

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA
RELACIONES INTERNACIONALES



PROYECTO DE GRADO

UNASUR: CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL
PARLAMENTO SURAMERICANO EN COCHABAMBA-BOLIVIA

Nombre del Tutor:

Licenciado Víctor Hugo Chávez

Postulante:

Daniel Meruvia Prado

La Paz-Bolivia
2013

DEDICATORIA

En el presente trabajo debo decir que es fruto del esfuerzo de mi familia, del incondicionable apoyo en todos los aspectos de mi vida y de mi formación académica y profesional. Sobre todo a mis padres, especialmente a mi madre Carolina Prado quien siempre me ayudo en el lapso de mis estudios dándome apoyo en todos los sentidos a quien debo agradecerle desde tan lejos.

Con especial respeto al Licenciado Víctor Hugo Chávez docente titular de la Carrera quien sin ningún interés decidió ayudarme en realizar este Proyecto de Grado, dándome todo su apoyo, conocimiento y cooperación para lograr terminar el presente trabajo, del cual me permito darle mis más grandes agradecimientos.

A todos ellos, mis más sinceros y profundos agradecimientos por permitirme prestarme todo su apoyo en esta etapa importante de mi vida. Gracias

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Mayor de San Andrés, los docentes de la Carrera de Ciencia Política y Gestión Pública, y a los docentes de la Mención de Relaciones Internacionales de Quinto Año, por su gran labor de impartir cátedra y conocimiento durante todos estos años y proporcionar de esta manera una visión analítica y académica de la realidad; y a los compañeros y amigos que se hacen durante todo este tiempo de estudios, con los cuales se comparte y se estudia la academia con la cual se hace posible analizar y proponer distintos aspectos de la sociedad.

INDICE GENERAL

Dedicatoria

Agradecimiento

Introducción

Capítulo 1.- Procedimiento Metodológico

1.1 Justificación, Pertinencia y Resultado de la Investigación

1.2 Planteamiento del Problema

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

1.3.2 Objetivos Específicos

1.4 Diseño de la Investigación (Tipo, Métodos y Técnicas)

1.5 Hipótesis

1.6 Delimitación del objeto de estudio

Capítulo 2.- Marco Teórico

2.1 Estado del Arte

2.2 Corrientes Teóricas

2.2.1 Teoría de la Integración

a) Unión Sudamericana

2.2.2 Teoría de Parlamentos

2.2.3 Teoría Estructuralista

2.2.4. Teoría de Sistemas

a) Sistemas Electorales

Capítulo 3.- Antecedentes Históricos y Organización de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR).

3.1 Suramérica y el regionalismo postliberal

3.2 Antecedentes Históricos: límites y alcance del regionalismo abierto

3.3 Declaraciones de Cuzco, Brasilia y Cochabamba: convergencia y divergencias en torno a la integración suramericana

3.4 Organización y Estadísticas

3.5 Análisis y estudio del Tratado Constitutivo de UNASUR

3.6 Instituciones de UNASUR: diseño institucional y evolución temprana.

3.6.1 Desarrollo de la Institucionalidad

3.7 Parlamento Sudamericano

3.7.1 Protocolo Adicional del Parlamento al tratado constitutivo

3.8 El Proyecto Suramericano de Brasil y su liderazgo decisivo.

Capítulo 4.- Estructura y Organización de un Nuevo Parlamento Regional de UNASUR

4.1 Parlamento de UNASUR

4.2 Sede

4.3 Organización y Estructura

4.3.1 Generalidades y principales aspectos

4.3.2 Objetivos e Instrumentos Jurídicos

4.3.3 Creación

4.3.4. Definición (aproximada)

4.4 Conformación

4.4.1 Presidencia

4.4.2 Comisiones

4.5 Respecto del Funcionamiento

4.5.1 Periodo de Sesiones

4.5.2 Orden del Día

4.5.3 Desarrollo de Sesiones

4.6 Composición

4.6.1 Elecciones del Parlamento Europeo: *Un Ejemplo Objetivo y Real.*

4.6.2 Elecciones del Parlamento Sudamericano: *Un Desafío por cumplir*

4.7 Conclusiones y Recomendaciones

4.8 Bibliografía

4.9 Anexos

Glosario

Acuerdo.- Resolución tomada por una o por varias personas.

Atribución.- Asignación de algo a alguien como de su competencia o facultad que da a una persona el cargo que ejerce.

Ciudadano.- Persona que habita en un Estado como sujeto de derechos civiles y políticos.

Cohesión.- Adhesión o unión de las cosas entre sí o entre las materias de que están formadas.

Composición.- Conjunto de elementos de una organización o de una cosa.

Consolidar.- Dar firmeza y solidez a una cosa.

Consenso.- Consentimiento o acuerdo, especialmente el de todas las personas que componen una corporación, dos o más partidos políticos, un grupo social, etc., en torno a un tema de interés general

Continente.- Cada una de las grandes extensiones de tierra separadas por los océanos.

Distribución.- Reparto de algo entre varios según un criterio

Democracia.- Doctrina política en favor del sistema de gobierno en que el pueblo ejerce la soberanía mediante la elección libre de sus representantes: *doctrina más arraigada en el Pensamiento Occidental.*

Declaración.- Manifestación o explicación pública.

Desarrollo.- Crecimiento o mejora de un aspecto físico, intelectual o moral.

Dialogo.- Discusión de distintos puntos de vista para intentar lograr un acuerdo o un acercamiento entre posturas.

Elecciones.- Opción que se toma entre varias, nombramiento de una persona para algún cargo o comisión y/o votación que se hace para designar a uno entre varios candidatos.

Escaños- Puesto o asiento de los representantes políticos en una asamblea o parlamento.

Estado.- Sociedad jurídica y políticamente organizada.

Estructura.- Sistema de elementos relacionados e interdependientes entre sí:
Estructura Institucional.

Función.- Actividad propia de alguien o actividad propia de un cargo.

Gobierno.- Acción y resultado de dirigir o conducir: Gobernar.

Hegemonía.- Supremacía que un estado o pueblo ejerce sobre otro: Liderazgo intelectual y moral Antonio Gramsci.

Ideología.- Conjunto de ideas fundamentales que caracterizan el pensamiento de una persona, una colectividad, una doctrina o una época.

Infraestructura.- Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para el funcionamiento de una organización o para el desarrollo de una actividad.

Institución.- Cada una de las organizaciones fundamentales de un Estado.

Integración.- Constitución, incorporación o inclusión en un todo.

Líder.- Director, jefe o conductor de un partido político, de un grupo social o de otra colectividad.

Liderazgo.- Situación de superioridad en que se halla un País, un partido político o un sector económico dentro de un determinado ámbito.

Miembro.- Parte de un todo.

Organización.- Formación social o grupo institucionalmente independiente.

Parlamento.- Cámara o asamblea legislativa, nacional o internacional: Parlamento Europeo.

Política.- Arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados, comunidades y regiones.

Protocolo.- Acta o cuaderno de actas relativas a un acuerdo, conferencia o congreso diplomático.

Región.- Cualquier extensión de terreno, homogénea en un determinado aspecto: Regiones Antárticas.

Representación.- Conjunto de personas que representan a una persona o entidad.

Representantes.- Que actúa en nombre de otra persona o de una entidad: *será la representante del país en la asamblea.*

Sede.- Lugar donde tiene su domicilio una entidad internacional, política o económica.

Sesión.- Junta o reunión de un concilio, congreso u otra corporación.

Sistema.-Conjunto de reglas o principios sobre una materia estructurados y enlazados entre sí: *Sistema Político*.

Sufragio.- Sistema electoral en que se eligen las personas que ocuparán los cargos públicos mediante votación.

Supranacional.- Que comprende, gobierna o afecta a más de una nación.

Teoría.- Conocimiento especulativo considerado con independencia de toda aplicación

Tratado.- Escrito o discurso sobre una materia determinada, generalmente extensa y profunda.

ABREVIATURAS

CASA Comunidad Sudamericana de Naciones

CNS Comunidad de Naciones Sudamericanas

UNASUR Unión de Naciones Sudamericanas

OEA Organización de Estados Americanos

CAN Comunidad Andina de Naciones

MERCOSUR Mercado Común del Sur

ALBA Alternativa Bolivariana para las Américas-

TCP Tratado de Comercio de los Pueblos

ALADI Asociación Latinoamericana de Integración

ALALC Asociación Latinoamericana de Libre Comercio

CEPAL Comisión Económica para América Latina

PARLASUR Parlamento Suramericano

PARLATINO Parlamento Latinoamericano

CEE Comunidad Económica Europea

UE Unión Europea

CARICOM Comunidad del Caribe

IIRSA Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana

PETROBRAS Petróleos de Brasil

PDVSA Petróleos de Venezuela

ONU Organización de Naciones Unidas

UNODC Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y Delito

OPS Organización Panamericana de la Salud

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

BM Banco Mundial

BID Banco Interamericano de Desarrollo.

La presente investigación hace referencia a un proceso de integración emergente y actual en la región de América del Sur, la Unión de Naciones Sudamericanas conocida por su acrónimo como (UNASUR), es un proceso nuevo e innovador que da como resultado un fortalecimiento democrático de los países de Sudamérica. Producto de ello va ser la creación y conformación de un Parlamento Supranacional, el Parlamento de UNASUR (PARLASUR), y en esta investigación se va hacer referencia principal a este Parlamento, sobre su conformación y organización, sobre su funcionamiento, sus atribuciones y competencias.

El objeto de estudio entonces será el “Parlamento de UNASUR” resumida en una propuesta de proyecto sobre la consolidación de la estructura institucional de este Parlamento, la problemática que trataremos nos obliga a proponer cuáles deberían ser las características principales del Parlamento Sudamericano para tener una estructura institucional.

El interés que nos lleva a realizar este trabajo, es el avance conseguido por UNASUR, por los países que la conforman y la creación de esta nueva institucionalidad regional, y también por la decisión de crear un Parlamento regional que fortalecerá la democracia en la región.

La teoría sistémica, nos permitirá realizar un análisis sobre parlamentos, realizar entrevistas a autoridades gubernamentales que están involucrados en el proyecto, después de ello realizaremos una revisión de obras y textos referentes a parlamentos supranacionales y finalmente estudiaremos los tratados internacionales pertinentes.

Los objetivos principales serían: “diseñar un modelo de parlamento democrático, para consolidar la estructura y organización Parlamento Sudamericano de UNASUR”. Además elaborar un modelo parlamentario democrático, con representación de todos los Estados miembros de este proceso de integración.

Luego definir las características de este Parlamento en su composición, sus mecanismos de funcionamiento, sus atribuciones, funciones y competencias. Para finalmente diseñar un sistema de elecciones, para elegir representantes nacionales, con asignación de escaños para cada país.

En el capítulo inicial, realizaremos un procedimiento metodológico sobre la investigación teórica, en el capítulo siguiente, destacamos detalladamente la complejidad que llega a tener el tema de estudio en todo un esbozo teórico, en el tercer capítulo, veremos los antecedentes históricos de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), desde los comienzos de la Comunidad de Naciones Sudamericanas (CNS), y en el último capítulo, trabajaremos todo lo referente al parlamento en cuanto a su organización y estructura, mediante una propuesta como modelo institucional.

INTRODUCCION

La presente investigación hace referencia a un proceso de integración emergente y actual en la región de América del Sur, la Unión de Naciones Sudamericanas conocida por su acrónimo como (UNASUR), es un proceso nuevo e innovador que da como resultado un fortalecimiento democrático de los países de Sudamérica. Producto de ello va a ser la creación y conformación de un Parlamento Supranacional, el Parlamento de UNASUR (PARLASUR), y en esta investigación se va hacer referencia principal a este Parlamento, sobre su conformación y organización, sobre su funcionamiento, sus atribuciones y competencias.

El objeto de estudio entonces será el “Parlamento de UNASUR” resumida en una propuesta de proyecto sobre la consolidación de la estructura institucional de este Parlamento, la problemática que trataremos nos obliga a proponer cuáles deberían ser las características principales del Parlamento Sudamericano para tener una estructura institucional.

El interés que nos lleva a realizar este trabajo, es el avance conseguido por UNASUR, por los países que la conforman y la creación de esta nueva institucionalidad regional, y también por la decisión de crear un Parlamento regional que fortalecerá la democracia en la región.

La teoría sistémica, nos permitirá realizar un análisis sobre parlamentos, realizar entrevistas a autoridades gubernamentales que están involucrados en el proyecto, después de ello realizaremos una revisión de obras y textos referentes a parlamentos supranacionales y finalmente estudiaremos los tratados internacionales pertinentes.

Los objetivos principales serían: “diseñar un modelo de parlamento democrático, para consolidar la estructura y organización Parlamento Sudamericano de UNASUR”. Además elaborar un modelo parlamentario democrático, con representación de todos los Estados miembros de este proceso de integración.

Luego definir las características de este Parlamento en su composición, sus mecanismos de funcionamiento, sus atribuciones, funciones y competencias. Para finalmente diseñar un sistema de elecciones, para elegir representantes nacionales, con asignación de escaños para cada país.

En el capítulo inicial, realizaremos un procedimiento metodológico sobre la investigación teórica, los fundamentos sobre el tema de UNASUR y su Parlamento, una justificación lógica para mantener todo el interés sobre el tema. De esta forma nos proponemos a realizar una interrogante importante: *¿Cuáles deben ser las Características del Parlamento Sudamericano para ser estructurado institucionalmente?*; con esta pregunta llegaremos a presentar el Objetivo principal de este estudio, para luego describir los objetivos específicos propiamente. Además diseñaremos un tipo, métodos y técnicas de

investigación para conseguir estos objetivos que consideramos que son importantes.

A todo esto una posible respuesta a la interrogante principal de esta investigación podría ser la siguiente: *“Un Parlamento de carácter Supranacional, como el Parlamento de UNASUR, debe ser organizado y estructurado como una institución democrática”* entendiendo siempre la realidad y los avances de los países, de sus cuerpos legislativos y de los otros parlamentos subregionales.

En el capítulo siguiente, destacamos detalladamente la complejidad que llega a tener el tema de estudio en todo un esbozo teórico, para ello veremos una obra monográfica titulada: *“Una Región en construcción. UNASUR y la integración en América del Sur”* de Manuel Cienfuegos y José Antonio Sanahuja. También desarrollaremos en este marco teórico las distintas corrientes teóricas, como las de la integración, el concepto de “integración” como tal, seguidamente una teoría sobre la unión sudamericana como antecedente histórico, descrito en el ejemplo de Europa y después Latinoamérica, y como esta muestra el máximo alcance en la integración. Luego se desarrollara un punto importante en la “teoría de parlamentos” que como lo veremos es la institución de más relevancia en un sistema político democrático. Así también un primer acercamiento hacia una esquematización de parlamento, de lo que caracteriza a los parlamentos democráticos y una definición estructural mínima de parlamento.

Finalmente en este capítulo desarrollaremos la teoría estructuralista y la teoría de sistemas, que en su forma conceptual nos permitirán comprender como se podría desenvolver la lógica institucional de cualquier parlamento en un sistema político determinado, para terminar por ultimo en los sistemas electorales que considerare que será muy importante comprender este concepto.

En el tercer capítulo, veremos los antecedentes históricos de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), desde los comienzos de la Comunidad de Naciones Sudamericanas (CNS), pasando por el regionalismo abierto de los noventa hasta llegar a el modelo postliberal que adopto la integración regional. Seguidamente veremos como la denominada diplomacia de cumbres de nuestros países empiezan a configurar el nuevo modelo postliberal de integración, con las declaraciones de Cuzco, Cochabamba y Brasilia, se verá el resultado del nacimiento de UNASUR inspirado en la Unión Europea y con una vocación fuertemente política. Así también se analizara el Tratado Constitutivo de UNASUR, la celebración de este tratado, el contexto y el documento jurídico que dio la personería jurídica a la organización, asimismo enfatizaremos en la organización de UNASUR, las instituciones plasmadas en un diseño institucional y una evolución temprana, el desarrollo de esta institucionalidad traducida por ejemplo en reuniones de cumbres de presidentes, en reuniones de otros órganos, o en acuerdos, resoluciones y disposiciones, que puedan

llegar a tener, además en este capítulo entraremos a manera general a ver el tema más importante de este estudio: el Parlamento Sudamericano, con un antecedente pequeño visto en el Tratado, y como se podría crear esta institución en un mediano plazo, con un instrumento jurídico basado en un Protocolo adicional y que debería ser trabajado por todos los países miembros de UNASUR. De esta manera crear un sistema decisorio supranacional con el fin de asegurar mayor eficacia de funcionamiento y control de toda la organización.

Para terminar este capítulo, veremos cómo UNASUR en gran medida, es un proyecto suramericano de Brasil, es resultado de la geopolítica y diplomacia brasileña, y de su decisivo liderazgo en la región, para concluir finalmente diciendo que Brasil es el único país con la capacidad para asumir cualquier costo que implicaría este del liderazgo regional.

En el último capítulo, trabajaremos todo lo referente al parlamento en cuanto a su organización y estructura, mediante una propuesta como modelo institucional que pueda ser aplicable en un mediano plazo en la institucionalidad de UNASUR. Con una introducción del capítulo que hablara un poco de la conformación inicial del parlamento, obtenida por información de UNASUR, además de hablar de la Sede oficial del funcionamiento de la oficina y el parlamento, de la planificación de la construcción de la infraestructura y los predios y del Acuerdo Sede que se firmó y celebró el año 2006.

En esta primera parte del capítulo hablaremos en su forma general y en sus aspectos principales, ósea de las generalidades y los principales aspectos del Parlamento que deberá tener una lógica conceptual de "Institución Democrática" en una primera instancia, para después exponer un segundo aspecto: el de "Organismo Comunitario". Además pasaremos rápidamente a ver algunos objetivos fundamentales que debería tener el parlamento y de manera muy resumida la base jurídica en la cual se fundamenta. De esa manera pasaremos a ver la Creación del Parlamento Sudamericano, llegando a desarrollar una serie de conceptos para proponer una Definición aproximada del cómo debería ser este Parlamento de carácter supranacional.

A continuación propondremos una conformación del Parlamento en una manera sencilla para que funcione inicialmente, diciendo que posteriormente deberá ser trabajada por cada una de las partes de los países miembros en esta composición, y consolidarla mediante un sistema de elecciones. También entraremos ya en el cuerpo del capítulo entrando en materia de la Composición del Parlamento, respecto a la Presidencia, las Comisiones Parlamentarias (Permanentes y Especiales) y lo respectivo al Funcionamiento y las atribuciones, las principales como la Función Legislativa y las Funciones de Control (Político), y también sobre el desarrollo de las Sesiones mediante deliberaciones y debates y todos los mecanismos recurrentes al funcionamiento del Parlamento y el Orden del Día.

Finalmente en todo este trabajo propondremos la Composición final que consolide al Parlamento como institución democrática de este proceso de integración regional, ¿Cómo?;- y ahí está la respuesta: mediante un Sistema de Elecciones, pero no nos pasaremos de largo sin antes analizar el proceso de la Unión Europea, y particularmente las Elecciones del Parlamento Europeo, que nos servirá como objeto de estudio y fundamentalmente como una base de procesos Electorales para la futura composición del Parlamento Sudamericano mediante un sistema parecido de *elecciones* directas, que según nuestro objetivo y la de esta investigación es llegar a consolidar el Parlamento como una institución sólida y permanente de todo este proceso de integración y unión de los países de la región de Sudamérica y particularmente de UNASUR.

CAPITULO 1

PROCEDIMIENTO METODOLOGICO

Las Ideas son fuentes generadoras de conocimiento, la estructuración de las ideas da una perspectiva Óptima del conocimiento.

PD. Reynolds 1970

1. Justificación, Pertinencia y Resultado de la Investigación

El proceso de integración en la región con la creación de la Comunidad de Naciones Sudamericanas (CNS) en 2004, que más tarde se convertiría en la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) EN 2008, es una integración innovadora que incluye todos los avances conseguidos por la CAN y el MERCOSUR, así como también las experiencias de Chile, Guyana y Surinam.

Es así que decidieron suscribir un tratado fundacional para constituirse en una organización dotada de personería jurídica en el marco del derecho internacional público, creando nuevas instituciones, órganos y programas, a través del diálogo político y el consenso de los países miembros.

Los países miembros de dicha integración tomaron la determinación de constituir una identidad y ciudadanía suramericanas, con el objetivo de desarrollar un espacio de relaciones de integración en lo político, económico, social, cultural, ambiental y energético, para contribuir al fortalecimiento de la unidad de Sud América.

Por otra parte todos los presidentes de los países miembros de la Unasur invitaron al parlamento andino, al parlamento del Mercosur, y también a los órganos legislativos de Chile, Guyana y Surinam, a diseñar un Parlamento Sudamericano único.

El propósito de la investigación es diseñar un modelo institucional para el Parlamento Sudamericano (PARLASUR) que va a tener como sede la ciudad de Cochabamba en Bolivia (centro geográfico de la región) y que va entrar en funcionamiento bajo un protocolo adicional al tratado fundacional.

En este sentido el *Parlamento Sudamericano* será una instancia deliberadora, representativa y democrática de toda la región. Para ello se están ejecutando proyectos para la construcción de predios y de infraestructura adecuada, donde tenga la suficiente comodidad para su funcionamiento.

La investigación plantea primeramente diseñar un modelo de parlamento con características democráticas para después consolidarlo estructuralmente como una institución representativa, definiendo sus características: en su forma, su composición, su funcionamiento, su reglamentación y regulación.

El tema de investigación es adecuado para entender los procesos de integración regional en Sudamérica, sobre la nueva iniciativa creada por los países sudamericanos con la creación de un parlamento de Unasur, llegando a ser conveniente para la contribución del fortalecimiento institucional en la región.

La investigación propuesta se desarrolla bajo el enfoque estructural y sistémico que propone la ciencia social, utilizando tanto los métodos, como las técnicas de investigación científica que pueda aportar la ciencia política, y sus subcampos y áreas de investigación científica política y social.

Dentro del conocimiento científico social que desenvuelve la Ciencia Política se encuentra una de las áreas de estudio muy importantes ya desarrollada desde bastante tiempo, el área de las “Relaciones Internacionales”, área donde se desarrolla el estudio de los procesos de integración.

Los procesos de integración mundial (Unión Europea, Parlamento Europeo) y sobre todo los de carácter regional (CAN, MERCOSUR), por un lado son el objeto de estudio que se analizara a lo largo de la investigación, sobre todo los parlamentos, usando como herramienta la teoría de la integración, la teoría de parlamentos, la teoría estructural y la teoría sistémica.

Los resultados a obtener en la investigación son: el de crear un modelo parlamentario adecuado para el Parlamento Sudamericano de Unasur, que llegue a funcionar en un mediano plazo y de forma permanente.

La investigación es viable, y será ejecutada como proyecto institucional siempre y cuando se encuentren y se gestionen los recursos necesarios para su realización.

1.2 Planteamiento del Problema

¿Cuáles deben ser las Características del Parlamento Sudamericano para ser estructurado institucionalmente?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Diseñar un modelo de parlamento democrático, para consolidar la estructura y organización del futuro Parlamento Sudamericano de UNASUR.

1.3.2 Objetivos Específicos

1. Elaborar un modelo parlamentario democrático, con representación de todos los Estados miembros.
2. Definir las características del Parlamento Regional en su composición, definiendo el número sus miembros y representantes por nacionalidad.
3. Determinar las características del Parlamento Sudamericano en sus mecanismos de funcionamiento, a través de órganos parlamentarios.
4. Establecer las características del Parlamento Regional en sus atribuciones, funciones y competencias.
5. Diseñar un sistema de elecciones, con sufragio universal directo, para elegir representantes nacionales, fijándola asignación de escaños en cada país.

1.4 Diseño de la Investigación (Tipo, Métodos y Técnicas)

a) Tipo

La investigación propuesta por su relevancia y trascendencia, dada la importancia que presenta el tema de integración, comienza por ser de tipo *Correlacional*, por que se observara como se relacionan o vinculan diversos fenómenos entre sí, en este caso el fenómeno estudiado será el Parlamento Sudamericano, su relación o vínculo con otros parlamentos como los de CAN, MERCOSUR y también el Parlamento Europeo.

Posteriormente por tratarse de la conformación de un órgano del proceso de integración de UNASUR, se realizara una *Descripción* del fenómeno estudiado, es decir se analizara como es y cómo se manifiesta el parlamento y sus componentes.

b) Métodos

Para empezar primeramente me adscribiré al paradigma Sistémico que propone la Ciencia Política, para basarme principalmente en el *Método Comparativo*, en el cual estudiare los varios casos de parlamentos (CAN, Parlamento Europeo) para encontrar similitudes y comparar sus diferencias o semejanzas que puedan tener y establecer una relación de semejanza con el Parlamento Sudamericano de UNASUR.

También utilizare el *Método Cualitativo*, que explica la comprobación del fenómeno de investigación (Parlamento), a partir de la interpretación y el análisis de los datos obtenidos, para desarrollarlos finalmente en la investigación.

c) Técnicas

Se realizara la revisión bibliográfica de textos y obras referentes a la teoría de parlamentos, además de entrevistas a profundidad a personajes y miembros funcionarios, se revisarán e investigaran también documentos jurídicos como tratados y convenios internacionales suscritos y celebrados entre los países miembros, por último se revisarán otros archivos y materiales que sirvan para conseguir el objetivo principal de la investigación.

1.5 Hipótesis

Supuesto:

Un Parlamento de carácter Supranacional, debe ser organizado y estructurado como una institución democrática, que tenga las siguientes características: organismo comunitario, de composición unicameral, con carácter permanente y con función legislativa ordinaria, entendiendo la realidad nacional de todos los países de Sudamérica

CAPITULO 2

MARCO TEORICO

El único fenómeno con el cual la escritura ha sido siempre concomitante es la creación de ciudades e imperios, es decir la integración de un gran número de individuos en un sistema político, y su clasificación es castas o clases...

Claude Levis Strauss

2.1 Estado del Arte

La investigación propuesta por su complejidad llega a ser un tema de estudio que, sin duda, siendo novedoso, y profundo, resultara sumamente valioso para el conocimiento de los procesos de integración y el regionalismo en América del Sur.

El tema es de importante trascendencia, y tomando como referencia una monografía realizada por la fundación CIDOB de Barcelona España: titulada ***“Una Región en construcción. UNASUR y la integración en América del Sur”*** de los coautores españoles Manuel Cienfuegos y José Antonio Sanahuja.

Para empezar el esbozo de esta obra José Antonio Sanahuja, de la universidad Complutense, corresponde, *“La construcción de una región: Suramérica y el regionalismo postliberal”*. Se lleva a cabo un estudio, en lo referente a la integración sudamericana, de las nuevas propuestas surgidas como respuesta a la crisis producida en el modelo del regionalismo abierto, *Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP)*, con el liderazgo de Venezuela, y *Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR)*, con Brasil como principal protagonista, exponentes de un “regionalismo postliberal” que a su juicio, enfatiza la dimensión política y el desarrollo progresivo de una cooperación más firme. Dicha cooperación atendería especialmente además de a los campos sociales, a los ámbitos energéticos, de infraestructura física y de seguridad y defensa, los cuales deberían de converger a medio plazo, habida cuenta del subconjunto que desde el perfil de los Estados partes, supone la Alianza respecto de la Unión.

El proceso de integración subregional andino cuenta dentro de sus órganos principales, con el Parlamento Andino, un organismo comunitario supranacional, representativo de los pueblos, es decir, es democrático, que responde a un ideal que nos ha acompañado desde la época de nuestra independencia y que hoy se constituye en una realidad palpable.

Los autores Juan Vilera y Daniel Michels V. se referirán a este proceso de integración andina y nos hablarán del Parlamento Andino en su obra titulada: **“El Parlamento Andino: Historia de un Proceso”**, en donde nos mostrarán la creación de nuestro parlamento, como una respuesta a unas exigencias muy particulares de los países andinos, hoy es una institución real, actuante y dinámica en proceso de evolución, enfrentado los nuevos retos que le imponen tanto el orden internacional, como las profundas coyunturas que a nivel interno vive la subregión.

Por esta razón debe ser, el Parlamento Andino el motor de desarrollo del proceso de integración, en el cual los gobiernos andinos han depositado sus expectativas de desarrollo económico, político y social en pos de consolidar la integración de las naciones.

Si bien la creación del Parlamento Andino no se contemplaba en forma explícita dentro del acuerdo que constituía el sistema de integración subregional andino, los orígenes del Parlamento Andino se remontan a 1966 con el Acuerdo de Bogotá, elaborado por recomendación de la CEPAL en el marco del Tratado de Montevideo. Con el acuerdo de Cartagena, suscrito el 26 de mayo de 1969, los cinco países se reunieron en lo que se llamaría inicialmente Pacto Andino, cuando se establecieron sus normas y disposiciones legales, su objeto era fortalecer sus economías a través del libre comercio, la eliminación de aranceles y la unión aduanera. Su Tratado constitutivo fue suscrito por los cancilleres de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Su primera sede fue Lima, aunque luego se trasladó a Bogotá.

La aspiración de constituir un parlamento es respaldada con la declaración de Bogotá de 1978, con la firma de mandato de Cartagena de 1979 y con la declaración de Presidentes de Quito, del 11 de agosto de 1979. El 27 de septiembre se firmó la denominada declaración de Caracas, en el cual se acuerda expresamente la constitución del Parlamento, y el 2 de octubre de 1979 se expide el acta de Panamá, en el cual se señala la fecha del 25 de octubre, para que el La Paz Bolivia, se suscriba el Tratado Constitutivo, el cual finalmente fue firmado el 28 de octubre de 1979 en dicha ciudad. Así en Bogotá, el 30 de agosto de 1980, es instituido el Parlamento Andino.

El Parlamento Andino es un órgano principal deliberante y común del proceso de integración subregional andino.

La definición del Parlamento Andino parte de un modelo o sistema de sociedades en los principios democráticos, en el respeto a la pluralidad de ideas y partidos, al igual que la libertad y los derechos humanos, bajo la activa participación de los pueblos dentro del proceso de integración.

La misión del Parlamento Andino no es legislar, sino brindar control y dar su consejo sobre algún tema que afecte a algún miembro y órgano de la Comunidad Andina, aunque el parlamento juega un papel integrador y político muy importante sus principales facultades es de control y consejo, y no así de promovedor de normas que regulen temas comerciales.

Es así que los gobiernos de los países miembros, convencidos de que la participación de los pueblos es necesaria para asegurar la consolidación y la proyección futura del proceso global de integración de estos países de la subregión andina, conscientes de que indispensable crear un medio de acción común para firmar los principios, valores y objetivos, que se identifican con el ejercicio efectivo de la democracia, teniendo en cuenta que la incorporación de los cuerpos legislativos nacionales a la obra de la integración regional, iniciada al fundarse el Parlamento Latinoamericano, requiere de la existencia de órganos comunitarios, entendiéndose pues el área parlamentaria de crear órganos comunitarios.

La construcción de la integración se fortalece en el ámbito regional de América Latina, con la creación de una organización parlamentaria en la declaración de Lima de 1964, donde nos describe el autor: **Andrés Townsend en la compilación sobre el "Parlamento Latinoamericano"** donde publica una serie de documentos como declaraciones, acuerdos, resoluciones, recomendaciones, estatuto y reglamento del Parlatino.

Es así, que el Parlamento Latinoamericano (Parlatino), se caracteriza por ser un Organismo Regional, Permanente y Unicameral, que integra todos los congresos nacionales de todos los países latinoamericanos electos democráticamente.

Parlamento Latinoamericano, reunido en Lima, en el centésimo cuadragésimo aniversario de la invitación al Congreso de Panamá por Simón Bolívar, y de la batalla final de Ayacucho. Invoco el acuerdo común y glorioso de quienes dieron libertad a nuestros pueblos y quisieron consolidarla y enriquecerla a través de su unión, el 7 de diciembre de 1964 inicio sus deliberaciones, donde en la primera asamblea constitutiva, reunió los congresos nacionales de los países latinoamericanos electos democráticamente.

Todos los sectores políticos latinoamericanos que cuentan con representación parlamentaria, estuvieron presentes en la asamblea.

El Parlamento Latinoamericano (Parlatino), se caracteriza por ser un Organismo Regional, Permanente y Unicameral, que integra todos los congresos nacionales de los países electos democráticamente, justo aquí es donde se visualiza una de las primeras diferencias con el Parlamento Andino elemento que señalan respecto del Parlamento Latinoamericano es que este es un órgano “Regional” de integración, mientras que el Parlamento Andino es un órgano “Subregional” representativo de la integración andina además de ser comunitario.

Una segunda diferencia que se puede fundamentar es el “Carácter Permanente” del Parlatino y dada la existencia de que el Parlamento Andino se a un “órgano comunitario” por otro lado representativo y vinculatorio, no quiere decir que este sea o tenga carácter permanente.

El Parlamento Andino se estableció de conformidad con la declaración de Quito, desarrollando en la obra los antecedentes históricos desde el 11 de agosto de 1979, la constitución del Parlamento Andino, fue con el objeto de coadyuvar al perfeccionamiento de los mecanismos y procesos de integración subregional, y solo en si del conjunto de los países andinos.

Cambiando la lógica los autores continúan el desarrollo de su investigación nombrando algunos aspectos similares entre ambos parlamentos, según una parte de los párrafos de la declaración de Lima, en cuanto al Parlamento Latinoamericano dice: que este es una “institución democrática, representativa de todas las tendencias políticas existentes en nuestros cuerpos legislativos”. Es decir acá se hace referencia a la naturaleza democrática de su composición al conceptualizar primeramente que es una institución democrática que representa a todos los cuerpos legislativos o si se quiere congresos nacionales elegidos en esencia democráticamente en suma de todos los países integrantes de la región. Por eso aquí, se encuentra la similitud que presentan ambos parlamentos a decir del Parlamento Andino en su tratado constitutivo, uno de los párrafos señala: que el parlamento estará constituido por representantes de los pueblos de cada una de las partes contrastantes. Hasta aquí está bien en concordancia con el Parlamento Latinoamericano, pero la lógica cambia al continuar el mismo párrafo donde se dice que los representantes serán elegidos por sufragio universal y directo, según procedimiento que los Estados miembros adoptaran mediante protocolo adicional que acuerden las partes elemento que se distingue del Parlatino.

Si bien esta figura establece aquello, en la realidad subregional y las realidades nacionales de los países andinos este se presenta de otra manera, y ahora es aquí donde resalta la similitud: puesto que los representantes son elegidos por los congresos nacionales de cada uno de los países, al igual que lo establece el parlamento con sede en Panamá, entre 1984 y 1996 sus representantes eran electos por los congresos nacionales de los países miembros, y años

posteriores también, pero después de aquello y según el protocolo adicional a Trujillo, aprobado en 1996, sus representantes son elegidos por un periodo de cinco años en forma directa por los respectivos países integrantes de la Comunidad Andina. El Parlamento Andino y los representantes elegidos de cada país actuarán en función de los objetivos e intereses comunes de las partes contrastantes.

En esta obra se detalla el proceso de integración Andina, y el proceso por el cual tuvo que pasar el Parlamento Andino para que sea más o menos una institución sólida, además se refleja una amplia gama de investigaciones efectuadas sobre la temática de la investigación subregional, en especial hay que referirse a la ayuda prestada y coadyuvada por la Secretaria General del Parlamento Andino, edición que fue publicada en su sede, Santa Fe de Bogotá.

Aquí también se analiza como en Colombia ya se eligieron por sufragio directo desde el 14 de marzo de 2010, en elecciones nacionales, los primeros representantes al Parlamento Andino, siendo así el primer país en celebrar democráticamente elecciones de esta naturaleza subregional y comunitaria, además por dar el ejemplo de ser la sede actual del parlamento, según el acuerdo de funcionamiento de la oficina central y el protocolo adicional al tratado constitutivo sobre elecciones directas y universales de sus representantes.

El rol de un parlamento de carácter regional, como el que se plantea con el Parlamento Sudamericano, en la marco de UNASUR, va tomando cuerpo y estructura teórica, con los ejemplos tomados por el Parlamento Andino y el Parlamento Latinoamericano, ahora nos queda la tarea de continuar investigando sobre la temática de integración, a raíz de la propuesta de los parlamentos como órganos de integración democrática, y de las experiencias de los países y de los bloques de integración en todo el continente, bajo esta línea de acontecimientos no se puede dejar de nombrar la experiencia que demostró otro proceso de integración subregional de gran relevancia en Sudamérica, estamos hablando de las experiencias conseguidas por el Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

En una obra donde nos habla Augusto Diegolafferriere, de Argentina en los últimos veinte años, en donde la política exterior de este país fue objeto de diversos enfoques, y la política exterior sufrió notables cambios que generalmente, aunque no siempre coincidieron con los periodos de los gobiernos de los últimos presidentes argentinos como Eduardo Duhalde y Néstor Kirchner nos habla.

El Parlamento del Mercosur detalla: es el órgano de representación de la pluralidad ideológica de los pueblos y los países miembros de dicho proceso integrador: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela. De reciente

creación data del 9 de diciembre de 2005, y comenzando de esta manera a funcionar en mayo de 2007. La Creación del Mercosur es parte del proceso de "Regionalismo Abierto", que lleva a cabo el continente como estrategia de desarrollo al mercado mundial del cual ya se refirió Antonio Sanahuja en un artículo publicado en España, continuando nos dice que la creación Parlamento del Mercosur es la constitución de organismos y procedimientos que tienen como fin evidente institucionalizar el bloque y darle permanencia y autonomía política.

El Parlamento del Mercosur es el órgano de representación de la pluralidad ideológica y política de los pueblos de la región. Si bien no tiene facultades decisorias, se trata de un órgano independiente y autónomo, que ha sido concebido para desempeñar un fuerte papel político. Como lo demuestra el protocolo constitutivo del Parlamento del Mercosur celebrado en 2005, los países miembros consideran constituir el Parlamento del Mercosur en adelante el parlamento como órgano de representación de sus pueblos, independiente y autónoma, y que integrara la estructura institucional del Mercosur.

Eso por una parte, por otra parte el parlamento sustituyo a la Comisión parlamentaria conjunta que funcionaba hasta antes de que se apruebe el tratado protocolario del parlamento. Además se señala: el Parlamento estará integrado por representantes electos por sufragio universal, directo y secreto, de acuerdo con la legislación interna de cada Estado miembro y las disposiciones del presente protocolo.

El parlamento también señala, será un órgano unicameral y sus principios competencias e integración se rigen según lo dispuesto en dicho protocolo.

La efectiva instalación del Parlamento tuvo lugar el 31 de diciembre de 2006, en lo que señala el protocolo pero que tuvo realmente como primer antecedente de funcionamiento en mayo de 2007.

En una primera etapa sus miembros fueron elegidos por los parlamentos nacionales de entre sus miembros, y no así como establece la disposición del protocolo de su creación por medio de sufragio directo, y en su etapa definitiva dice será elegido por voto directo, esto se prevé a partir del 2011 y simultaneo a partir del 2015 de los ciudadanos siguiendo el criterio de representatividad y proporcionalidad ciudadana.

El Parlamento del Mercosur además funciona y tiene como sede a Montevideo capital de la República Oriental del Uruguay, con la composición actual de una sola cámara y debe realizar al menos una sesión ordinaria mensual, esto le da tal vez un carácter cuasi permanente si se toma en cuenta el lapso del tiempo.

El Parlamento del Mercosur además regula su funcionamiento mediante un reglamento interno, en dicho reglamento figuraran las comisiones que serán creadas.

También referido a esto el autor esclarece que el Parlamento del Mercosur, con una adecuada representación de los intereses de los ciudadanos de los Estados partes, significara un aporte a la calidad y equilibrio institucional de Mercosur, creando un espacio común en el que se refleje el pluralismo y las diversidades de la región, y que contribuya a la democracia, la participación, la representatividad, la transparencia y la legitimidad social en el desarrollo del proceso de integración y de sus normas.

Para terminar la creación del Parlamento tuvo un objetivo y propósito principal a decir: la importancia es de fortalecer en el ámbito institucional y en general el proceso de integración del Mercosur, con una clara intención crear una hegemonía del bloque en la región.

2.2 Corrientes Teóricas

2.2.1 Teoría de la Integración

La integración de países para conformar un todo, es y será el principal elemento de unión de desarrollo de los mismos.

En su uso más común la palabra “Integración” denota la unión de las partes en un todo. En la literatura económica, el término “integración económica” no tiene un significado tan claro. Algunos autores incluyen dentro del concepto la integración social; otros agrupan las diferentes formas de cooperación internacional bajo ese encabezado, y la argumentación se ha desarrollado tanto que la mera existencia de relaciones comerciales entre economías nacionales independientes de ha tomado como signo de integración.

En ese sentido el concepto sintético de “integración” sería la unión de partes es decir esas partes que son los países y que con la voluntad, se involucran y toman la decisión en el ámbito de sus relaciones a unirse para formar una cooperación internacional.¹

Nos proponemos definir la integración económica como un proceso y como una situación de las actividades económicas. Considerada como un proceso se encuentra acompañado de medidas dirigidas a abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes naciones; vista como una situación de los negocios, la integración viene a caracterizarse por la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales.²

¹ BELA, Balassa; *“Teorías de la Integración Económica”*; Ed. Hispano Americana México 1980, Pág. 1.

² BELA, Balassa; *“Teorías de la Integración Económica”*; Ed. Hispano Americana México 1980, Pág. 1.

En sí mismo la integración vienen a ser un “proceso” teniendo en cuenta que el mismo, es la evolución de una serie de fenómenos o actividades a través del tiempo, un fenómeno tomado en este caso como la “discriminación”, que intenta transformar o si se quiere aún mejor eliminar a través del tiempo la discriminación, que se entiende como un trato de desigualdad o inferioridad, partiendo primeramente de las unidades económicas como dice la autora, hasta llegar a los niveles social y político respectivamente.

Para interpretar nuestra definición, debemos distinguir netamente entre integración y cooperación, esta diferencia es tanto de carácter cualitativo como cuantitativo, mientras que la cooperación involucra a acciones encaminadas a disminuir la discriminación, proceso de integración económica implica medidas encaminadas a suprimir algunas formas de discriminación.³

Al distinguir entre cooperación e integración, situamos las principales características de esta, la abolición de discriminación dentro de un área, dentro de un campo más preciso, y damos al concepto un significado definido, sin diluirlo innecesariamente con la inclusión de diversas acciones en el campo de la cooperación internacional.

a) Unión Sudamericana

El reciente interés por la integración, paralelamente al de Europa, Latinoamérica muestra el máximo alcance en el “proceso de integración” sobre todo económica. La Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL) preparo planes para la creación de una zona de libre comercio que incluyese todas las economías latinoamericanas, con vistas a su eventual transformación a una unión aduanera. Esta propuesta no fue aceptada pero los países latinoamericanos han logrado sendos acuerdos entre dos grupos de estos países.

En 1960, seis naciones sudamericanas conjuntamente con México, concluyeron un acuerdo (El Tratado de Montevideo) por medio del cual quedo instituida la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, entre tanto cuatro países centroamericanos firmaban un tratado por el que se establecía un mercado común centroamericano.⁴

En la teoría de la integración: América Latina muestra gran historia, pero pocos avances, comparando su proceso de integración con el proceso de integración de Europa, que se inició con la Comunidad Económica Europea, en nuestra región particularmente la integración se inició casi dos décadas después, y bajo

³BELA, Balassa; *“Teorías de la Integración Económica”*; Ed. Hispano Americana México 1980, Pág. 2.

⁴ BELA, Balassa; *“Teorías de la Integración Económica”*; Ed. Hispano Americana México 1980, Pág. 4.

la creación de una zona de libre comercio,⁵ y solamente con algunos países del hemisferio, lograron alcanzar la primera integración con la creación de ALALC, que después logro ser superada y luego tomando esta iniciativa como base para una integración mayor, crearon otros bloques de integración como son: la CAN y el MERCOSUR, y que a su vez estas están siendo superadas por una nueva integración que converge a las dos denominada UNASUR.

2.2.2 Teoría de Parlamentos

En una primera aproximación se advierte que la mayor parte de los sistemas políticos contemporáneos revela la presencia de una institución que aunque denominada de forma diferente según los países (Congreso, Parlamento, Asamblea Nacional, Estados Generales, Consejo, etc.) se han venido definiendo normalmente como parlamento.

Para afrontar estos problemas de puesta a punto conceptual conviene partir de un significado “fuerte”. Es posible hacerlo comenzando por una identificación de las características fundamentales del fenómeno parlamentario tal y como se presenta en el interior del ámbito histórico y geográfico en el que logro su culminación, es decir, el ámbito de las democracias liberales occidentales a partir, grosso modo, de la segunda mitad de este siglo.⁶

La institución de más relevancia en un sistema político democrático es sin duda el “Parlamento”, a través de la historia de los parlamentos, fueron surgiendo en el desarrollo de las democracias liberales, y se fue consolidando a partir de la configuración del pensamiento occidental.

Con respecto a este último eje el modo de proceder euro céntrico, pero queda bien justificado con tal de tener presente que las instituciones parlamentarias de la época contemporáneas son una invención de las democracias liberales occidentales y han sido recibidas (y adaptadas) en los demás regímenes a partir del modelo de estas.

A modo de una primera esquematización, lo que caracteriza a los parlamentos democráticos son los siguientes atributos: 1) Su naturaleza Asamblearia; 2) Su carácter Permanente; 3) Su pluralismo interno; 4) La unión orgánica con los procesos de representación.

⁵ (Zona de Libre Comercio.- primer nivel de la integración económica en el cual se eliminan los aranceles a “0” en el área o grupo de países participantes, y establecen un arancel externo común a países no pertenecientes al área).

⁶MAURIZIO, Cotta; *“Parlamentos y Representación”*; Ed. Alianza Madrid-España 1996 Pág. 265.

Como se puede ver inmediatamente, no hemos tomado en consideración, por el momento, los aspectos funcionales de las instituciones parlamentarias y nos hemos concentrado en las características estructurales.⁷

A su vez estos elementos fundamentales nos sirven para comprender lo que es un Parlamento, claro en sí desde una perspectiva estructural, dejando para un segundo término los aspectos funcionales, el más importante de estos elementos considero que es la variable de la “representación” como una variante de cesión de autoridad, de una manera simbólica y responsable para la reproducción de una determinada realidad.⁸

Es una definición estructural mínima de parlamento, por todo ello, la siguiente: “Asamblea, Representativa, Permanente y Pluralista”. La ausencia de cualquiera de estos elementos determina un cambio sustancial en la naturaleza de la institución.⁹

2.2.3 Teoría Estructuralista

En la teoría Estructural, una estructura designa un conjunto de elementos que se interrelacionan entre sí, o cuyas partes son funciones unas de otras. Por ello se afirma que una estructura está compuesta de miembros más que por partes y que es un todo más que una suma.

Levi Strauss es el investigador que más logro desarrollar esta concepción, por eso el relaciona una serie de propuestas para definir el concepto propio de estructura.¹⁰ Primero la Estructura implican el carácter de Sistema, esto consiste en que sus elementos se relacionan de manera tal que la modificación de cualquiera de ellos implica una modificación de todos los demás.

Segundo como todo modelo pertenece a un grupo de transformaciones: cada una de estas se corresponde con un modelo de la misma familia, de manera que el conjunto de estas transformaciones, constituye un grupo de modelos

También las propiedades enunciadas previamente permiten predecir; de qué manera reaccionara el modelo en el caso de que alguno de sus elementos se modifique.

Por último el modelo debe ser construido de tal manera que su funcionamiento, pueda dar cuenta de todos los hechos observados.¹¹

7 MAURIZIO, Cotta; “Parlamentos y Representación”; Ed. Alianza Madrid-España 1996 Pág. 266.

8 Son las características de la Representación según Pitkin.

9 MAURIZIO, Cotta; “Parlamentos y Representación”; Ed. Alianza Madrid-España 1996 Pág. 267.

10 Levi Strauss, investigador francés y antropólogo, una de sus principales obras en el cual se basa el Estructuralismo es “Antropología Estructural” con el estudio de las estructuras sociales de ciertas sociedades.

¹¹LEVI, Strauss; “Antropología Estructural”; Ed. Plon Paris-Francia 1958 Pág. 101-107.

El enfoque Estructuralista será una teoría muy importante para la investigación de los sistemas sociales, donde a su vez se estudian los sistemas políticos, y también dentro de ello los sistemas legislativos, parlamentarios y electorales.

2.2.4. Teoría de Sistemas

En un principio sentirnos inclinados a contestar que el elemento básico común a todos los sistemas es la persona individual, intuitivamente esta parece ser la respuesta más razonable. Si pudiéramos detenernos aquí e imaginar que los sistemas sociales están compuestos de entidades como la persona humana en su conjunto y en la totalidad de su conducta, pocas serían las dificultades conceptuales que se suscitarían.¹²

En definitiva las personas individuales, somos en esencia partes y elementos o si se quiere miembros de una colectividad social, también conocida como *Sistema Social* que al ser un conjunto de interacciones humanas se desenvuelven en lo que se denomina la conducta humana.

En la concepción teórica de Easton la Sociedad (Sistema Social) es concebida como un supra sistema que lo abarca en absoluto todo.

El mejor modo de comprender el status teórico de un sistema político es comenzar con la unidad social más incluyente que conocemos: La Sociedad. En este sentido la sociedad constituye un tipo único de sistema social.¹³

El concepto de *Sociedad* llama la atención sobre la gran masa de interacciones sociales no organizadas conceptualmente que podríamos percibir si abarcáramos con una mirada, literalmente la totalidad de una sociedad.

Mi uso del término sociedad comprende en este caso la conducta social de un grupo de personas biológicas, concebidas en su totalidad.¹⁴

En la concepción de Easton el Sistema Social o Sociedad es en si la Masa, la gran masa como él la llama de relaciones sociales, pero que aún no están organizadas, y que en el sistema política esa masa o sea sociedad llega a organizarse.

La organización se define como aquellos grupos de la sociedad que se juntan para realizar un conjunto de actividades o roles de carácter netamente políticos, como por ejemplo en partido políticos o instituciones.

Un *Sistema Político* se identificara, pues, como una serie de interacciones abstraídas de la totalidad de la conducta social mediante la cual se asignan

¹² DAVID, Easton; "Esquema para el Análisis Político" El Status Teórico de los Sistemas: Ed. Amorrortu; Buenos Aires-Argentina 1998, Pág. 62.

¹³ DAVID, Easton; "Esquema para el Análisis Político" El Status Teórico de los Sistemas: Ed. Amorrortu; Buenos Aires-Argentina 1998, Pág. 65.

¹⁴ DAVID, Easton; "Esquema para el Análisis Político" El Status Teórico de los Sistemas: Ed. Amorrortu; Buenos Aires-Argentina 1998, Pág. 66.

autoritariamente valores en una sociedad. Las personas que intervengan en esas interacciones, es decir las que actúen en roles políticos, se llamarán genéricamente miembros del sistema.¹⁵

Esta discusión sería superflua. Puesto que por definición todo conjunto de interacciones se puede calificar de sistema.

El status teórico de un sistema político consiste en que, es como todos los demás sistemas sociales, de carácter analítico y también de carácter empírico.¹⁶

Entonces el sistema social, concebido hasta el momento como la sociedad que es aquella masa de personas individuales que interactúan entre si, es el sistema superior del sistema político que Easton define como un conjunto de interacciones sociales pero con asignación autoritaria de valores de esa sociedad.

Así el Sistema político llega a ser en sumas las interacciones de la sociedad, en esta etapa organizada por roles políticos y con valores políticos.

a) Sistemas Electorales

Para comenzar el desarrollo de la teoría de los Sistemas electorales primeramente nos vamos a basar en la definición del autor boliviano Carlos Cordero C. sobre lo que es un sistema electoral.

El concepto de *Sistema Electoral* simple y llano que nos da es que es aquel conjunto de normas o procedimientos, en concreto para conversión de la voluntad popular reflejada en el voto, a escaños o cargos políticos en un sistema político determinado.¹⁷

Una vez propuesta esta definición de sistema electoral nos toca ahora extraer la propuesta de la teoría de los sistemas electorales desarrollada por el mismo autor, tomando en cuenta la clasificación que realiza de este tipo de sistemas, para diferenciarlos de los otros sistemas electorales, así desarrollaremos la definición de los Sistemas Electorales Legislativos de cuerpo parlamentario.

Los *Sistemas Electorales Legislativos*, se denominan así a los sistemas electorales cuya normativa y elementos constitutivos (sistemas de representación, decisión, circunscripciones, listas, votación y postulación) permiten la elección de una *pluralidad* de miembros, denominados

¹⁵ DAVID, Easton; "Esquema para el Análisis Político" El Status Teórico de los Sistemas: Ed. Amorrortu; Buenos Aires-Argentina 1998, Pág. 90

¹⁶ DAVID, Easton; "Esquema para el Análisis Político" El Status Teórico de los Sistemas: Ed. Amorrortu; Buenos Aires-Argentina 1998, Pág. 75.

¹⁷ Extraído de la cátedra del Lic. Carlos Cordero C. de Sistemas Electorales de la Universidad Mayor de San Andrés en La Paz.

genéricamente representantes. Estos puestos o cargos de representación pueden encontrarse en los legislativos regionales o locales.¹⁸

También en el desarrollo de esta investigación, se considerará la representación en el nivel supra nacional, considerando que dicha representación también debe encontrarse en un cuerpo parlamentario de carácter continental.

¹⁸CARLOS, H. Cordero; "La Representación en la Asamblea Constituyente" Estudio del Sistema Electoral; Ed. Corte Nacional Electoral; La Paz-Bolivia 2005, Pág. 171.

CAPITULO 3

ANTECEDENTES HISTORICOS Y ORGANIZACIÓN DE LA UNION DE NACIONES SUDAMERICAS (UNASUR).

La crisis que en estos últimos años ha afectado a la integración y en particular; a la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y al Mercado Común de Sur (MERCOSUR). En ese marco, han surgido nuevas propuestas, que pueden ser caracterizadas como "post-liberales", como la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), y la propuesta venezolana de la Alternativa Bolivariana para los pueblos de Nuestra América (ALBA).

José Antonio Sanahuja 2010

3.1 Suramérica y el regionalismo postliberal

Con el decenio de los noventa, la integración latinoamericana comenzó una nueva etapa inspirada por las estrategias del llamado "nuevo regionalismo" donde se optó por un nuevo modelo de integración que, en lo referido al comercio, se basó en las políticas de apertura del "regionalismo abierto" en el periodo de 1990-2005. Solo México y Chile optaron por estrategias individuales.

La crisis que ha afectado a la integración a mediados del decenio de los noventa y, en particular a la CAN y al MERCOSUR, permite considerar agotado ese ciclo o etapa de integración. Un indicador de esa crisis es el intenso debate de la integración económica y el regionalismo abierto como estrategia política. Ese debate se cruza con el nuevo ciclo político inaugurado por los nuevos gobiernos de izquierda y los liderazgos regionales, dando lugar a una intensa polémica política e ideológica, como las estrategias de desarrollo y las modalidades de inserción internacional.

Como resultado: emerge así una agenda que da más peso a las dimensiones sociales, políticas y de seguridad, y a políticas comunes en campos como la energía o la infraestructura, frente al énfasis en la liberalización comercial del "regionalismo abierto".

Es por eso que han surgido nuevas propuestas, que pueden ser caracterizadas como "postliberales" como la UNASUR, y la propuesta

venezolana del ALBA. Con UNASUR en particular, el regionalismo latinoamericano se está redefiniendo en clave suramericana, como construcción política Suramérica se presenta como el nuevo marco de referencia regional tanto a efectos de las relaciones regionales, y con el resto del mundo.

El propósito de este capítulo es examinar los antecedentes, características y naturaleza del regionalismo postliberal, y sus concreciones institucionales más importantes, ALBA y UNASUR. Prestando atención sobre todo a sus dimensiones políticas y de seguridad. Finalmente, se abordara el papel de Brasil y su liderazgo en ese proceso.

3.2 Antecedentes Históricos: *límites y alcance del regionalismo abierto*

Desde 1990, el regionalismo se ha configurado como una de las dinámicas más importantes del sistema internacional. Se basa en acuerdos de integración económica regional o subregional, pero también se extiende a la coordinación y concertación de políticas en campos no económicos, incluidas las políticas exteriores. Una estrategia para mejorar la inserción internacional es un mundo “trídico” crecientemente regionalizado y globalizado en torno a tres áreas económicas dominantes (Europa, Norteamérica, y Asia Oriental).

En este marco desde 1990 América Latina definió un mapa de la integración que ha permanecido invariable durante más de quince años. Ese mapa expresaba distintas estrategias: México optó por el pragmatismo para dar estabilidad a la integración de facto que ya existía entre ese país y su principal mercado, Estados Unidos, a través del TLCAN primer acuerdo “sur-norte”. En el caso de Chile, ya se había consolidado la estrategia de apertura unilateral adoptada por el gobierno militar, y posteriormente se promovió un número apreciable de acuerdos bilaterales, incluyendo como México, a Estados Unidos y a la Unión Europea. Pero la mayoría optó por estrategias regionalistas partiendo de la cercanía geográfica, la historia, la proximidad socio-cultural, o de intereses comunes. El Sistema de Integración Centroamericana (SICA), Pacto Andino fue reactivado y redefinido como CAN, y se estableció el Mercosur como nuevo marco de integración.

En este contexto la CAN y el Mercosur se encuentran “estancados” o en “crisis”, el agotamiento del regionalismo abierto como estrategia de integración. En realidad, se trataba de un modelo muy exigente que no se limitaba a la mera liberalización comercial y abarcaba políticas comunes en distintos ámbitos, incluyendo la convergencia macroeconómica, el tratamiento de asimetrías, y aquellas que contribuyen a promover “efectos dinámicos” en cuanto a la transformación productiva y la mejora de la competitividad internacional. También supondría la creación de un marco institucional y normativo eficaz, fuera intergubernamental o supranacional.

No se ha explotado en potencial de la integración en campos como la infraestructura física, las políticas de ciencia y tecnología, innovación y desarrollo productivo, desarrollo regional o energía.

El agotamiento del regionalismo abierto, suma tiene una dimensión institucional. Con el intergubernamentalismo se ha conformado un “regionalismo ligero”. En nombre de la soberanía nacional y el rechazo a crear burocracias onerosas, la región se ha caracterizado por el rechazo a la atribución de competencias soberanas a órganos comunes, a la toma de decisiones por mayoría, o a la existencia de un derecho de la integración de carácter imperativo. Ello priva a los procesos de integración de mecanismo decisorios, de legitimación y de control adecuados, erosionando su eficacia y credibilidad.

Pero la debilidad y falta de eficacia de las instituciones regionales es más un síntoma que una causa: se relaciona con el marcado nacionalismo y la concepción “westfaliana” o tradicional de la soberanía que caracteriza a la cultura política latinoamericana. Esa concepción recorre toda la región, y se explica por la necesidad de preservar cierto margen de maniobra en la política nacional y la defensa de los intereses nacionales frente a los países vecinos, especialmente cuando existen marcadas asimetrías de tamaños, poder y riqueza, como ocurre en el Mercosur. Así los países pequeños y medianos se escudan en el principio de soberanía y el poder de veto ante Brasil.

Este regionalismo disperso debilita la cohesión interna de la integración e impide su profundización, a la larga los acuerdos sur-norte y la integración sur-sur, en su forma actual, son incompatibles.

¿Un regionalismo postliberal? La redefinición de la integración en América Latina

La crisis de la integración regional coincide con una nueva oleada de propuestas que apuntan a una redefinición de regionalismo y la integración y estas se caracterizan por:

- a) La primacía de la agenda política
- b) El retorno de la agenda de desarrollo
- c) Un mayor papel de los actores estatales
- d) Un énfasis mayor en la agenda positiva de la integración
- e) Mayor preocupación por la dimensiones sociales y las asimetrías
- f) Mayor preocupación por los cuellos de botella y carencias de infraestructura

g) Más énfasis en la seguridad energética

h) Promover una mayor participación social en los proceso de integración.

En la particular narrativa de los sectores de izquierda en América Latina, neoliberalismo y globalización son sinónimos, y han sido impuestos desde el exterior a través de instituciones como el BM o el FMI.

La integración nacional en parte, se redefine como estrategia al servicio de ese “Estado desarrollista”, y no como instrumento para gestionar la globalización.

En la particular realidad de América Latina, todos estos elementos han contribuido a la aparición de distintas propuestas que podrían caracterizarse como “postliberales” por tratar de trascender el modelo del regionalismo abierto (Chacón, 2004; Motta y Ríos, 2007). Serían en particular la ALBA y la UNASUR. A lo sumo el momento actual podría ser caracterizado como un periodo de transición, sin modelos elaborados, un mayor grado de politización de las agendas, y como consecuencia, más dificultades para generar consensos.

Por otro lado aparecería un área suramericana, liderada por Brasil, que se enfrenta a serios obstáculos debido a las limitaciones de ese liderazgo, a la rigidez de su base económica, el Mercosur, para permitir estrategias individuales más orientadas hacia Asia, y a las dificultades que plantea la ALBA, el proyecto más ideologizado (Farlie, 2007; Valladao, 2007; Tussie, 2008).

3.3 Declaraciones de Cuzco, Brasilia y Cochabamba: *convergencia y divergencias en torno a la integración suramericana*

Declaración de Cuzco

El nacimiento de la UNASUR como Comunidad de Naciones Sudamericanas se produce en la III Cumbre Suramericana realizada Cuzco (Perú) el 8 de diciembre de 2004. En esa cumbre el proyecto adquiere una clara vocación política, inspirada en la UE, y al igual que esta última, se basa en una identidad común y en valores compartidos. En concreto, la CSN se constituirá a partir de tres pilares. El primero es la concertación y la coordinación de las políticas exteriores, con el propósito de afirmar a Suramérica como grupo regional en las relaciones internacionales. El segundo componente es la convergencia de la CAN y el Mercosur y Chile Guyana y Surinam en al ALCSA. El tercero es la integración física, energética y de comunicaciones en Suramérica, en el marco de la IIRSA. A ello se le sumo el compromiso de intensificar la cooperación una cesta amplia de materias, y alentar la participación del empresariado y la sociedad civil. Esta agenda se amplió posteriormente a la integración en

materia de energía, al tratamiento de las asimetrías regionales, y al ámbito financiero, con la propuesta de creación del Banco del Sur.¹⁹

Respecto a los países como miembros, para Chile, UNASUR puede ser un marco para atenuar el potencial de inestabilidad y conflicto con Bolivia y Argentina, resolver sus problemas de seguridad energética y de acceso al gas suramericano sorteando su difícil relación con Bolivia, al regionalizar esta cuestión, y facilitar el acceso de sus exportaciones al mercado suramericano sin someterse a disciplinas del Mercosur. Para Bolivia UNASUR puede proporcionar un mercado estable para sus exportaciones de gas, un respaldo regional al proyecto político de cambios del gobierno de Morales, que contribuya a la estabilidad, y facilitar el acceso a los puertos del pacífico atenuando la conflictividad inherente a esta cuestión a través de una relación bilateral con Chile, Perú vería reforzado su papel como puerta al pacífico y su estrategia de inserción internacional radial, orienta hacia los países asiáticos, y la integración energética a través de UNASUR crearía un importante mercado para las exportaciones de gas de los campos de Camisea con UNASUR, Colombia podría diversificar sus relaciones exteriores, muy dependientes de Estados Unidos, y reconducir a través de un marco regional la compleja relación bilateral con Venezuela. Este último país considera UBASUR como una oportunidad para desarrollar su estrategia energética hacia Suramérica, y promover el proyecto de integración "bolivariano" del ex presidente fallecido Hugo Chávez. Otros actores regionales, como Ecuador, Uruguay o Paraguay, también mejorarían su inserción internacional a través de este grupo. Finalmente UNASUR, puede contribuir a mejorar la estabilidad y la gobernanza democrática como ya hizo el Mercosur con relación a algunos de sus miembros, proporciona un marco adecuado para desarrollar una agenda renovada para la integración y convierte la identidad suramericana en un activo para ese objetivo.

Sin embargo, las expectativas existentes sobre UNASUR no suponen necesariamente que exista una visión compartida. En la Cumbre de Cuzco se optó por un diseño que, en la práctica, sumaba instituciones y marcos ya existentes, al que se añadió un débil compromiso de intensificar la coordinación de políticas.

Por otro lado, sin personalidad jurídica ni estructura institucional, la CSN puede entenderse una expresión de la "diplomacia de cumbres" y también de la tradicional preferencia latinoamericana por un regionalismo ligero, de naturaleza intergubernamental.

¹⁹Sobre los objetivos y evolución inicial de la CNS y Unasur, véanse, entre otros. Díaz Barrado (2005); Molina (2007); Cienfuegos (2006).

En materia de infraestructura, la IIRSA muestra un grado de cumplimiento relativamente bajo. La IIRSA tiene un fuerte respaldo de los países que más tienen que ganar de la conexión interoceánica: Brasil, Perú, Bolivia, Chile, Uruguay, pero otros países son menos entusiastas, y el grado de implementación es bajo.

En segundo lugar, en tanto espacio económico, la convergencia CAN-Mercosur incorpora un valioso acervo de liberalización comercial de los quince años anteriores en y entre ambos grupos, pero el proceso para establecer el ALCSA tiene escasa cobertura, es lento, no contempla las asimetrías, y puede verse frenado debido al carácter altamente cíclico de sus flujos comerciales. Dada la proliferación de los TLC, la necesidad de acelerar y simplificar los calendarios de desgravación, y avanzar a la convergencia de los acuerdos, debiera ser una prioridad (CNS, 2006: Rosales, 2008). Además en la medida que se sustenta en la CAN y el Mercosur, las barreras comerciales de ambos grupos son "importadas" por UNASUR, de hecho se ha obviado en el Tratado constitutivo de UNASUR.

Declaración de Brasilia

La adopción de una agenda prioritaria en la I Cumbre (Brasilia, 29-30 de septiembre de 2005) de características aun comerciales, como la que se dio en Brasilia, se trabajó una agenda de Convergencia de los procesos de integración en América del Sur, esta integración es y debe ser a favor de la construcción de un espacio suramericano integrado, es por eso que en esta declaración decidieron: promover la convergencia de los Acuerdos de Complementación Económica (ACE) entre los países de América Sur, por medio de las secretarías de Aladi, Mercosur, CAN y Caricom, con la concurrencia de Chile, Guyana y Surinam, instando que a preparen precisamente estudios para la convergencia de estos Acuerdos Comerciales, que deberán incluir el objetivo de conformar gradualmente una zona de libre comercio sudamericana, así como la complementación de las economías de los países de América del Sur y la promoción de su crecimiento y desarrollo, finalmente tomando en consideración la reducción de asimetrías existentes.

En la creación de la CNS/UNASUR convergen intereses de todos los miembros, que en muchos casos se percibían como intereses comunes o que, al menos, se podrían lograr mejor a través de un marco regional (Cardona 2005). Además de ser el espacio para su liderazgo político regional de ahí su creciente dimensión política y de seguridad, la CNS/UNASUR puede dar a Brasil mercados amplios para sus manufacturas; accesos de fuentes de energía, y en particular a gas; mejor acceso a los puertos y mercados del pacífico, y reforzar su posicionamiento internacional.

Pero entre las mayores dificultades que ha enfrentado UNASUR se encuentra el choque entre las visiones venezolana y brasileña sobre su naturaleza y

orientación económica e institucional. Ambas coinciden en la necesidad de dar al proceso un perfil político más pronunciado, y que sea un instrumento para políticas de desarrollo más inclusivas. Sin embargo, difieren en los medios y estrategias para ello. El propio presidente Chávez, con el apoyo parcial del gobierno de Bolivia, ha promovido una visión de UNASUR como alternativas al "modelo neoliberal" que representaría tanto la CAN y el Mercosur. Por el contrario, Brasil, con el apoyo de otros gobiernos, considera que el Mercosur y su asociación con la CAN, en el marco de un "nuevo regionalismo" que supere el desacreditado regionalismo abierto, pueden lograr esos objetivos. La pugna entre las visiones brasileña y venezolana se ha hecho visible en las cumbres presidenciales. Finalmente se creó una Comisión de Altos Funcionarios de carácter intergubernamental. Esa estructura también incluiría las cumbres anuales de presidentes; las reuniones semestrales de cancilleres; reuniones ministeriales sectoriales, y la Secretaría pro t mpore.

El decisivo papel que juegue Brasil en el escenario regional de la integraci n y la configuraci n de un espacio democr tico, y su grande capacidad de mediar en la pr ctica como  rbitro de la regi n ser  muy importante, a saber por su peso pol tico y su diplomacia profesionalizada, que adem s de ser un protagonista y organizador de todos estos encuentros internacionales y cumbres regionales, es capaz de poder cargar con todo el peso pol tico y diplom tico en relaci n a los otros pa ses, y ser capaz de llegar a asumir un liderazgo en la regi n como lo describiremos m s adelante.

Declaraci n de Cochabamba

La adopci n de una agenda prioritaria en la I Cumbre (Brasilia, 29-30 de septiembre de 2005) y la definici n de objetivos de UNASUR (13 en total) como lo veremos en la II Cumbre (Cochabamba, Bolivia, 8-9 de diciembre de 2006) muestra que UNASUR no es un grupo comercial, y se orientara preferentemente a los campos pol ticos, social, ambiental y de seguridad.²⁰

A dos a os de la Declaraci n de Cusco en la que se decidi  conformar la Comunidad Sudamericana de Naciones, a un a o de haber aprobado la agenda prioritaria de Brasilia, los Presidentes de las Naciones de Sudam rica acordaron en Cochabamba, colocar la piedra fundamental de este proceso de integraci n sudamericano.

Creando as  un modelo de integraci n del siglo XXI, y sabiendo que el proceso de globalizaci n ha influido profundamente en las econom as y las sociedades de la regi n, plante ndose un nuevo modelo de integraci n con identidad propia, pluralista, en medio de la diversidad y las diferencias, reconociendo las distintas concepciones pol ticas e ideol gicas, que corresponden a la pluralidad democr tica de los pa ses. Va a orientarse as  a un debate m s pol tico y

²⁰Una compilaci n de las declaraciones y acuerdos de la CNS/UNASUR en D az Barrado y Cano (2007).

social, basándose más en una vocación claramente política inspirada en la UE, y es así como lo demuestran los principios que señalan esta declaración de solidaridad y cooperación, soberanía, paz, democracia y pluralismo, derechos humanos, y armonía con la naturaleza.

Además la nueva integración regional se plantea los objetivos claros como la superación de las asimetrías para una integración equitativa, la elaboración de un nuevo contrato social sudamericano con un rostro social humano, la integración energética para el bienestar de todos, la infraestructura para la interconexión de los pueblos y la región, la cooperación económica y comercial, la integración financiera sudamericana que se podría dar con la creación de una moneda regional, fortalecer la identidad sudamericana a partir de la creación de una ciudadanía sudamericana, en temas también de migración e identidad cultural, fortalecer la participación ciudadana de la sociedad civil con sus instituciones, y objetivos más específicos que se detallan todo esto a partir de un “Plan Estratégico para la Profundización de la Integración Sudamericana”, que se la bautizo como: Fortalecimiento de la institucionalidad de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CASA).

Por otro lado se continúa demostrando la importante expresión política y vocación de la declaración de Cochabamba en el Dialogo Político con la concertación política de todos los países de la comunidad resaltando que será un factor de armonía y respeto mutuo que afiance la estabilidad y sustente la preservación de los valores democráticos y el respeto a los derechos humanos.

Además habrá un Foro Sudamericano de Consulta política que promoverá precisamente este diálogo político y de asuntos de interés común y que actuara por consenso.

De esta manera también serán intensificadas las iniciativas de diálogo externo y cooperación de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CASA) con otras regiones y grupos regionales. Para esto los Cancilleres darán continuidad a las iniciativas que deriven de las Cumbres regionales como la Cumbre América del Sur-Países Árabes, la Cumbre América del Sur-África, e iniciarán la preparación de una Cumbre América del Sur-Asia.

Finalmente esta declaración que se dio en la Cumbre de Cochabamba en 2005 se enfatizó en la parte de crear una institución de representación regional que sea principalmente un control de los otros órganos de UNASUR. Un parlamento donde los presidentes invitaron al Parlamento Andino y al Parlamento del MERCOSUR por un lado, y a los órganos legislativos de Chile, Guyana y Surinam, por el otro a considerar el diseño de mecanismos conducentes al establecimiento de un espacio parlamentario sudamericano con sede en la ciudad anfitriona de esta Cumbre y que tendrá la tarea de ser una institución democrática de control, de función y de representación de todos los países de la comunidad.

3.3 Organización y Estadísticas

La organización de la Unión de Naciones Suramericanas está formada por los 12 países suramericanos soberanos independientes. Es una organización internacional creada en 2008 como ya lo mencionamos, tiene un impulso que va dirigido a la integración regional en materia de energía, educación, salud, medio ambiente, infraestructura, seguridad y democracia. Sus esfuerzos están encaminados a profundizar la unión entre las naciones suramericanas, bajo el reconocimiento de sus objetivos regionales, fortalezas sociales y recursos energéticos.

La República Argentina, la República de Bolivia (Estado Plurinacional desde el 2009), la República Federativa del Brasil, la República de Colombia, la República de Chile, la República del Ecuador, la República Cooperativa de Guyana, la República del Paraguay, la República del Perú, la República de Surinam, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela son sus doce Estados miembros. Panamá y México permanecen como observadores.

Por la diversidad de países miembros, las lenguas oficiales son el español, el inglés, portugués y neerlandés.





Estados miembros de la Unión de Naciones Sudamericanas

(Mapa)








Esquema de los países miembros




Miembros de la Comunidad Andina (CAN)

-  Estado Plurinacional de Bolivia
-  República de Colombia
-  República del Ecuador
-  República del Perú


Miembros plenos del Mercado Común del Sur (Mercosur)

-  República Federal Argentina
-  República Federativa del Brasil
-  República del Paraguay
-  República Oriental del Uruguay
-  República Bolivariana de Venezuela

Otros miembros

-  República de Chile
-  República Cooperativa de Guyana
-  República de Surinam

Territorios no participantes

-  Guayana Francesa es un departamento de ultramar de Francia y por eso es parte de la Unión Europea.

Todas las acciones de la UNASUR se dirigen principalmente a la construcción de una "identidad" regional, apoyada en una historia compartida y bajo los principios del multilateralismo, vigencia del derecho en las relaciones internacionales y el absoluto respeto de los derechos humanos y los procesos democráticos, es así que:

"La Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados"

Tratado Constitutivo. Brasilia, 23 de mayo de 2008.

Estadísticas Generales:

Población (2008)	381.959.612 habitantes 42,433% del continente americano 5,720% del mundo
Población por edades	<ul style="list-style-type: none">• 0 - 14 años : 29,57%• 15 - 64 años: 64,44%• sobre 65 años: 5,99%
Superficie	17.649.335 km ² 41,653% del continente americano 10,096% de las tierras emergidas del planeta
Aguas dulces	42% de las aguas dulces del mundo
PIB (2010)	US\$ 4,431,793 millones 32,555% del continente americano 6,797% del mundo
PIB per cápita (2010)	US\$ 12.569
Deuda externa (2009)	US\$ 554.472 millones
Exportaciones (2009)	US\$ 454.472 millones
Importaciones (2009)	US\$ 394.472 millones
IDH (2010)	0.868
Crecimiento económico (2010)	5.7%

FUENTE: (Elaboración propia)

Datos: <http://www.unasur.org/inicio/organizacion>

Según estos datos UNASUR:

1. Tiene un PIB en el cambio actual de 4,431,793 millones de dólares, haciéndole la cuarta economía más grande del mundo
2. Tiene una población de más de 380 millones de personas.
3. Ambos hechos hacen que el PIB per cápita sea 12.569, en la posición centésima (No. 100) de las economías del mundo, por debajo del Líbano y Serbia, y por encima de Sudáfrica.

4. Tiene una superficie superior a 17 millones de kilómetros cuadrados, más que cualquier nación, y en cuarto lugar si se la compara con otros bloques internacionales.
5. Sus ingresos por exportación están entre 452.502y 481.856 millones de dólares
6. Sus pagos por importación ascienden a 345.930 millones de dólares.
7. Posee el 42% del agua dulce del mundo.
8. Tiene ocho millones de kilómetros cuadrados de superficie forestal.
9. Está ubicada entre los dos principales océanos del mundo.
10. Es el primer productor y exportador de alimentos del mundo.
11. Tiene importantes reservas de hidrocarburos.
12. La gran mayoría de sus habitantes habla uno de dos idiomas mutuamente inteligibles (español y portugués).
13. Tiene una historia común y valores compartidos.

3.4 Análisis y estudio del Tratado Constitutivo de UNASUR

El acuerdo que suscribieron los doce (12) países de la región suramericana, denominado “Tratado Constitutivo” que dio nacimiento y vida a la Unión de Naciones Sudamericanas conocida por su acrónimo como UNASUR, es el documento jurídico que a su vez da la plena vigencia institucional y la personería jurídica formal y adecuada para su funcionamiento.

Se suscribió en la ciudad de Brasilia, (República Federativa de Brasil el 23 de mayo de 2008) por los doce presidentes de los doce países miembros respectivamente, siendo registrada por la Secretaria de la organización, y declarando que sería puesta en vigencia treinta días después de la fecha de recepción del noveno (9) instrumento de ratificación, es decir, después de la aprobación del noveno país, para que entre en total vigencia.

Con la ratificación del parlamento de la República Oriental del Uruguay, que sumadas a las ya aprobadas por los parlamentos de Argentina, Perú, Chile, Venezuela, Ecuador, Bolivia, Guyana y Surinam, se dio la plena vigencia jurídica el 11 de marzo del año 2011, posteriormente fue Colombia quien fue el décimo país en aprobar el tratado.

Seguidamente fue el coloso suramericano Brasil quien fue el undécimo país en aprobar este tratado²¹el 15 de julio de 2011, y en ese entonces el canciller Patriota dijo que la UNASUR es un proyecto que nos une a todos de forma fraterna y hoy día ya no (hay nadie) más en Brasil quien imagine que nuestro destino no esté muy próximamente asociado al de todos nuestros vecinos. Finalmente Paraguay y su parlamento fue el último país el 11 de agosto de 2011 en aprobar el tratado, después de ello Paraguay fue suspendido por el

²¹Los Tiempos 16/07/2011: El Gobierno de Brasil entregó a Ecuador la ratificación del tratado constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), tras convertirse en el décimo país en aprobar la carta magna de la organización.

resto de los miembros de UNASUR, considerando un golpe de Estado contra el gobierno democrático de Fernando Lugo.

La primera en ocupar la presidencia pro tempore fue la por entonces presidenta de Chile, Michelle Bachelet, en un mandato de un año de duración, en cuanto a la duración del Tratado una vez entrada en vigencia plena por todos los países miembros el año 2011, señala tiene una duración indefinida., los idiomas en los que fueron escritos el tratado son portugués, inglés, castellano y neerlandés como lo señala el tratado en la parte de los idiomas oficiales de la región.

La parte inicial, es decir el Preámbulo del tratado, o si se quiere el principio, esta descrita de una manera inspirada diría yo, en una fuerte convicción democrática que muestra la región, de una historia compartida y solidaria, además convencida y segura que la integración es un paso fundamental para la construcción de una unión suramericana, demostrando además que se es consciente que es un proyecto ambicioso y futuro principalmente en sus objetivos, y además de la realidad que presentan cada país, pueblo, nación y Estado miembro de Suramérica.

El artículo primero que describe la “Constitución” de UNASUR nos dice que los Estados parte deciden constituir esta organización dotada de personalidad jurídica internacional. Pero más me llama la atención el artículo siguiente (2) del objetivo principal, a decir donde se muestra principalmente la meta o finalidad ambiciosa como lo dice el de “Construir la Unión” y el de fortalecer la Soberanía y la Democracia de los países.

Los objetivos específicos describen un sinfín de principios a lograr y metas a conseguir, sobre el fortalecimiento y desarrollo de la institucionalidad más concretamente, en todos los campos social, político, cultural, económico, de infraestructura y energía, además el de seguridad y gobernabilidad, pero también hay que decir que busca el dialogo político y de concertación y participación de UNASUR en el escenario internacional.

La equidad y el desarrollo como principio fundamental de los pueblos de cada una de estas naciones, para superar la pobreza y desigualdad que presenta la región, la educación y la erradicación del analfabetismo, además cabe resaltar como ya lo dijimos antes la búsqueda de una integración energética que se vaya convirtiendo con el tiempo en una realidad de todos los países considerando sus potencialidades y capacidades de los recursos de la región. La integración financiera también es tomada en cuenta en esta parte de los objetivos, con políticas económicas y fiscales que deberán ser coordinadas con el tiempo con cada uno de los bancos centrales de los Estados. Y bueno la consolidación de una ciudadanía sudamericana, está en si también inspirada en la UE. Y su desarrollo de ciudadanía con una identidad de “ciudadano comunitario”, y que con el tiempo pueda llegar a el reconocimiento de los derechos universales y progresivos de todos los nacionales de los Estados

miembros, con el fin de alcanzar como lo dicen una ciudadanía suramericana plena. El intercambio de información como una materia de defensa y la cooperación de autoridades judiciales, para lograr fortalecer también la seguridad ciudadana en un Consejo de Defensa regional, que pueda solucionar todos esos problemas de inseguridad de la región y el mantenimiento de la Paz.

Pasando de largo la parte de la Constitución de la organización de UNASUR, que muestra los órganos que lo componen en cuatro principalmente: El Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno, El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, El Consejo de Delegadas y Delegados y La Secretaría General, quisiéramos analizar el desarrollo de la institucionalidad de UNASUR, en la capacidad de convocatoria y conformación de las reuniones, en cómo y dónde se las llevaría a cabo y como funcionaria y bajo que lógicas y lineamientos, se sabe que a través del Consejo de Delegadas y Delegados (Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno o al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, según corresponda), son los responsables de adoptar los acuerdos que se lleven a cabo en las reuniones.

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno que es en realidad la instancia más significativa e importante, además que decide casi todos los asuntos políticos de la agenda como se lo vio en varias reuniones y cumbres de UNASUR. Sus atribuciones son varias pero la que podríamos colocar en el pedestal es el de dar todos los lineamientos políticos que identificaría a la organización internacional y su relación con terceros.

La Presidencia Pro tempore en este caso, será ejercida sucesivamente por cada uno de los Estados miembros, en orden alfabético, y por períodos anuales, y sus atribuciones llegan a ser: preparar, convocar y presidir las reuniones cada vez que hubieren de cualquier órgano que conforma UNASUR además de otras.

La Secretaría General es el órgano que, bajo la conducción de un Secretario General, ejecuta los mandatos que le confieren los órganos de la UNASUR y ejerce su representación por delegación expresa de los mismos. Su sede permanente esta en Quito, Ecuador. El Secretario debe apoyar las demás instancias, en el cumplimiento de sus funciones, a la vez que propone iniciativas y efectuar el seguimiento a las directrices de estos órganos, además de preparar las diversas reuniones, informes y proyectos de la institución. El Secretario se encarga, además, de coordinar con otras entidades de integración y cooperación de América Latina y el Caribe para el desarrollo de las actividades que le encomienden los demás órganos. El Secretario General será designado por el Consejo de Jefes de Estado a propuesta del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, por un período de dos años, renovable por una sola vez. El Secretario General no podrá ser sucedido por una persona de la misma nacionalidad.

Entre sus varias atribuciones además de las ya señaladas anteriormente, se podría decir que esta de Representar Ejecutivamente al organismo, en todas las reuniones con terceros bloques, en cumbres continentales, y en posturas regionales de carácter globales.

La Secretaría General fue en un principio criticada por el motivo de sus escasas atribuciones otorgadas en un principio de su creación, a eso se sumó la no aceptación de Rodrigo Borja (ex presidente de Ecuador) a la asignación del cargo como Secretario General precisamente tres días antes de que se inicie la cumbre de Brasilia, la renuncia del ex presidente de Ecuador al cargo de la Secretaria General provoco un vacío legal en un principio de UNASUR.

Posteriormente se designó por unanimidad a Néstor Kirchner (ex presidente de la República Argentina) como primer Secretario General de UNASUR por un periodo de dos años, el día 4 de mayo de 2010, en la cumbre extraordinaria en Campana, provincia de Buenos Aires.

Sin embargo poco pudo hacer el entonces Secretario General, debido a que no alcanzo a completar su mandato, producido por su fallecimiento repentino.²²

Después el 11 de marzo de 2011 la ex canciller colombiana María Emma Mejía fue designada para ocupar el cargo, ella afirmo que asumirá su cargo con el firme propósito de fortalecer la integración entre los países de Suramérica, tal como se lo recomendó el presidente Juan Manuel Santos cuando la propuso como candidata.

En la actualidad el Secretario General es el abogado venezolano Ali Rodríguez Araque, después de que acabo su periodo en 2012 Mejía, quien asumió el cargo encomendado de UNASUR el 11 de junio de 2012.

La Secretaria General tiene por tarea en un futuro fortalecer la institucionalidad ejecutiva de la organización y realizar una más y mejor eficiente coordinación de trabajo con todos los órganos de la integración, como lo dice en el tratado se debe dedicar exclusiva y completamente UNASUR, sin recibir instrucciones de ningún gobierno o entidad ajena a la organización, finalmente el Secretario General fuera quien fuere en su momento, debe ejercer de una manera responsable la representación legal de UNASUR.

Las fuentes jurídicas de UNASUR son el Tratado Constitutivo que lo estamos analizando ahora, además de los demás instrumentos adicionales, como también los Acuerdos que se lleguen a celebrar entre los Estados de miembros

²²Falleció Néstor Kirchner en El Calafatea los 60 años y marcó los últimos siete de la historia Argentina.

de UNASUR, y las decisiones, resoluciones y disposiciones de los demás órganos que conforman UNASUR.

En suma toda la normativa emanada de cualquier órgano de UNASUR, principalmente de las decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, se adoptaran por consenso. Pero se podrán acordar por al menos 3/4 de los Estados miembros presentes es decir nueve (9) países de los 12 que son actualmente, además a ello se conformaran grupos de trabajo para realizar cualquier propuesta siendo el quórum mínimo la mitad más uno de los Estados miembros, cualquier normativa emanada de todo este funcionamiento descrito anteriormente serán obligatorios para cada uno de los Estados y puestos en vigencia en sus ordenamiento jurídicos internos.

El artículo 14 del Tratado donde muestra el Dialogo Político es un aspecto importante, como ya lo dijimos anteriormente UNASUR nace precisamente de decisiones políticas inspiradas principalmente en la Unión Europea, y sus avances políticos e institucionales, nace de la llamada diplomacia de “Cumbres” de Presidentes que con un marcado protagonismo político y actual marcan el lineamiento de esta nueva integración. La concertación política entre los Estados miembros de UNASUR será un factor de armonía y respeto mutuo que afiance la estabilidad de la región, pero sobre todo que preserve el régimen “democrático” y la promoción de los derechos humanos.

En cuanto al desarrollo de la Agenda Internacional se promoverán iniciativas que afirmen la identidad de la región como un factor dinámico del escenario internacional, pero también reforzaran la práctica de consensos y sobre todo democráticos.

En cuanto a las relaciones con terceros, el financiamiento y el tema del parlamento del cual nos compete en esta investigación, el tratado describe un conjunto de artículos, junto con el de participación ciudadana.

Para el Parlamento como lo señala el artículo 17 de un total de 27 artículos más uno transitorio, nos dice y aclara expresamente: **“La conformación de un Parlamento Suramericano con sede en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, será materia de un Protocolo Adicional al presente Tratado”**. Es también como anteriormente lo vimos con la Declaración de Cochabamba, que los presidentes de los Estados miembros de UNASUR invitan a los demás parlamentos y cuerpos legislativos de la CAN, Mercosur, Chile, Guyana y Surinam a considerar un diseño de parlamento y un espacio parlamentario suramericano.

Para terminar el artículo transitorio del Tratado Constitutivo, expresa que las Partes acuerdan designar una **“Comisión Especial”**, que será coordinada por el Consejo de Delegadas y Delegados y estará integrada por representantes de los Parlamentos Nacionales, Subregionales y Regionales con el objetivo de elaborar un **“Proyecto de Protocolo Adicional”** que será considerado en la IV Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

Esta Comisión sesionará en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, donde dicho Protocolo Adicional deberá establecer la *composición, atribuciones y funcionamiento* del Parlamento Suramericano.

Finalmente decir que el Artículo final y transitorio del Tratado Constitutivo de UNASUR que plantea lo anterior, no se pudo redactar en dicho lugar establecido, y más bien se la realizó una cumbre en Georgetown, Guyana el 26 de noviembre de 2010, donde se realizó el Protocolo sobre el Compromiso con la Democracia, de los países miembros, emitiendo la declaración de Georgetown más una cláusula sobre la Democracia, quedando postergada esta tarea, que en un tiempo determinado deberá ser trabajada.

3.5 Instituciones de UNASUR: diseño institucional y evolución temprana.

El proceso de institucionalización de UNASUR ha continuado avanzando. En la I Cumbre energética de la isla Margarita (17 de abril de 2007), en la que se adoptó el nuevo nombre de Unión de Naciones Suramericanas, se decidió encomendar a los ministros de Relaciones Exteriores la elaboración de un proyecto del Tratado Constitutivo que debería ser presentado a la firma de los presidentes en la III Cumbre, prevista inicialmente para octubre de 2008. También se acordó establecer una Secretaría en Quito (Ecuador), y encomendar esa función a Rodrigo Borja, ex presidente de Ecuador, pero esta no llegó a establecerse debido a diferencias respecto a sus atribuciones.

Tras la negociación del Tratado, que se ha extendido durante un año,²³ este fue aprobado el 23 de mayo de 2008 en la III Cumbre Suramericana, celebrada en Brasilia. El texto finalmente aprobado por los 12 Estados miembros deja claro el carácter eminentemente político de la nueva organización.²⁴

De hecho la CAN y el Mercosur solo aparecen mencionados de forma genérica en el preámbulo del Tratado un hecho que, junto a las escasas atribuciones de la Secretaría General, motivo la decisión de Rodrigo Borja de no aceptar ese cargo apenas tres días antes de iniciarse la Cumbre de Brasilia y la importancia que se otorga a la adopción de políticas comunes y a la cooperación que pueda establecerse en áreas no comerciales.

²³ Las disputas entre Colombia, Ecuador y Venezuela y otros acuerdos impidieron la celebración de la III Cumbre Suramericana, que fue propuesta en dos ocasiones por la presidencia colombiana. No obstante, las negociaciones del Tratado constitutivo finalizaron el 27 de enero de 2008, y en marzo de 2008, fecha prevista para la III Cumbre Suramericana, el Tratado Constitutivo de Unasur estaba prácticamente cerrado. No obstante, pudo ser aprobado, debido a que esa Cumbre fue pospuesta. El motivo fue la crisis de las relaciones entre Ecuador y Colombia causada por la incursión militar colombiana contra un campamento de la guerrilla de las FARC en territorio ecuatoriano, en el cual fue abatido el comandante Raúl Reyes.

²⁴ Los Estados miembros son Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Las metas económicas y comerciales de UNASUR aparecen diluidas, elude cuidadosamente cualquier mención a la integración económica, resulta difícil caracterizar a UNASUR como un marco de integración económica.

El hecho de que salvo una mención genérica en el preámbulo del Tratado, la CAN y el Mercosur no figuren como elementos constitutivos o como organizaciones asociadas a UNASUR, es un indicio significativo de la falta de consenso sobre su papel en la formación de un espacio económico suramericano, y augura dificultades futuras para el encaje de esos organismos y el paraguas político que es UNASUR (Peña, 2008^a, 2009).

Lo que sí es patente es la voluntad de los miembros de UNASUR de establecer una “Estructura permanente” para promover un diálogo político permanente y estructurado, y la concertación de políticas en diversas áreas. UNASUR cuenta con personalidad jurídica y capacidad de adoptar normas vinculantes, que en todos los casos habrán de adoptarse por consenso. Se estableció una estructura institucional conformada por los siguientes órganos:

1. Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, como órgano máximo, que establecerá los lineamientos generales de UNASUR a través de reuniones ordinarias anuales, así como reuniones extraordinarias, que podrán ser convocadas por la Presidencia Pro Tempore, a petición de un Estado miembro y con el consejo de todos los miembros de UNASUR.
2. Presidencia Pro Tempore del Consejo, que podrá actuar como representante de UNASUR en eventos internacionales y se ejercerá de manera sucesiva por los estados miembros, por orden alfabético y por periodos anuales. En la III Cumbre suramericana de 2008 Chile asumió esa función a través de su Presidenta, Michelle Bachelet.
3. Consejo de Ministras/os de Relaciones Exteriores, que es el principal órgano ejecutivo de los acuerdos del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, aprueba el programa de actividades y presupuesto. Se reúnen semestralmente con carácter ordinario, y podrán convocarse reuniones extraordinarias a petición de la mitad de los estados miembros.
4. Consejo de Delegadas/os, integrado por representantes acreditados de cada Estado miembro, que se reunirán bimestralmente en el país que asuma la Presidencia Pro Tempore para definir la agenda.
5. Secretaria General, con sede en Brasilia y definitiva en Quito, que ejecuta los mandatos de los órganos de UNASUR y funciones esenciales de apoyo a los mismos. El secretario general será designado por un periodo de dos años, renovable por una sola vez, y no podrá ser sucedido por una persona de la misma nacionalidad.

El Tratado también prevé consejos ministeriales sectoriales, y un Parlamento de UNASUR, con sede en Cochabamba (Bolivia), que se regulara mediante protocolo adicional al Tratado y el Consejo Energético Suramericano, creado en la cumbre de la isla Margarita (2007).

El texto del Tratado, sin embargo, también deja claro que en última instancia la confianza en UNASUR y en su proceso decisorio sigue descansando en el derecho de veto, dado que se consagra la regla de la unanimidad, y en el carácter eminentemente intergubernamental de esta organización.

Ese intergubernamentalismo también lo confirma la naturaleza de los acuerdos adoptados por UNASUR.

En su corta andadura desde su creación en 2008 y hasta 2009 UNASUR ha celebrado dos cumbres extraordinarias, en Santiago de Chile (15 de septiembre de 2008) y en Costa de Sauipe, Bahía (Brasil, 16 de diciembre de 2008). La primera se convocó para dar respuesta a la grave situación que atravesaba Bolivia, confirmo el papel de UNASUR como mecanismo de gestión de crisis frente a la Organización de Estados Americanos (OEA), y ello, el papel de UNASUR para afirmar la mayor autonomía de Suramérica frente a Estados Unidos. En la segunda cumbre se acordó la creación de dos consejos sectoriales: el Consejo de Defensa Suramericano (CDS), y el Consejo de Salud Suramericano (UNASUR Salud).

En paralelo, los estados miembros han continuado las negociaciones para le establecimiento del Banco del Sur, y se ha mantenido una intensa agenda en materia energética. Hasta mediados de 2009 tampoco se había logrado un acuerdo respecto a la figura clave del Secretario General, tras la renuncia prematura de Rodrigo Borja, en la cumbre de Costa de Sauipe, (Bahía Brasil) la candidatura del ex presidente argentino, Néstor Kirchner, no logro el acuerdo unánime necesario para ser aceptada ante la oposición de Uruguay, que en aplicación de la regla del consenso que caracteriza los procesos decisorios de UNASUR veto esa candidatura.

3.5.1 Desarrollo de la Institucionalidad

La institucionalidad de la Organización, evoluciono de manera rápida gracias a la voluntad política de los países y de sus mandatarios, en especial de la coyuntura actual que vive Sudamérica. En esta parte veremos las reuniones de presidentes especialmente que consideramos que son el principal elemento que desarrollaron la institucionalidad de UNASUR. No vamos a comentar las siete reuniones porque son bastante complejas, solo vamos a comentar dos cumbres que consideramos que son las más importantes: La Cumbre de la Moneda en Chile y la Cumbre de Georgetown en Guyana.

La grave crisis política y la escalada de la violencia que se inicia en Bolivia en agosto de 2008, tras el triunfo del presidente Evo Morales en el referéndum revocatorio de ese mes,²⁵ motivo por primera vez, la actuación urgente de UNASUR y la puesta a prueba de sus capacidades de concertación política y de gestión de crisis. La Cumbre de la Moneda, celebrada en Santiago de Chile el 15 de septiembre de 2008, fue el resultado de la convocatoria extraordinaria del Consejo de Jefes de Estado de UNASUR.

La reunión sirvió para frenar la escalada de violencia y promover la estabilidad del país vecino y asegurar el suministro de gas. Un aspecto sobre el que existía un claro consenso era evitar el riesgo del separatismo y de la balcanización del país.

La actuación de UNASUR supondría difíciles equilibrios entre una actuación latinoamericana para la gestión de crisis, y el principio de no intervención en los asuntos internos de cada Estado; entre la mediación y el liderazgo de los países con mayor peso en la región, como Brasil. Finalmente no sería fácil aplacar la retórica antiestadounidense de los gobiernos de Venezuela o Bolivia.

En la práctica, esos equilibrios se lograron a través de los condicionamientos previos de Brasil, en concreto, Brasil, demandó la aceptación previa del gobierno boliviano y de los autonomistas, para evitar cualquier acusación de interferencia externa, y que la cumbre se abstuviera de hacer de críticas y cuestionamientos a Estados Unidos.

Celebrada en un lugar cargado de tanto simbolismo como el Palacio de la Moneda, en Santiago de Chile, la cumbre reunió a 9 de los 12 presidentes de los países miembros de UNASUR. Tras seis horas de debate, se aprobó una breve pero inusualmente contundente declaración que reafirma los principios de soberanía, no intervención integridad e inviolabilidad territorial; y expresaba un inequívoco apoyo al orden constitucional y al gobierno legítimo, rechazando de manera expresa cualquier situación que implique un intento de golpe civil, la ruptura del orden institucional o que comprometa la integridad territorial de Bolivia.

²⁵En agosto de 2008, tras la victoria de Evo Morales en el referéndum revocatorio, los enfrentamientos entre el gobierno central de Bolivia y los departamentos "autonomistas" de la transferencia de los fondos recaudados por el impuesto directo a los hidrocarburos, grupos opositores ocuparon y cortaron distintos gasoductos y estaciones de bombeo, provocando explosiones y daños en la red y la caída del suministro a Argentina y Brasil. El 11 de septiembre se produjo la "masacre de Pando", en el que un grupo de campesinos partidarios del gobierno fue asesinado con al menos 30 muertos y decenas de desaparecidos en el municipio del Porvenir, en Pando, supuestamente por milicias autonomistas. Ese mismo día, el presidente Morales decidió expulsar al embajador de EE.UU., acusándole de injerencia externa, y en represalia, la administración de Bush adoptó sanciones contra Bolivia.

Significativamente, la cumbre rechazó tanto la propuesta del presidente Chávez de incluir en el texto una condena a la injerencia de Estados Unidos, y la propuesta de la presidenta de Chile, Michelle Bachelet, de actuar conjuntamente con la OEA.

El efecto de la declaración de la Moneda fue inmediato, el Comité Cívico de Santa Cruz ordenó levantar los bloqueos de carreteras y se inició el proceso de diálogo entre las provincias autonomistas y el gobierno central. Con ello, se ha puesto de manifiesto la capacidad de actuación de UNASUR en la gestión de crisis y la defensa de la democracia.

La precariedad institucional de esta organización y su marcado carácter presidencialista a diferencia de la bien engraciada maquinaria de la OEA, que puede reaccionar con mayor prontitud a través de la reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, cuenta con un consejo permanente, y se ha dotado de mayores capacidades para el envío de misiones de mediación, observación electoral, o de otra índole.

Por otra parte, el encuentro del Consejo de Jefas y Jefes de Estado de la UNASUR, celebrado en Georgetown (Guyana) el 26 de Noviembre de 2010, denominada la Cumbre Georgetown, donde se reunieron ocho Jefes de Estado y cuatro ministros de Relaciones Exteriores de la UNASUR, firmando un protocolo adicional al Tratado Constitutivo, y añadiendo una cláusula democrática During.

La cumbre en Georgetown finalizó con la rotación de la Presidencia pro tempore de UNASUR pasando de Rafael Correa al Presidente de Ecuador al Presidente de Guyana Bharrat Jagdeo. Así también el Presidente de Brasil de ese entonces Luiz Inácio Lula da Silva abogó por la eliminación de las asimetrías que frenan la integración de América del Sur, en su discurso durante la cumbre. En el mismo encuentro el nombre del nuevo Secretario General de la organización siguió sin conocerse hasta el próximo encuentro del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno que se dio en Mar del Plata (Argentina).

Guyana es el país que tomó la Presidencia pro tempore de UNASUR, pese a ser uno de los países suramericanos más pobres, por dicha razón el Presidente Lula de Brasil ya anunció que su país ayudará a Guyana para presidir el bloque regional.²⁶

²⁶Georgetown. EFE

El presidente brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, anunció hoy que dos diplomáticos de su país trabajarán desde Georgetown para ayudar a Guyana a presidir la UNASUR, durante un acto en el que ese país le confirió al mandatario su más alta condecoración.

La cumbre se dirigió al conflicto por la soberanía de las Malvinas también, la disputa entre el Reino Unido y la Argentina. Este pronunciamiento dio lugar a varios artículos de la declaración que establecen que todos los puertos de la UNASUR serán cerrados a aquellos buques que operen bajo la "bandera ilegal de Malvinas.

La parte más importante de esta cumbre tal vez sería que los mandatarios aprobaron un protocolo adicional al Tratado Constitutivo, el cual agrega una cláusula democrática al mismo. La cláusula democrática impone sanciones a cualquier Estado miembro de la UNASUR que quiebre o intente quebrar la democracia, como lo que ocurrió con los conflictos vividos en Bolivia, también la cláusula establece sanciones tales como, el cierre de fronteras y la suspensión del comercio, contra aquel Estado que haya sufrido un golpe de Estado. La decisión de incluir una cláusula democrática se debió a la reciente crisis política, la cual amenazó la continuidad de la administración del presidente Rafael Correa.

Al final de la cumbre, los jefes de Estado y ministros de Relaciones Exteriores emitieron la "Declaración de Georgetown". En la declaración, los mandatarios reiteraron su compromiso expresado en la "Declaración de Bariloche" (Argentina) del 28 de agosto de 2009, para fortalecer América del Sur como una zona de paz, reiterando la decisión de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial de otro Estado miembro de la UNASUR. Los mandatarios expresaron su intención de continuar trabajando hacia la consolidación de un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados, como que repitiendo los objetivos y principios principales del Tratado de la Organización.

3.7 Parlamento Sudamericano

El Parlamento Suramericano será la futura instancia deliberativa de UNASUR, donde los representantes de los doce países miembros se llegaran a reunir, y tendrá su sede en la ciudad de Cochabamba (Bolivia) como ya se lo menciono reiteradas veces. Esta ciudad de Bolivia fue presentada ante toda la región con el fin de darle una personería jurídica y estabilidad institucional a toda la organización, convirtiendo así a Bolivia en el foco central de toda la región.

En estos predios que serán construidos según se prevé el año 2014, se reunirán todos los representantes de los doce países que constituyen la unión, también los presidentes mantendrán reuniones sobre los temas que interesan a UNASUR en su agenda permanente: energía, infraestructura, políticas sociales

y educación, además de definir una fórmula transitoria hasta la plena vigencia del Tratado y su protocolo respectivo.

Para su ejecución, el gobierno de Bolivia ha presupuestado y ha puesto en marcha el inicio de las obras el año 2008 con una extensión de 200 hectáreas en el área del Valle Alto cerca al municipio de San Benito.

El Presidente Evo Morales anunció el sábado 31 de agosto de este año (2013) en la VII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), que se realizó en Surinam, aprobando el proyecto de diseño final para la construcción del Parlamento Sudamericano (PARLASUR), que llevará el nombre del fallecido Presidente venezolano, Hugo Chávez Frías.

El Jefe de Estado recordó que en la Cumbre que se realizó en Cochabamba (2006) se determinó que Ecuador sea la sede principal de la Secretaria General de la UNASUR y Bolivia del Parlamento Sudamericano. Morales presentó el proyecto en Surinam, e informó que la edificación tendrá tres bloques: en el primero, un gran edificio donde funcionará un salón para las plenarios y ambientes para el trabajo de las comisiones; en el segundo estará ubicado el Centro de Convenciones y en el tercero se construirá un campo deportivo. Será una especie de complejo y funcionará también una residencia para albergar a los parlamentarios: senadores y diputados de los 12 países que conforman la UNASUR. También el Presidente informó que ya se lanzó la convocatoria para la licitación internacional, de la construcción de este mega proyecto.

Reiterando esta parte también en la VII Cumbre de UNASUR se ratificó, que la sede de la Secretaria General, que tiene sede en Quito (Ecuador), llevara en adelante el nombre del ex Presidente de Argentina, Néstor Kirchner, fallecido en 2010, y el Parlamento Sudamericano con sede en Cochabamba, el nombre del ex Presidente de Venezuela, Hugo Chávez, fallecido el 5 de marzo de presente año 2013.²⁷

En este mismo predio se encuentra una Escuela Militar Especializada que tendrá como misión preservar la seguridad del Parlamento. Entre tanto más antes en febrero de este año el alcalde de Cochabamba, Edwin Castellanos, presentó el 20, la maqueta del Parlamento Sudamericano, al gabinete ministerial y al presidente en ejercicio (vicepresidente) Álvaro García Linera. En esa dirección, también detalló que se invertirán al menos 60 millones de dólares en la ejecución del proyecto.

²⁷Evo Morales: "A mí esto me llena de satisfacción porque ambas personas que en paz descansan, dieron su vida por la Patria y por la integración de Sudamérica. Esta es una forma de reconocer el trabajo que realizaron por la integración por la región y por las naciones de toda Sudamérica".

Entre otros temas el Parlamento Suramericano tendrá la tarea de encaminar el establecimiento y la ejecución, en coordinación con el Banco del Sur, de la nueva “moneda única”, de circulación en toda la región.

En si un sistema decisorio supranacional como el que se quiere plantear con el Parlasur, basado en una cuidadosa ponderación de voto y que podría satisfacer esas preocupaciones de control y al tiempo asegurar mayor eficacia de la institucionalidad de UNASUR sería una tarea muy recomendada en estos momentos para toda la Organización. Hay que señalar no obstante que a menudo las actitudes nacionalistas contrarias a la integración han sido una coartada ideológica para justificar el rechazo de las elites nacionales a las instituciones internacionales y a sus lógicas tecnocráticas.

Ello ha dado origen a entramados institucionales en los que a menudo la forma prevalece sobre la función. El caso de los parlamentos regionales es el más viable, dado que se ha constituido sin otorgarles competencias reales en el proceso de formación de normas, de toma de decisiones, o de control político (por ejemplo el Parlamento del Mercosur). A la postre, todo parece depender de los jefes de gobierno que salen de cada país en distintas coyunturas. En las cancillerías latinoamericanas se dice a menudo “no queremos una burocracia como la de Bruselas”, pero la experiencia parece indicar que hay algo peor: No tenerla; o tener algo parecido a esa burocracia, y no otorgarle ni las competencias, ni los recursos necesarios para actuar eficazmente. En cualquier caso, la referencia a Bruselas permite recordar que la eficacia de las normas comunitarias y de las políticas comunes depende, en gran medida, de las instituciones nacionales. Por ello, incluso contando con un derecho común y con instituciones regionales efectivas, la debilidad institucional y los problemas de gobernabilidad seguirán siendo un importante obstáculo en la construcción de bloques regionales viables.

Finalmente, el examen de las instituciones de la integración no debe limitarse a su eficacia. También se ha de considerar la reducida legitimidad y calidad democrática de procesos y marcos intergubernamentales dominados por el presidencialismo. A ello hay que sumarle la debilidad, o ausencia, de participación de la sociedad civil y de la dimensión ciudadana de la integración (Serbín, 2007).

Para nosotros, en nuestra consideración esto debe terminar y se debe empezar a trabajar en un modelo de Parlamento Supranacional que tenga todas las características antes mencionadas, precisamente para viabilizar la construcción de bloques regionales estables, un modelo parecido al Parlamento Europeo no estaría mal, pero siempre tomando en cuenta los propios avances de la integración regional de Suramérica y sus organizaciones, sus avances democráticos, políticos institucionales y sobre todo considerando la realidad general de toda la región.

3.7.1 Protocolo Adicional del Parlamento al Tratado Constitutivo

Se puede decir que UNASUR en su corta vida desde su fundación en el año 2008 con el Tratado de Brasilia, tuvo muchos avances en materia legal, no solo por la ratificación de su Tratado Constitutivo, sino porque en sus reuniones de Presidentes de Estado, de Ministros y de otras instancias de los países, llegaron a crear una institucionalidad basada formalmente en el derecho internacional público. Es así que tenemos en materia de derecho internacional, los denominados protocolos internacionales, que son acuerdos de voluntades entre dos o más Estados, son aquellos que modifican las cartas o tratados internacionales que fueron celebrados, En una analogía más correcta, se puede decir que son como una especie de contratos públicos, pero el protocolo supondría un addendum²⁸ al acuerdo inicial, manteniendo la validez del cuerpo principal del tratado, pero modificándolo o ampliándolo en algunos aspectos.

Un ejemplo en algunos protocolos, por su importancia, han llegado a hacerse más importantes y en algunos casos más célebres que el propio tratado que les dio origen, como es el caso del “Protocolo de Kioto” sobre el cambio climático, que es parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático del que se celebró el año 1992.

En este caso un Protocolo adicional que posibilite primero la creación de un Parlamento Regional de UNASUR, y luego que pueda llegar a organizarse y funcionar de manera permanente como institución, es y sigue siendo tarea de la organización y de los miembros de UNASUR. Fue en Cochabamba precisamente que el 17 de octubre de 2008, y después de la celebración del Tratado Constitutivo el mismo año, que se reunieron 50 legisladores de los 12 países miembros de este organismo (solo faltaron los de Guyana), para debatir y definir el Protocolo del Congreso (Parlamento) de UNASUR, así también se realizó otra reunión el 15 de junio de 2010, en Quito (Ecuador) donde tenía que ser definida el Protocolo adicional, en esta ocasión se reunieron en el marco de una Cumbre de Presidentes de los Parlamentos de los países que integran la Unión. En dicho evento no solo se reunieron algunos parlamentos de los países miembros, sino también el Parlamento Latinoamericano, el Andino, y el del Mercosur, así también llegó a participar el parlamento Indígena de América y Amazónico, donde se analizó el documento elaborado por este Grupo de Trabajo que sirvió de base para aprobar el Protocolo Adicional para la conformación del Parlamento Suramericano.

Pero cabe decir que la Cumbre concluyó con una declaración en la que se destaca la voluntad política de impulsar un tratado constitutivo de un parlamento suramericano, pero para ello, en los debates se destacó la necesidad de primero de concretar la aprobación del propio “Tratado Constitutivo” de UNASUR, antes que un instrumento de ratificación, porque hasta la fecha el tratado había sido solo ratificado por 6 países de los 12 de la región.

²⁸Adenda, del latín addendumdobadum errata, es todo aquel texto añadido o que se agrega a un escrito.

Finalmente el 12 de agosto de 2012, hubo en las ciudades de Quito y Guayaquil (Ecuador), una plenaria del Parlamento Andino, que es a mi opinión el Parlamento que más desarrollo y avance ha tenido en la subregión y en los procesos de integración de Suramérica, en relación al Mercosur por ejemplo. Y que sucedió en esas plenarios, fue un periodo de sesiones ordinarias donde llegaron a redactar un documento que decía que el Parlamento Andino como órgano deliberante y de control del Sistema Andino de Integración (SAI) y de naturaleza comunitaria, declaraban: participar en la promoción y orientación del proceso de integración de UNASUR, decidiendo constituir una “Unión Interparlamentaria Sudamericana” con carácter deliberativo y con el compromiso de reunirse dos veces al año para coadyuvar al fortalecimiento de la integración hemisférica.

Esto es una “integración parlamentaria”, y se necesita un escenario para dialogar. ¿Pero qué hacemos dialogando unos en UNASUR y otros en el Parlamento Andino? ¿Por qué no tratamos de ir a dialogar todos en un Parlamento de UNASUR?, esta fue la interrogante del presidente del Parlamento Andino Héctor Helí Rojas, del Partido Liberal colombiano. A saber sobre el tema, se concluyó que se debería y se debe, trabajar en ello, en impulsar la creación del Parlamento Sudamericano, y con ello dar paso a la nueva integración e institucionalidad del hemisferio. También se convocó para el primer semestre del 2013 a un Foro de Presidentes de los Poderes Legislativos a nivel suramericano con la participación de los Presidentes del Parlamento Andino y del Mercosur, con el fin de debatir y aprobar un proyecto de Protocolo adicional al Tratado Constitutivo de la UNASUR para la Constitución del Parlamento Suramericano, y posteriormente a ser presentado al Consejo de Jefas y Jefes de Estado de la UNASUR en el menor plazo posible.

Para terminar esta parte se puede ver que los intentos de trabajar en un instrumento adicional, tanto por parte de UNASUR desde las declaraciones de la Comunidad de Naciones Suramericanas, como por el Parlamento Andino y su Sistema de Integración y el Parlamento del Mercosur aunque con participación parcial, son positivas pero no llegan más a ser suficientes, si bien aplaudimos los logros conseguidos de UNASUR especialmente en el avance institucional con consensos y declaraciones, con reuniones u cumbres de Presidentes, podemos evidenciar que aún queda la enorme tarea de realizar un proyecto Legislativo de creación, conformación y funcionamiento de un Parlamento real supranacional, que se pueda dar en una unión interparlamentaria suramericana, y que sea una Asamblea de carácter comunitario, deliberativo y representativo de la democracia, pudiendo funcionar en un mediano plazo, esa es la tarea inicial que vamos intentar realizar en el próximo capítulo como lo veremos a continuación en la estructura y organización de un nuevo parlamento regional de UNASUR.

3.8 El Proyecto Suramericano de Brasil y su liderazgo decisivo.

UNASUR es, en gran medida, el resultado de un diseño geopolítico brasileño, que parte de la presunción de que México y Centroamérica estarán cada vez más vinculados a Estados Unidos. El propio proyecto de UNASUR es funcional

a ello, pues al redefinir el regionalismo en clave suramericana y no latinoamericana, se deja a un lado a México, único competidor potencial de Brasil, dejando a este último como líder natural de la región. A ello ha contribuido la ausencia de México de los asuntos latinoamericanos y globales como resultado de la debilidad de la política exterior del sexenio de Vicente Fox, y de su marcada orientación hacia Estados Unidos.

Ahora bien, sería correcto atribuir la iniciativa de UNASUR al gobierno del presidente Lula da Silva. Este proyecto que debe mucho a Itamaraty, responde a estrategias a largo plazo de Brasil. Aparece por primera vez con la propuesta de 1993 de un ALCSA. Esa propuesta de libre comercio, sin embargo, avanzó con dificultades y se fue concretando en una red de acuerdos bilaterales y multilaterales de libre comercio en el marco de la ALADI.²⁹

Mientras las negociaciones comerciales progresaban con lentitud, el gobierno de Cardoso trató de dar mayor perfil político y una agenda más amplia al proceso, a través de la I Cumbre Suramericana (Brasilia 31 de agosto y el 1 de septiembre de 2000). En esa cumbre se trató de incorporar al proceso a Guyana y Surinam, impulsar la convergencia entre la CAN y el Mercosur hacia el ALCSA definida en esa cumbre como la futura espina dorsal de América del Sur, y sobre todo dar respaldo político a la IIRSA. Estos objetivos se reiteraron como motivo de la II Cumbre Suramericana, celebrada en Guayaquil (Ecuador) el 26 y 27 de julio de 2002.

Por todo ello, para el futuro del regionalismo y la integración en Suramérica, y en América Latina, es el liderazgo de Brasil el que realmente importa. Y si ello contribuye o no a la conformación de un espacio económico y suramericano viable. Además de los actores públicos gobierno y cuerpo diplomático este país cuenta con importantes actores semipúblicos o privados que están desempeñando un papel clave en la región, incluyendo un sector manufacturero muy presente en la región, el crédito de BNDES, o multilaterales como Banco Itaú, Petrobras o Odebrecht, que como contratistas o inversores impulsan una integración de facto (Sennes y Tomazini, 2006). El gobierno está haciendo concesiones funcionales al fortalecimiento de la integración suramericana: su participación en el Banco del Sur; sus contribuciones al Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM), aunque sean modestas su creciente compromiso, vía BNADES, con la financiación de la infraestructura regional a través de la IIRSA.

²⁹En particular los acuerdos Mercosur-Chile de 1996, Mercosur-Bolivia de 1997, y posteriormente el ACE-58 entre el Mercosur-Perú, y el ACE-59, entre Mercosur, Colombia, Ecuador y Venezuela, que entraron en vigor el 2005. Con todos ellos, en torno al 90 % del comercio entre el Mercosur y la CAN ya estaba libre de aranceles en 2008, y según los calendarios acordados todo el comercio se habrá liberalizado en 2018. Véase Cienfuegos (2006).

Sin embargo, la actuación de Brasil sigue despertando recelos y desconfianza, tanto en lo referido a su actividad político-diplomática, considerada por algunos países vecinos como “hegemonista” y, en ocasiones unilateral, como a la actividad de otros actores semipúblicos, que a menudo no se diferencia demasiado de la que caracteriza a compañías multinacionales extranjeras con mala reputación. Petrobras, por ejemplo, ha sido objeto de críticas de los movimientos sociales bolivianos. En el proceso de nacionalización de los hidrocarburos de ese país por parte del gobierno de Evo Morales, se la situó en el mismo plano que a las multinacionales europeas Repsol-YPF o Total, y el gobierno brasileño se implicó en la defensa de los intereses de Petrobras de manera más visible y directa que otros gobiernos. En la renegociación de los precios del gas boliviano exportado a Brasil, el gobierno de Lula actuó en nombre de los intereses de los industriales paulistas y sus sectores urbanos, reclamando gas más barato, al tiempo que a largo plazo se persigue una estrategia de autosuficiencia para no depender del gas boliviano. En septiembre de 2008 el presidente Correa decretó el embargo de bienes y la expulsión de la constructora brasileña Odebrecht ante el impago de una indemnización por los daños estructurales detectados en la central hidroeléctrica San Francisco, de 350 megavatios, construida por esa compañía en Ecuador y dejó funcionar apenas un año después de ser entregada, agravando la crisis energética del país. Posteriormente, Ecuador también reclamó un arbitraje internacional frente al pago de la deuda del BNADES para construir esa central y otras obras a cargo de Odebrecht. Todo ello motivó la reacción del gobierno brasileño en apoyo a ambas compañías. Paraguay, por su parte, ha mantenido una larga disputa con Brasil, finalmente resuelta en julio de 2009, respecto a las condiciones que consideraba injustas, con precios muy inferiores a los de mercado y en régimen de exclusividad, en las que se veía obligado a vender a Brasil la electricidad de la central de Itaipu, que abastece las regiones del sureste brasileño, más prosperas.

En cuanto a la actuación gubernamental, tanto los diferentes gobiernos de Brasil como su diplomacia, la más profesionalizada de la región, han permanecido anclados en una visión marcadamente realista de la política exterior y del interés nacional. Se ha acusado al presidente Lula de impulsar una política exterior “ideologizada” y poco realista, en realidad los gobiernos del Partido de los Trabajadores al dar mayor atención a los aspectos sociales y a las relaciones “sur-sur”. Una muestra de ello es su posición en la OMC o en otros foros internacionales, que a diferencia de Venezuela se ha basado sobre todo en un análisis “pragmático” de costes y beneficios, y no en posiciones ideológicas, y ni la orientación de izquierda del gobierno.

En cuanto a su visión del regionalismo la diplomacia brasileña muestra una clara preferencia por acuerdos intergubernamentales con un nivel de institucionalización bajo. Ello responde, como se indicó, a una tradición de

política exterior de corte realista, que excluye de antemano la supranacionalidad. Pero ello también revela que las elites brasileñas no han asumido que el país necesita a sus socios suramericanos y mercosurianos para perseguir sus objetivos globales, aumentar su poder negociador en los foros bilaterales y globales y sustentar sobre un espacio económico regional la modernización de un aparato productivo que para alcanzar de ese objetivo precisa de mercados más amplios.

Finalmente se debe decir que Brasil es el único país con la capacidad económica y política para asumir los costes reales del liderazgo regional.

CAPITULO 4

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE UN NUEVO PARLAMENTO REGIONAL DE UNASUR

“la integración suramericana solamente tendrá sentido cuando sea abrazada por todos nuestros ciudadanos y cuando sea entendida en su dimensión humana y solidaria, contribuyendo a erradicar las grandes plagas de nuestro continente: la pobreza y la exclusión social”

*Luiz Ignacio Lula da Silva
Presidente de Brasil*

“Si tuviese diez vidas, diez vidas daría por la libertad de mi país”

Tiradentes

4.1 Parlamento de UNASUR

En este capítulo nos dedicaremos a trabajar exclusivamente en la organización y estructura del nuevo parlamento regional mediante una propuesta como modelo institucional para que en un mediano plazo pueda aplicarse en el seno y sede propiamente del parlamento.

Según una información obtenida el año 2012 seríannoventa y nueve parlamentarios que conformarían el Parlamento. Cada país delegará a cinco parlamentarios, más algunos miembros del parlamento Andino, del Parlamento del Mercosur y de los parlamentos de Chile, Guyana y Surinam, así también lo integrarán los presidentes de los poderes legislativos de cada país integrante de la UNASUR.

Además de ello tendrá una rutina de funcionamiento consistente en dos reuniones anuales: una en junio y la segunda en noviembre, aunque podrá sesionar en forma extraordinaria. El Parlamento de la UNASUR tendrá comisiones y subcomisiones, presidencias y vicepresidencias, secretarías y subsecretarías.

Todos los pronunciamientos del Parlamento de la UNASUR se publicarán a través de un diario oficial que se creará para tales fines en la página oficial en la red (www.unasursg.org).³⁰

4.2 Sede

La sede principal del Parlamento Sudamericano, es la Ciudad de Cochabamba-Bolivia centro geográfico de la región. Así lo señalan en el Tratado Constitutivo de la Organización, en su artículo transitorio, donde además acuerdan crear una Comisión especial que elabore como ya lo mencionamos un Proyecto de Protocolo Adicional para dar nacimiento a este parlamento y luego para establecer su composición, atribuciones y funcionamiento, tarea que trataremos de proponer de aquí en adelante.

En cuanto a la infraestructura planificada por la Organización, y con la coordinación de algunos gobiernos de los países, especialmente el de Bolivia y su gobierno, el enmallado de los terrenos donde se construirá el Parlamento de la Unión ya fue ayer entregado por autoridades nacionales y locales, en el municipio de San Benito, que se encuentra a 35 kilómetros de la ciudad de Cochabamba. El canciller del Estado, David Choquehuanca, al entregar las obras iniciales, señaló que el proyecto a diseño final para la construcción de la sede internacional será presentado por el presidente del país Evo Morales, el próximo mes de septiembre(2012).

El gobernador de Cochabamba, Edmundo Novillo por su parte manifestó que el proyecto (solo el proyecto de construcción)traerá desarrollo al Valle y el departamento en general. En la Cumbre de Presidentes de Sudamérica del 9 de diciembre de 2006 se eligió a Cochabamba como sede de esteParlamento. El Parlamento se ubicará en el municipio de San Benito, en un terreno que fue saneado previa solución de conflictos con las comunidades del lugar.³¹

En vista de la falta de propuestas para la edificación de la infraestructura y los predios, que posibiliten el funcionamiento del parlamento y lo que conlleva la responsabilidad de una sede internacional, el presidente de nuestro país Evo Morales hizo una invitación a nivel internacional para que profesionales arquitectos y consultores (nacionales e internacionales) presenten sus diseños para el Parlamento Sudamericano.

Según información de una fuente escrita, después de la presentación de las maquetas de los arquitectos se estaría procediendo a la licitación correspondiente. De acuerdo a lo calculado por el gobierno sería como en unos

³⁰ Diario Opinión de Cochabamba: 17 de agosto del 2012

³¹El enmallado inicial abarca poco más de 400 hectáreas y más de 12.600 metros lineales; se entregó además una residencia para un portero.

dos o tres años más (año 2015 aproximadamente), que se iniciaría la construcción de estos predios, que según otras voces internacionales de afuera podría llegar a ser una ciudadela con Hoteles, Restaurantes, Condominios y un Aeropuerto Internacional donde llegarían todas las delegaciones de los países.³²

4.3 Organización y Estructura

Esta parte tal vez sea la más importante de la investigación que estamos desarrollando hasta ahora, por que se refiere a la Planificación y Estructuración, es decir la realización del proyecto de la creación de este Parlamento como institución permanente y con un espacio de representación como lo es naturalmente todo parlamento.

Nosotros como en todo el desarrollo de este proyecto investigativo realizaremos una “propuesta fundamental”, alternativa e importante que en algunos aspectos o en gran parte de ellos tendrá que tomarse en cuenta por la Secretaria General de UNASUR, por los Gobiernos de los países miembros, y las autoridades presentes y futuras que tendrá el nuevo Parlamento, esta es nuestra voluntad inicial y nuestra intención final.

Sin más que manifestar para comenzar esta parte, proponemos que la configuración de este órgano (Parlamento) en su forma general y en sus aspectos principales debería ser la siguiente:

4.3.1 Generalidades y principales aspectos:

Un proceso de Integración Regional novedoso como el que presenta la Unión de Naciones Sudamericanas UNASUR, y que cuenta en el presente con una organización prácticamente joven, con la creación de órganos, y uno de ellos un Parlamento de carácter Supranacional, debe ser configurado esencialmente como una “Institución Democrática”; es decir representativo de los pueblos de todos los países miembros.

Para continuar con las características fundamentales, debería ser un “Organismo Comunitario”, es decir ser un conjunto de órganos que participen en decisiones importantes referentes a toda la región, y que tengan decisiones e intereses comunes de toda una comunidad, en este caso también proponemos la creación de un concepto de Comunidad Sudamericana.

4.3.2 Objetivos e Instrumentos Jurídicos

³²Anteriormente, el presidente Morales afirmó que la construcción del edificio del Parlamento Sudamericano llegará a costar entre 60 y 70 millones de dólares.

De conformidad con el Tratado Constitutivo de UNASUR desarrollamos un objetivo General y objetivos Específicos sobre el Parlamento Sudamericano:

El Parlamento Sudamericano tiene como objetivo construir, de manera representativa y participativa, un espacio de Decisión y Deliberación permanente en asuntos que conciernen a toda la región y a sus países, a la integración y unión de Sudamérica en lo cultural, social, económico y político, además de ello también:

- Coadyuvar en la orientación del proceso de Integración Regional.
- Sustentar en la región de América del sur, el pleno imperio de la libertad, de la justicia social y de la democracia en su más amplio ejercicio participativo.
- Velar por el respeto de los Derechos Humanos.
- Fomentar el desarrollo de una conciencia comunitaria sudamericana y de integración latinoamericana, contribuyendo al afianzamiento de la paz y la justicia internacional

Instrumentos jurídicos:

- Tratado Constitutivo:

Firmado en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 23 de mayo del año 2008, en originales en los idiomas portugués, castellano, inglés y neerlandés, siendo los cuatro textos igualmente auténticos.

- Acuerdo Sede:

Entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Parlamento Sudamericano, para el funcionamiento de la oficina central y los predios, Aprobada en Cochabamba, Bolivia, el 9 de diciembre de 2006. (Declaración de Cochabamba).

- Decisiones y recomendaciones:

El Parlamento Sudamericano se debe pronunciar a través de decisiones y recomendaciones respecto de los más diversos aspectos relacionados con su gestión.

4.3.3 Creación:

Si bien la creación del Parlamento Sudamericano también denominado Parlasuraún no se contempla en forma real dentro del Tratado Constitutivo de UNASUR de que constituye el sistema de integración subregional sudamericano, sus bases se encuentran en diversas declaraciones que resaltaban su necesaria constitución, tal es el caso de la declaración de Cochabamba y del llamado para la constitución de este espacio parlamentario del 9 de diciembre de 2006.

La aspiración de constituir el Parlamento es respaldada con esta declaración de Cochabamba de 2006, en la cumbre realizada por los Presidentes de los países, con la firma de este “llamado de constitución de parlamento” de Cochabamba y con la declaración de los Gobiernos se declaró la creación no oficial se podría decir del Parlamento el 9 de diciembre de ese año.

El proyecto de Protocolo Adicional al Tratado de creación de este Parlamento debería ser trabajado considerando todo lo expuesto, durante (o una vez concluida) la construcción de la edificación del Parlamento, y este es el documento y fuente jurídica que dará vida y personería jurídica a esta institución.

4.3.4 Definición: (una definición aproximada)

Para tratar de realizar una definición aproximada del Parlamento de UNASUR, tomaremos en cuenta la teoría investigada en el marco teórico de este trabajo. En el concepto desarrollado por Maurizio Cotta, de una aproximación cercana de Parlamento se advirtió que es una institución que se la puede denominar de forma diferente en su nomenclatura según los como: Congreso, Parlamento, Asamblea Nacional o Consejo.

También ya hemos dicho que el Parlamento es la institución de más relevancia, mas importante y esencial en un sistema político democrático y la historia de los mismos lo ha demostrado, a partir de ello ya porque fueron desarrollados en el contexto de las democracias liberales, y posteriormente se fueron consolidando a partir de la configuración del pensamiento occidental.

Es por eso que este autor Cotta en su obra sobre Parlamentos y Representación en el cual nos basamos en este trabajo nos dirá que lo que caracteriza a los parlamentos democráticos son los siguientes elementos:

- a) Su Naturaleza Asamblearia
- b) Su Carácter Permanente
- c) Su pluralismo interno
- d) La Unión Orgánica con los procesos de representación.

Esta caracteriza fundamentada por Cotta nos podría dar una Estructura de cualquier Parlamento como institución a su vez estos elementos fundamentales nos sirven para comprender lo que es un Parlamento, claro en si desde una perspectiva estructural, dejando para un segundo término los aspectos funcionales, porque partiremos de la premisa de lo estructural para después definir lo funcional. Y el más importante de estos elementos considero al igual que el Autor lo señala que es el elemento de la “Representación” como una variante de otorgar el poder a una autoridad, de una manera simbólica y

responsable para la reproducción de una determinada realidad y de característica fundamental de cualquier democracia.

Es una definición aproximada bajo lo esquematizado anteriormente se puede decir que Parlamento es: **“Asamblea, Representativa, Permanente y Pluralista”**. La ausencia de cualquiera de estos elementos determina un cambio sustancial en la naturaleza de la institución.

Ahora ya se abordó teóricamente y conceptualmente el Parlamento, ahora lo fusionaremos de manera simple y técnica a nuestra definición aproximada de Parlamento de UNASUR, es por ello que el PARLASUR para nosotros debería ser la siguiente:

“El Parlamento Sudamericano (PARLASUR) es el Órgano Comunitario, Representativo y Deliberante común del Proceso de Integración Regional Sudamericano”

Un Parlamento de carácter Supranacional, como el que se pretenderá crear en el seno de UNASUR debe ser organizado y estructurado como una institución democrática, que tenga estas características además: organismo comunitario, de composición unicameral, y que tenga sobre todo un carácter permanente de funcionamiento y por ultimo una naturaleza legislativa, siempre de manera importante entendiendo la realidad nacional de todos los países que conformaran este órgano.³³

La definición de Parlamento Sudamericano tiene que partir de un modelo o sistema de sociedades (y países) basadas en “principios democráticos”, en el respeto a la pluralidad de ideas y partidos, al igual que de la libertad y los derechos humanos, bajo una activa participación de los pueblos dentro de este innovador proceso de integración como el que presenta desde hace ya algún tiempo UNASUR.

4.4 Conformación:

El parlamento a propuesta de la investigación y del trabajo que llevamos aquí adelante, debería ser constituido en una primera instancia por 5 representantes y sus respectivos suplentes, de cada uno de los pases miembros de UNASUR, como es el sistema representativo de los parlamentos de la CAN o el MERCOSUR por ejemplo, y elegidos en forma indirecta en un inicio por los cuerpos legislativos de cada nación, mientras se elabore un documento jurídico (protocolo adicional) al tratado que de nacimiento al parlamentosuramericano y sus elecciones.

³³Hipótesis: Supuesto de, Proyecto de Grado.

Para continuar esta parte decimos que a través del tiempo y a mediano plazo se deberían consagrar elecciones mediante sufragio universal y directo, libre y secreto de todos los ciudadanos de la Unión. Tal como se los realiza en la Unión Europea, en su parlamento con Sede en Estrasburgo-Francia. Como ya lo vimos en los antecedentes históricos de UNASUR de constituir un nuevo organismo internacional claramente inspirada por la Unión Europea y sus procesos y avances democráticos, y también por la coyuntura internacional que exige la globalización en distintos procesos y regiones del mundo, este parlamento en el desarrollo de una institucionalidad democrática, debería ser compuesta por representantes que sean elegidos de forma directa, como el Parlamento Europeo lo demuestra en la actualidad del Europarlamento o también la denominada Eurocamara, está compuesta por un conjunto de grupos, comunidades y pluralidad de partidos políticos de todos los países. Y esta conformación es realizada por un sistema de elección basada principalmente en el principio de proporcionalidad de la representación donde no solo la mayoría gana poder y representación sino que la minoría de los grupos llegan ser representados también.

Esta parte de la conformación y composición final de nuestro Parlamento regional será expuesta en la parte final sobre las Elecciones y del cómo deberían ser, dentro de la investigación como propuesta final de la consolidación del Parlamento.

4.4.1 Presidencia

La presidencia del parlamento debe ser encargada de organizar las actividades del parlamento y la dirección del mismo, sobre todo tiene que tener el papel de presidir las deliberaciones y decisiones que se tomen en cada uno de sus órganos y/o comisiones.

Para la elección del presidente del parlamento sugerimos, que sea electo por mayoría absoluta del pleno parlamentario, y que su mandato dure un (1) año, para que sea más renovable la presidencia y rotativa entre los países, también proponemos que este mandato pueda ser renovable también un año más.

A las funciones encomendadas al presidente podrán asistirle 11 vicepresidentes coincidente con cada uno de los 11 países miembros restantes siendo el presidente nacional del 12avo país miembro, a su vez estos podrán sustituir al presidente cuando este se encuentre ausente, o desee intervenir en las deliberaciones del parlamento.

Finalmente las atribuciones y funciones específicas que consideremos que sean propias del presidente del parlamento deberán ser reguladas por un reglamento interno, que deberá ser creado especialmente para el buen funcionamiento de esta naturaleza de institución.

4.4.2 Comisiones Parlamentarias

Al igual que en cualquier Asamblea de este tipo de naturaleza representativa como la que es un Parlamento, los futuros representantes o diputados se organizaran en comisiones, que se encargaran de resolver todos los asuntos concernientes al parlamento.

En esta parte proponemos que se creen dos tipos de comisiones: 1) Comisiones Permanentes y 2) Comisiones especiales.

Comisiones Permanentes: Que se deberán caracterizar por ocuparse con carácter indefinido y permanente de los asuntos relacionados con una determinada materia; siendo creadas por el pleno del parlamento. La elección de los miembros de las comisiones se producirá según reglamento que deberá crearse para el funcionamiento del parlamento en el primer periodo de sesiones del mismo recién constituido.

Como se trata de un organismo Internacional el Parlamento de UNASUR, presentamos y proponemos una Primera Comisión seguida de un número de comisiones expuestas y manifestadas en este trabajo, según la materia e importancia:

1. Comisión de Asuntos Exteriores
2. Comisión de Fortalecimiento del Dialogo Político
3. Comisión de Desarrollo Social y Humano
4. Comisión de Asuntos Económicos y Comercio Internacional
5. Comisión de Integración Financiera
6. Comisión de Derechos Humanos, Migración y Cooperación
7. Comisión de Medio Ambiente, Salud y Seguridad
8. Comisión de Infraestructura e Integración Energética.³⁴

Comisiones Especiales: Que deberán ser creadas por el pleno del parlamento especificando su composición, sus funciones o atribuciones, y el tiempo de su mandato, que deberá ser determinado su tiempo de forma especial según la materia especial y la coyuntura que pase los asuntos de la región.

Por ejemplo una Comisión sobre Retos Políticos, Elecciones en tiempos Electorales, o sobre Crisis Financiera o Alimentaria, o sobre la Delincuencia la Corrupción o el Tráfico ilícito.

4.5 Respecto del Funcionamiento

³⁴El número de Comisiones y la Materia pueden variar según la coyuntura que presentase la realidad internacional del bloque de países de UNASUR.

Todas las actividades del parlamento y de sus órganos están bajo la dirección general de la Presidencia y de una Comisión de la mesa, así tenemos como propuesta:

- a) Comisión de la Mesa: que será integrada por el presidente y los once (11) vicepresidentes, encargada de coordinar las actividades del parlamento y el desarrollo normal de las mismas.
- b) La Presidencia: estará a cargo de un presidente elegido por el parlamento de entre sus miembros, el cual durara un año en sus funciones hasta cuando se lleve a cabo la elección del nuevo presidente.
- c) Las Vicepresidencias: son once (11) elegidas por el parlamento, siendo escogidos sus miembros de diferente nacionalidad a la del presidente de los países restantes y permaneciendo en el cargo por el periodo de un año, conservando un orden numérico- jerárquico.
- d) La Oficina central del Parlamento Sudamericano: con sede en Cochabamba-Bolivia. Dicha oficina está adscrita a la Comisión de la Mesa y es administrada por el Presidente, es designado por la Comisión de la Mesa y ratificado por el Plenario, su duración en el cargo es de un año y puede ser reelegido.

Atribuciones:

- Encaminar la marcha del proceso de integración regional a través de los informes anuales de los órganos de los convenios y acuerdos suramericanos y de las informaciones que juzgue conveniente solicitar.
- Mantener relaciones de cooperación con los Parlamentos de las partes contrastantes (países miembros) o de los países con respecto a las materias previstas en el tratado.
- Proponer medidas y sugerencias que coadyuven a la aproximación de las legislaciones de las partes contratantes mediante la armonización de políticas sociales y económicas a los países de la región.

Además de estas atribuciones generales que hemos trabajado de forma genérica del Parlamento las facultades más específicas que debe asumir este nuevo órgano de la integración regional suramericana son esencialmente la Función Legislativa y la Función de Control Político.

Función Legislativa:

Se fundamenta principalmente en la elaboración de la legislación (legislación comunitaria), normalmente reglamentos y normas, es decir la elaboración de leyes y la deliberación de asuntos concernientes al parlamento, en base a un procedimiento legislativo con regulación de un reglamento. Sin embargo, esta función legislativa que parte de una iniciativa legislativa debe ser regulada por

como ya lo dijimos y lo exponemos una vez más por un Reglamento interno propio del Parlamento

Además de ello el Reglamento también debe regular esta función legislativa mediante un procedimiento ordinario, un procedimiento de codecisión que pasa a denominarse procedimiento legislativo ordinario, consistiendo en la adopción conjunta por el Parlamento, y el Órgano más importante de UNASUR es decir el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

Este procedimiento pondría en igualdad al Parlamento y al Consejo, que debe ser como en cualquier función política y principio de poderes, el eje de la función legislativa de la Institucionalidad Suramericana. Su ámbito de aplicación abarcará la gran mayoría de las materias posibles, con excepciones a los llamados procedimientos legislativos especiales que deberán ser materia de debate una vez que inicie sus funciones el parlamento.³⁵

Función de Control Político:

El Control Político como función importante del Parlamento hacia las instituciones y órganos de UNASUR, debe ser un principio de cumplimiento a la Democracia y al Derecho Comunitario³⁶ y el desarrollo de las distintas actividades y funciones políticas. De esta manera, se debe crear una Comisión si se quiere especial de Investigación y de Control Político que conozca de una determinada infracción del Derecho Internacional, o de una mala aplicación de las políticas internacionales.

No obstante, las materias más relevantes de este Control político del Parlamento son las relacionadas con las instituciones de UNASUR, especialmente hacia el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, a la Secretaria General, al Banco del Sur (control económico), y en menor medida hacia los otros órganos que conforman UNASUR.

Tales poderes de control sobre las instituciones se ejercen con diversa intensidad en función de la Institución a la que controlara, consistiendo normalmente en una obligación de intercambiar información, bien sea mediante cuestiones e interpelaciones, o también mediante la posibilidad de que el Parlamento exprese su cierta posición sobre algún aspecto o asunto.

4.5.1 Periodos de sesiones

³⁵ El Parlamento Europeo: por mayoría, solicita a la Comisión que presente la correspondiente propuesta de Ley Como mediador entre el Parlamento y el Consejo.

³⁶Comunitario: Concepto que rescatamos de los principios del Tratado de la Unión Europea, y lo adaptaremos para la fundamentar el principio del Parlamento como un Órgano Comunitario, de toda la Comunidad Suramericana, en búsqueda de alcanzar consolidar una identidad y ciudadanía suramericana.

El trabajo del Parlamento Sudamericano se realizara y llevara a cabo en sesiones anuales, que den comienzo automáticamente y sin necesidad de convocatoria al trabajo del cuerpo parlamentario, a sugerencia en la fecha de la firma del Tratado Constitutivo de UNASUR con esto conmemorando su creación, es decir cada 23 de mayo de cada año. Como es en el Parlamento Europeo cada sesión anual que compone de doce periodos de sesiones, una cada mes también sugerimos que lleve esta lógica de trabajo y que celebre el Parlamento Sudamericano. Hemos visto que este mecanismo de trabajo es óptimo y bueno para un normal funcionamiento y trabajo de una Institución de esta naturaleza, comparando con el Parlamento Andino que se reúne ordinariamente dos veces al año y sus periodos de sesiones se realizan en el país sede con una rotación alfabética, consideramos que es muy poco puesto que además la sede será fija.

Por otra parte, el Pleno del Parlamento también podrá reunirse en sesión extraordinaria, a convocatoria de su Presidente, siempre que lo solicite el Consejo, la Comisión de Mesa o la mayoría de los parlamentarios suramericanos.

4.5.2 Sobre el orden del día

Respecto al Orden del Día señalamos de nuevo que lo debe regular un Reglamento Interno del Parlamento³⁷ que debería establece un procedimiento sencillo que se inicie con la presentación, por parte del Presidente y del Consejo de Mesa de un orden del día, sobre temas a tratar y actividades a desarrollar, teniendo en cuenta que dicho documento tendrá que ser aprobado por el Pleno del Parlamento.

Así los debates y la palabra para todas las cuestiones del orden del día tendrán prioridad sobre otras peticiones de palabra que no estén contemplados en la orden del día. También se podría proponer varias otras cuestiones como que no haya lugar a deliberar, pedir la devolución a comisión, pedir el cierre del debate, pedir el aplazamiento del debate y de la votación, pedir la suspensión o el levantamiento de la sesión, entre otros.

Casi sobre esta lógica se basa los debates del Parlamento Latinoamericano (Parlatino) y sobre todo el Parlamento Europeo que es nuestro modelo en esta parte de la investigación. Finalmente como lo demuestra el funcionamiento de este último en las solicitudes solamente podrán intervenir los parlamentarios, además del promotor de la solicitud ósea un parlamentario. En la dinámica de los debates ya sea un orador a favor y otro en contra y el presidente o ponente de una comisión competente solo podrá tener un tiempo de uso de la palabra

³⁷Reglamento Interno: es una Norma jurídica de carácter general que Administra y organiza de forma interna una institución, en este caso un Parlamento. La Elaboración de un Reglamento Interno para el Parlasur puede ser otro proyecto de investigación.

que no exceda de un minuto, esto por posible número de parlamentarios que lleguen a estar en un debate en el pleno.

4.5.3 Desarrollo de las sesiones

El Reglamento también regulará el desarrollo de las sesiones, otorgando a los diputados suramericanos el derecho a expresarse en su idioma oficial o cualquier idioma oficial que señala el Tratado (Inglés, Francés, Español y Portugués) que estimen convenientes, así como el derecho a que se le traduzca cualquier intervención a la lengua oficial que se desee.

Por otra parte, los documentos en los que se basen los debates que desarrollen durante las sesiones el pleno de los diputados o representantes podrán ponerse a disposición y se tendrá especial cuidado en el respeto al complejo conjunto de normas que regulan la distribución del uso de la palabra entre los distintos oradores. Se contemplan también supuestos especiales de intervención, como las llamadas intervenciones de un minuto las intervenciones por alusiones personales.

4.6 Composición

Del cómo debería estar compuesta el cuerpo del nuevo Parlamento Regional, es la gran incógnita y problemática de esta investigación, a decir un planteamiento sería ¿Cuántos diputados tendrá?-¿Cuántos escaños serán por cada Estado miembro? o tal vez ¿Cómo serán elegidos?-¿Cada cuánto tiempo serán estas elecciones?, estas son las posibles preguntas y cuestionamientos que iremos respondiendo en esta parte del proyecto.

Solamente recordando lo que propusimos anteriormente habíamos dicho que el parlamento debería ser constituido en una primera instancia por 5 representantes con sus respectivos suplentes, elegidos de forma indirecta de cada uno de los países miembros de UNASUR, lo que nos da un total de 60 diputados representantes suramericanos. También dijimos que esto debería ser un proceso mientras se elabore un documento jurídico es decir un protocolo adicional que defina una composición proporcional mediante elecciones. Por información gubernamental de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros y de la Secretaria General de UNASUR también se tiene conocimiento que noventa y nueve parlamentarios tendría el Parlamento, donde cada país delegaría a cinco parlamentarios, más algunos miembros del parlamento Andino, del Parlamento del Mercosur y de los parlamentos de Guyana y Surinam, más los presidentes de los poderes legislativos de cada país.

Pero hemos visto que estas dos opciones podrían ser aplicables en un principio cuanto entre en funcionamiento en Parlamento y la segunda es tal vez la más aceptable y proporcional considerando la población total del continente sudamericano que en el año 2013 y según la CEPAL llegó a 390 millones de

habitantes aproximadamente, esto es todavía una representación desigual considero. Esta cifra comparada con la de la región Europea que tiene 739,2 millones de habitantes (2011) aproximadamente y con una representación proporcional a su población en su parlamento de 554 miembros diputados en cada país, es la que más ejemplo toma en el tema de representación, no solo porque es la Representación más avanzada de la democracia moderna y actual, sino también por la igualdad de la proporción en la representación poblacional de cada Estado miembro de la Unión Europea y que representan de manera directa a los europeos.







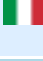
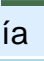
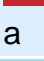

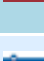




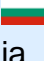



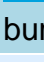
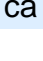
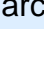

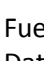


La distribución de escaños es otro tema importante a tratar aquí y es que en el Parlamento Europeo se ve que en cada Estado miembro tiene asignado un número fijo de escaños, 96 (Alemania) como máximo y 6 (Malta) como mínimo. Los escaños se reparten por regla general, en proporción con las cifras de población de cada país. Sin embargo se puede ver que estas cifras no refleja de manera exacta el número de los habitantes de estos, al ser muchos países (28 en total pertenecientes al Tratado de la Unión) que tienen poblaciones muy desiguales y complejas se presentan algunos problemas menores de distribución de sus escaños. Por lo tanto exponemos que el Parlamento Sudamericano debería tener la misma lógica del Sistema de reparto de escaños del cual nos presenta el Parlamento de Europa, a nuestra opinión el ejemplo más aplicable y real de democracia y el parlamento más representativo del mundo.

Para continuar con esta interesante parte de la composición y del cómo debería estar compuesta la Cámara (Una sola Cámara) y la Distribución proporcional de los cargos o escaños por país, analizaremos en el siguiente subtítulo las Elecciones del Parlamento Europeo, toda su compleja estructura democrática, electoral y representativa, para luego pasar de manera aún más analítica y propositiva a la parte conclusiva de las Elecciones del Parlamento Sudamericano con sede en Bolivia.

5.6.1 Elecciones del Parlamento Europeo: *Un Ejemplo Objetivo y Real.*

El Parlamento Europeo tiene una gran estructura institucional y democrática en la actualidad desde el año 1979 en el cual se celebraron las primeras elecciones (elecciones europeas) mediante sufragio universal directo y con un periodo de mandato de cinco años que además son renovables, podemos decir que estas elecciones tuvieron un proceso de evolución de la participación de la ciudadanía en Europa, y son las elecciones europeas del año 2004 que se realizaron en los entonces 25 Estados miembros, fueron elegidos los diputados por separado en cada país.

Estos diputados al Parlamento Europeo que son generalmente conocidos como "Eurodiputados", son elegidos cada cinco años mediante sufragio universal, directo, libre y secreto por los ciudadanos de la Unión; son libres e

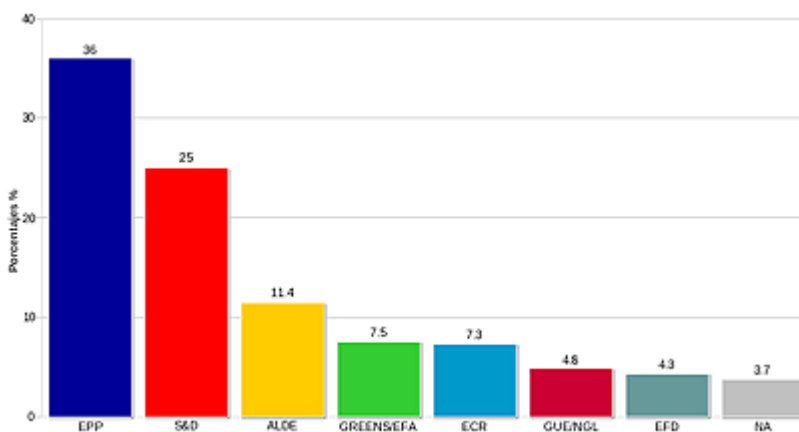
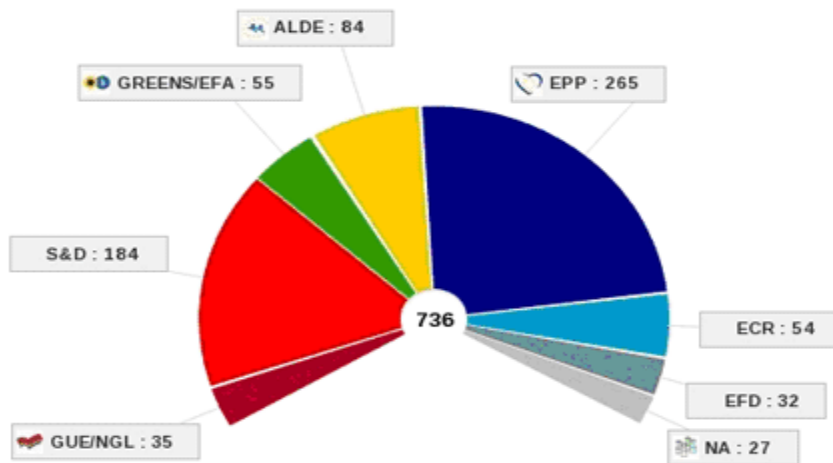
		Niza	Lisboa			Niza	Lisboa			Niza	Lisboa
 Alemania	99	99	96	 República Checa	24	22	22	 Eslovaquia	14	13	13
 Francia	78	72	74	 Grecia	24	22	22	 Irlanda	13	12	12
 Italia	78	72	73	 Hungría	24	22	22	 Lituania	13	12	12
 Reino Unido	78	72	73	 Portugal	24	22	22	 Letonia	9	8	9
 España	54	50	54	 Suecia	19	18	20	 Eslovenia	7	7	8
 Polonia	54	50	51	 Austria	18	17	19	 Chipre	6	6	6
 Rumania	35	33	33	 Bulgaria	18	17	18	 Estonia	6	6	6
 Países Bajos	27	25	26	 Finlandia	14	13	13	 Luxemburgo	6	6	6
 Bélgica	24	22	22	 Dinamarca	14	13	13	 Malta	5	5	6
								Total:	785	736	751

Fuente: Elaboración Propia

Datos: (http://www.europarl.es/es/parlamento_europeo/elecciones_europeas.html)

Los eurodiputados se distribuyen en la Euro cámara también por grupos políticos (partidos políticos) que se conforman según las afiliaciones políticas, o no por nacionalidades. Tras las elecciones son necesarios 25 europarlamentarios que representen al menos a siete Estados miembros (un cuarto del total) para constituir un grupo.

Composición Actual (Elecciones Europeas 2009):



Distribución por Partidos o grupos políticos.

Fuente:

(http://www.europarl.es/es/parlamento_europeo/elecciones_europeas.html).

- EPP: Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)
- S&D: Grupo de la Alianza Progresista de los Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo
- ALDE: Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales por Europa
- GREENS/EFA: Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea
- ECR: Conservadores y Reformistas Europeos
- GUE/NGL: Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde Nórdica
- EFD: Europa de la Libertad y de la Democracia
- NA: No inscritos en ningún grupo.

En cuanto a la organización y la estructura interna el Parlamento Europeo está dotado de órganos directivos: una Presidencia, una Mesa y Conferencia de

Presidentes, de órganos de apoyo (Secretaría General) y órganos de trabajo (Comisiones parlamentarias y Delegaciones).

Martin Schulz es el Presidente del Parlamento y tiene un papel fundamental en la ordenación de los debates parlamentarios dando la palabra, velando por el cumplimiento del Reglamento interno, y sometiendo los asuntos a votación, así como proclamando los correspondientes resultados. A nivel formal, su firma tiene especial importancia porque tiene carácter ejecutivo a los presupuestos aprobados por ejemplo. Es elegido por mayoría absoluta del Pleno parlamentario, aunque se prevé su elección por mayoría simple a partir de la tercera votación infructuosa. En tal caso, la cuarta votación tendrá como únicos candidatos a los dos que más apoyo hubieran obtenido en la tercera, de entre los miembros desde luego. Su mandato tiene un periodo renovable de dos años y medio, coincidente con la mitad de la legislatura parlamentaria, que dura cinco años.

El Presidente es asistido además por los cuestores, así como por catorce vicepresidentes, que podrán sustituir al Presidente cuando éste desee intervenir en las deliberaciones, conforme al Reglamento Interno.³⁸La Mesa está compuesta por el Presidente, catorce Vicepresidentes y cinco Cuestores (responsables de los asuntos administrativos y financieros que afectan directamente a los eurodiputados). Los miembros de la Mesa son elegidos por el Pleno por un periodo renovable de dos años y medio. Como órgano colegiado, sus decisiones se adoptan por mayoría de sus miembros y los cuestores no tendrán derecho a voto, sino un papel meramente consultivo, el Presidente podrá disponer de también del voto de calidad como se refiere el reglamento.

En cuanto a la Mesa esta se encarga más del gobierno interno del Parlamento, desempeñando varias funciones, entre las que cabe destacar la elaboración de las previsiones presupuestarias; la organización administrativa y financiera de la Cámara; y la organización de la Secretaría General, así como el nombramiento del Secretario General.

La Oficina del Parlamento Europeo en España por ejemplo tiene un servicio abierto a todos los ciudadanos que desean o necesitan conocer la información y las actividades del Parlamento Europeo y sobre todo de los eurodiputados españoles.

Además la Oficina también difunde las noticias y comunicados de prensa del Parlamento Europeo entre los medios de comunicación españoles. Facilita el acceso de los periodistas para el seguimiento de las sesiones plenarias del P.E. y de las actividades de sus diputados. Organiza conferencias de prensa para facilitar el contacto entre los medios de comunicación y los eurodiputados.

En cuanto a la educación y la juventud su objetivo es facilitar a los jóvenes el acceso a información de su interés, relacionada con aspectos del Parlamento y

³⁸Ver Reglamento del Parlamento Europeo.

de la Unión europea, y ampliar sus posibilidades de formación, tanto académica como personal y profesional.

También el Parlamento Europeo está lanzando su campaña informativa sobre las elecciones europeas del parlamento para este año 2014 con el objetivo de realizar concienciación ciudadana.³⁹

En la actualidad, la mayoría de las leyes se adoptan a nivel europeo, lo que convierte al Parlamento Europeo en una "cámara legislativa" con tantas o más competencias que cualquier parlamento nacional. Por ello, es importante que los votantes sepan qué decisiones se toman desde "Bruselas" (o Estrasburgo) y cómo pueden influir en ellas.

La tercera fase, que cubrirá la campaña electoral propiamente dicha, dará comienzo este febrero. Se centrará en promocionar las fechas de las elecciones que serán del 22 al 25 de mayo, que serán agregadas a un logotipo para marcar su cercanía.

Concluida la cita electoral, la última fase se centrará en comunicar sobre qué Parlamento Europeo ha resultado elegido, el nombramiento del próximo presidente de la Comisión Europea por parte de los eurodiputados y la inauguración de la nueva Comisión. Así es el funcionamiento electoral del Parlamento Europeo además de ello el logotipo lleva un lema "Acción. Reacción. Decisión" que hace hincapié en cómo los votantes de la UE pueden ejercer su poder, a través de las urnas, para determinar el rumbo de toda su región.

Ahora ya sabemos que las próximas elecciones europeas se celebraran en mayo de este año 2014 esto de acuerdo a una decisión respaldada por todo el pleno del Parlamento Europeo, realidad la propuesta del Consejo de adelantar la fecha de las próximas elecciones europeas que estaban previstas para el 5 al 8 de junio a la fecha del 22 al 25 de mayo responde a una petición del Parlamento expresada en una resolución el pasado 22 de noviembre del año 2013.

Los eurodiputados recomendaron celebrar los próximos comicios en mayo en lugar de en junio para que el Parlamento resultante tenga tiempo suficiente

³⁹"La única manera de legitimar la toma de decisiones de la UE e influir sobre ésta es a través del Parlamento Europeo", incidió AnniPodimata (S&D, Grecia), vicepresidenta de la Eurocámara en el área de Comunicación. "Existe la percepción de que, en el actual contexto de crisis económica, la toma de decisiones políticas desde Bruselas carece de legitimidad democrática". "Las personas, los votantes de la UE, tienen la posibilidad de determinar las mayorías políticas del próximo Parlamento, que deberá marcar el rumbo de la legislación comunitaria, desafiar las políticas equivocadas y liderar el debate político durante los cinco años siguientes".

para preparar la elección del presidente de la Comisión Europea en julio, además, así se evitará que las elecciones coincidan con el fin de semana de Pentecostés, que es fiesta en varios Estados miembros y siendo el Parlamento de esta forma la única institución europea elegida por sufragio directo.

Como sabemos ya cada cinco años los ciudadanos europeos eligen a sus representantes en el Parlamento Europeo. El Parlamento Europeo ha sido elegido por sufragio universal directo desde hace ya mucho tiempo desde el año 1979 y lleva como 35 años hasta el día de hoy celebrándolas, hay que decir que anteriormente los eurodiputados eran propuestos por los parlamentos nacionales antes de 1979.

El Acta Electoral de 1976 sobre la elección de los miembros del Parlamento Europeo por sufragio universal directo permite al Consejo, previa consulta de la Eurocámara, determinar un periodo electoral alternativo si no es posible celebrar las elecciones durante el periodo preestablecido. Lo mas en este momento actual de Europa son las Elecciones del Parlamento Europeo, pero también el nuevo proyecto presentado por el Pleno de la propuesta de reparto de escaños para las elecciones de este año 2014, en donde doce (12) de los Estados miembros renunciara a un escaño en la Cámara, sin embargo también se sabe que ningún país aumentara su número de parlamentarios, según esta propuesta del pleno ningún país aumentara su número de parlamentarios, según esta propuesta por ejemplo España mantendría los 54 eurodiputados de que dispone en la actualidad. El objetivo de esta medida es cumplir con el límite de 751 eurodiputados impuesto por el Tratado de Lisboa y minimizar al mismo tiempo la pérdida de escaños por cada país.

Como ya lo reiteramos varias veces el Parlamento está integrado actualmente por 754 eurodiputados. Croacia, una vez se adhiera a la Unión Europea, dispondrá de 12 parlamentarios, por lo que el total entre todos los Estados miembros ascenderá a 766. El Tratado de Lisboa establece que la Eurocámara podrá estar formada por un máximo de 751 escaños (750 más el Presidente), por lo que tras las elecciones de 2014 deberán suprimirse 15, es por eso que vemos ahora hay un gran problema en la composición futura del Parlamento, que sin duda tendrán que resolverlo lo más antes que se pueda para llegar bien a la nueva legislatura.

También hay que decir que los Estados miembros han alcanzado un acuerdo por el que doce países (Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, República Checa, Hungría, Irlanda, Letonia, Lituania, Portugal y Rumanía) perderán un eurodiputado cada uno. Alemania cederá los tres escaños restantes, hasta sumar un total de 96, el máximo permitido por el Tratado de Lisboa y en el caso de España se mantendrían los 54 eurodiputados actuales, sin que le afecte

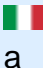
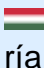












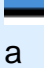






esto en su composición inicial.⁴⁰ El Parlamento Europeo además de todo lo expuesto anteriormente se compromete a proponer una nueva distribución antes de finalizar 2015 para establecer un sistema por el que sea posible, antes de cada una de las elecciones europeas, repartir los escaños entre los Estados miembros como lo expusieron de "una forma objetiva, justa, duradera y transparente". Este sistema tendría en consideración cualquier incremento en el número de Estados miembros así como las tendencias demográficas, "sin excluir la posibilidad de reservar un número de escaños para miembros elegidos que formen parte de listas transnacionales", según advirtió el mismo Parlamento. Este nuevo sistema de distribución de escaños en el Parlamento forma parte de una reforma de los tratados comunitarios, que también incluye la revisión del sistema de voto en el Consejo de Ministros. Esta reforma de los tratados se concretará en una Convención Europea y reconocerá que "la base de la democracia de la Unión es la representación tanto de los ciudadanos como de los Estados miembros". Los próximos pasos a seguir es la propuesta del Parlamento que deberá ser debatida por parte de los jefes de Estado y de gobierno en el seno del Consejo Europeo, que deberá decidir por unanimidad la propuesta. Para que tenga efecto, esa decisión deberá contar con la aprobación de la Euro cámara y la siguiente tabla es la propuesta del proyecto de redistribución de escaños para estas elecciones.

Estados miembros
 Reparto de actual de escaños
 Propuesta de reparto de escaños y
 Diferencia

Distribución de Escaños prevista para las Elecciones al Parlamento europeo 2014

Estado miembro	2009	Diferencia	2014	Estado miembro	2009	diferencia	2014	Estado miembro	2009	diferencia	2014
 Alemania	99	-3	96	 República Checa	22	1	21	 Eslovaquia	13	-	13
 Francia	74	-	74	 Grecia	22	-1	21	 Irlanda	12	-1	11

⁴⁰Según el eurodiputado y ponente Roberto Gualtieri (S&D, IT), esta es "la solución menos imperfecta entre todas las posibles". Por su parte, el segundo ponente, Rafal Trzaskowski (EPP, PL), aseguró que "volveremos a este tema en un futuro próximo, quizá cuando podamos tener un sistema de mayor alcance".

 Italia	73	-	73	 Hungría	22	-1	21	 Lituania	12	-1	11
 Reino Unido	73	-	73	 Portugal	22	-1	21	 Letonia	9	-1	8
 España	54	-	54	 Suecia	20	-	20	 Eslovenia	8	-	8
 Polonia	51		51	 Austria	19	-	18	 Chipre	6	-	6
 Rumania	33	-	32	 Bulgaria	18	-1	17	 Estonia	6	-	6
 Países Bajos	26	-	26	 Finlandia	13	-	13	 Luxemburgo	6	-	6
 Bélgica	22	-1	21	 Dinamarca	13	-	13	 Malta	6	-	6
Total:									75	15	76
									1		6

Fuente: Elaboración Propia

Datos: (http://www.europarl.es/es/parlamento_europeo/elecciones_europeas.html)

El Parlamento Europeo nos muestra en esta tabla la posible nueva redistribución o reasignación como la quieran llamar, de los escaños políticos del parlamento que son distribuidos mediante el principio de proporcionalidad, una regla de "proporcionalidad degresiva" que pretende posibilitar el reflejo del pluralismo interior de los Estados pequeños, sin que por ello el Parlamento adquiera un tamaño grande, y que para estas Elecciones de este año presentaran nuevas fuerzas políticas también. Este es el ejemplo que ahora tomaremos analizaremos y propondremos para el siguiente capítulo final sobre la Composición y la Elección del Parlamento de UNASUR.

5.6.2 Elecciones del Parlamento Sudamericano: *Un Desafío por cumplir*

Las elecciones del Parlamento Europeo que vimos anteriormente; como un ejemplo de mecanismo y de sistema de toda una gran estructura organizativa de representación y democracia moderna nos inspira a realizar el siguiente trabajo analítico sobre cómo debería ser la composición del futuro Parlamento de Unasur para toda Sudamérica.

Para determinar una composición sólida y llegar a consolidar a través del tiempo mediante un proceso no muy largo la institucionalidad de este órgano legislativo de UNASUR, tomaremos algunas herramientas teóricas y estadísticas, que las aplicaremos en esta parte final de nuestra investigación.

Primero nos fundamentaremos en los principios, si se quiere “esenciales” en el cual se fundamentara nuestro sistema parlamentario, y es a esto que me refiero que el primer principio del Parlamento es la democracia. El principio de la Democracia a la cual ya nos referimos sobre las instituciones parlamentarias y fueron surgiendo en el desarrollo de las democracias liberales se fue consolidando a partir de la configuración del pensamiento contemporáneo occidental. La soberanía es el elemento fundamental como poder de los pueblos que delegan el poder y representación a unos representantes, surgida de la voluntad ciudadana, expresada estamás de decirlo mediante el voto.

Otro principio no menos importante que debemos nombrar aquí es el principio Comunitario. El principio comunitario entendido como la igualdad de los miembros, en este caso la igualdad de los Estados miembros en este sistema de integración, al igual que lo presenta la Comunidad Europea, en nomenclatura suramericana a decir la Comunidad Suramericana, como un sistema Social que vaya dirigido a asegurar el bien común de cada miembro de la Comunidad.

Es muy interesante seguir analizando este principio de la comunitario, si vemos a este elemento como un derecho, es decir como un derecho comunitario para constituir un nuevo ordenamiento jurídico, se diferencia del Derecho Internacional en dos puntos importantes: En primer lugar, el Derecho Internacional clásico es un derecho de cooperación, mientras que el ordenamiento comunitario es un derecho de integración. Además, el Derecho Internacional es básicamente un derecho de carácter convencional, mientras que el Derecho Comunitario, aunque tiene su origen entratados fundacionales, es desarrollado a través de la actividad normativa de sus instituciones que ejercen una verdadera potestad legislativa que da lugar a un Derecho Comunitario derivado.

Un último principio fundamental e importante que debemos aquí señalar es el principio Legislativo. El principio Legislativo o principio de legalidad, la legalidad o primacía de la ley ante todo, es un principio fundamental conforme al cual todo ejercicio del poder debería estar sometido a la voluntad de la ley.

Como en cualquier sistema democrático, con este principio, la primacía y el imperio de la ley es la que regula todo el sistema en cuanto a la intervención del poder ya sea público en la esfera de derechos del individuo. Este principio además debe ser ejecutado a través de la función legislativa, y esta a su vez en la elaboración y la creación de leyes, señalando lo más importante aquí que es la elaboración de leyes de carácter comunitario.

En cuanto a las características fundamentales de nuestro modelo de Parlamento supranacional, para el Parlasur se tiene pensado que sea un Parlamento democrático, que sea un organismo comunitario, de composición

unicameral al igual que la Euro cámara, que tenga un carácter permanente y con función legislativa ordinaria y permanente.

La composición pensada para el Parlamento Sudamericano es el de una sola Cámara, para empezar los diputados que la compongan deberían ser denominados: "diputados suramericanos", en una primera aproximación general tendrían que ser elegidos por un periodo de cinco años mediante sufragio universal, directo, libre y secreto por los ciudadanos de los países de Sudamérica.

Estas características del sufragio son características del sufragio democrático; lo universal existe cuando el conjunto de la ciudadanía dispone del derecho de voto, sin que puedan producirse exclusiones por cualquier condición o circunstancia de carácter discriminatorio de raza sexo o religión; lo directo recae en la idea de que el voto debe ser efectuado por cada ciudadano de forma directa, sin intermediarios, porque cada miembro de la sociedad está capacitado para tomar sus propias decisiones de acuerdo con sus propias preferencias; libre porque en un sistema democrático, con derechos y libertades, el pluralismo político, el acceso abierto al proceso electoral, los partidos en competición, la periodicidad de las elecciones y la posibilidad efectiva de decidir sobre la permanencia o sustitución de los representantes son rasgos distintivos de unas elecciones donde el voto es libre; y secreto donde se garantice la privacidad y garantice la libre decisión del votante, esta libertad de elección podría quedar condicionada mediante el voto público o abierto, o por el voto por aclamación a mano alzada o expresado oralmente que es coercitivo.

Esta composición parlamentaria que proponemos mediante un sistema de elecciones y sufragio universal, directo, libre y secreto debe ser organizado por un conjunto de normas o procedimientos, es decir sencillamente por un Sistema Electoral. Este Sistema conocido como *Sistema Electoral* es concretamente la conversión de la voluntad popular reflejada en el voto, a escaños o cargos políticos en un sistema político determinado, que permiten la elección de una *pluralidad* de miembros, denominados genéricamente representantes. Estos puestos o cargos de representación pueden encontrarse en los legislativos regionales o locales de cada uno de los países miembros de esta integración. Los diputados que compongan el Parlamento al igual que los eurodiputados deben ser libres e independientes en sus funciones políticas, y no estar sometidos a mandato imperativo alguno durante el ejercicio de sus funciones.

Para ello vamos a tomar como método de composición del Parlamento Sudamericano el Sistema de D'Hondt, que es una fórmula electoral, que permite obtener el número de cargos electos asignados a las candidaturas, en proporción a los votos conseguidos. En este caso aplicaremos el principio de la proporcionalidad en relación a la población de cada país, aunque sobre todo este método es conocido en el ámbito de elecciones políticas y partidarias, este sistema puede servir para cualquier tipo de distribución proporcional. El

Sistema D' Hondt se utiliza en varios países europeos, entre ellos Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, y en los países de nuestra región como Argentina, Colombia, Ecuador, Guatemala, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Entonces para comenzar a utilizar esta herramienta debemos dar a conocer primeramente la población total de Sudamérica y de cada uno de los países que lo componen, según las estadísticas del Banco Mundial la población en Sudamérica es la siguiente:

Sudamérica Población total por país 2012-2013
Brasil: 198'700.000 millones 2012
Colombia: 47'700.000 millones 2012
Argentina: 41'090.000 millones 2012
Perú: 30'300.000 millones 2013
Venezuela: 29'950.000 millones 2012
Chile: 17'460.000 millones 2012
Ecuador: 15'650.000 millones 2012
Bolivia: 11'100.000 millones 2013
Paraguay: 6'687.000 millones 2013
Uruguay: 3'395.000 millones 2012
Guyana: 795.400 2012
Surinam: 534.500 2012
Total: 403'361.900 millones de habitantes (aprox.)

Fuente. Elaboración propia
 Datos. <http://datos.bancomundial.org/pais>

De acuerdo con las previsiones legales del Tratado Constitutivo de UNASUR, más un protocolo de creación del Parlamento y un Reglamento General interno que haya del Parlamento Sudamericano, por ejemplo la Unión Europea tiene una población de 739.2 millones de habitantes aproximadamente según estadísticas del año 2011, pero esta cifra no está actualizada, y según los datos del Banco Mundial la población europea estaría pasando ya los 740 millones de habitantes, sin embargo se puede ver que no es mucha la

diferencia con una representación de 751 diputados (Tratado de Lisboa). Acá nos podemos dar cuenta de la lógica distributiva de escaños en la relación de casi 1 representante por cada millón de habitantes (proporcionalidad degresiva).

Para el Parlamento Sudamericano realizaremos la misma lógica distributiva pero con una proporcionalidad progresiva, es decir también determinaremos el número de escaños según la media poblacional. Según esta media Sudamérica cuenta con 403,36 millones de habitantes aproximadamente (Banco Mundial), y tomando la lógica de 1 representante por cada millón de habitante más o menos el número exacto nos da 403 diputados o escaños que debería tener el total del pleno del Parlamento, para realizar una simple regla de matemática de redondeo de decimales entonces nuestra propuesta final será decir que el Parlasuresté compuesto por 400 escaños y diputados legítimamente electos. El número total de diputados (400 miembros) contando con el Presidente que deberá ser electo en el pleno del mismo de la Cámara, es también de acuerdo con el principio de democracia representativa que ordenaría un método de legislatura comunitaria, los diputados deberían representar de manera directa a los ciudadanos suramericanos como tales y en su conjunto y no como se supondría a sus Estados de origen.

El método de la Proporcionalidad bajo su principio de distribución justa y de pluralidad, juntamente con el sistema de D' Hondt, es la forma exacta para la distribución de escaños por país en el Parlamento Sudamericano, a saber tiene una regla muy fácil y sencilla de aplicar, esa regla es la siguiente:

Se calcula una serie de divisores para cada país, la fórmula de los divisores es P/E , donde P representa el número total de la población por país, y E representa los escaños o curules.

Una vez realizadas las divisiones de la población de cada país por cada uno de los divisores desde 1 hasta E, la asignación escaños o curules se hace ordenando los cocientes de las divisiones de mayor a menor y asignando a cada uno un escaño hasta que éstos se agoten.

Así tendremos la siguiente tabla:

Sudamérica (Países)	Población total por país 2012-2013	Población total $P/1$	Población subtotal $P/2$	Población subtotal $P/3$	Población subtotal $P/4$
Brasil	198'700.000	198'700.000	99'350.000	66'233.333	49'675.000
Colombia	47'700.000 millones	47'700.000	23'850.000	15'900.000	11'925.000
Argentina	41'090.000	41'090.000	20'545.000	13'696.666	10'272.500

	millones		0	6	0
Perú	30'300.000 millones	30'300.000	15'150.00 0	10'100.00 0	7'575.000
Venezuela	29'950.000 millones	29'950.000	14'975.00 0	9'983.333	7'487.500
Chile	17'460.000 millones	17'460.000	8'730.000	5'820.000	4'365.000
Ecuador	15'650.000 millones	15'650.000	7'825.000	5'216.666	3'912.500
Bolivia	11'100.000 millones	11'100.000	5'550.000	3'700.000	2'775.000
Paraguay	6'687.000 millones	6'687.000	3'343.500	2'229.000	1'671.750
Uruguay	3'395.000 millones	3'395.000	1'697.500	1'131.666	848.750
Guyana	795.400	795.400	397.700	265.133	198.850
Surinam	534.500	534.500	267.250	178.166	133.625
Total: millones de habitantes.	403'361.90 0 millones	403'361.900			

Sudamérica (Países)	Población total por país 2012-2013	Población subtotal P/5	Población subtotal P/6	Población subtotal P/7
Brasil	198'700.000	39'740.000	33'116.666	28'385.714
Colombia	47'700.000 millones	9'540.000	7'950.000	6'814.285
Argentina	41'090.000 millones	8'218.000	6'848.333	5'870.000

Perú	30'300.000 millones	6'060.000	5'050.000	4'328.571
Venezuela	29'950.000 millones	5'990.000	4'991.666	4'278.571
Chile	17'460.000 millones	3'492.000	2'910.000	2'494.285
Ecuador	15'650.000 millones	3'130.000	2'608.333	2'235.714
Bolivia	11'100.000 millones	2'220.000	1'850.000	1'585.714
Paraguay	6'687.000 millones	1'337.400	1'114.500	955.285
Uruguay	3'395.000 millones	679.000	565.833	485.000
Guyana	795.400	159.080	132.566	113.628
Surinam	534.500	106.900	89.083	76.357
Total: millones de habitantes	403'361.900 millones			

Sudamérica (Países)	Población total por país 2012-2013	Población subtotal <i>P/8</i>	Población subtotal <i>P/9</i>	Población subtotal <i>P/10</i>
Brasil	198'700.000	24'837.500	22'077.777	19'870.000
Colombia	47'700.000 millones	5'962.500	5'300.000	4'770.000
Argentina	41'090.000 millones	5'136.250	4'565.555	4'109.000
Perú	30'300.000 millones	3'787.500	3'366.666	3'030.000
Venezuela	29'950.000 millones	3'743.750	3'327.777	2'995.000

Chile	17'460.000 millones	2'182.500	1'940.000	1'746.000
Ecuador	15'650.000 millones	1'956.250	1'738.888	1'565.000
Bolivia	11'100.000 millones	1'387.500	1'233.333	1'110.000
Paraguay	6'687.000 millones	835.875	743.000	668.700
Uruguay	3'395.000 millones	424.375	377.222	339.500
Guyana	795.400	99.450	88.377	79.540
Surinam	534.500	66.813	59.388	53.450.
Total: millones de habitantes (aprox.)	403'361.900 millones			

Fuente. Elaboración propia
 Datos. <http://datos.bancomundial.org/pais>

Entonces mediante el sistema de la proporcionalidad poblacional, los diputados son y deben ser elegidos por cada Estado miembro por separado y tienen derecho de voto activo todos los ciudadanos de la Unión de Naciones Suramericanas, a partir de la mayoría de edad, proponemos que se vote solamente en su país de su nacionalidad.





Este sistema electoral no es concreto todavía debería ser consensuado y decidido según reglamentos nacionales, si bien la proporcionalidad nacional da como país hegemónico a Brasil con la mayor cantidad de escaños y de diputados o representantes debería haber una homogeneización de esta distribución.

Los escaños de cada Estado miembro que se tiene asignado en número fijo de escaños en 130 como máximo y 2 como mínimo, se repartieron por regla general en proporción con las cifras de población de cada país. Sin embargo, al igual que en la Unión Europea el número no refleja exactamente el número de los habitantes: Los Estados pequeños (como Guyana y Suriname) tienen menos, los Estados grandes (sobre todo Brasil) tienen más diputados por habitante. Esta regla de "proporcionalidad progresiva" pretende posibilitar el reflejo del pluralismo mayoritario en el interior de los Estados miembros, es por eso que como ya lo dijimos UNASUR es en gran medida, el resultado de un diseño geopolítico brasileño, y el propio proyecto del Parlamento reflejaría esta

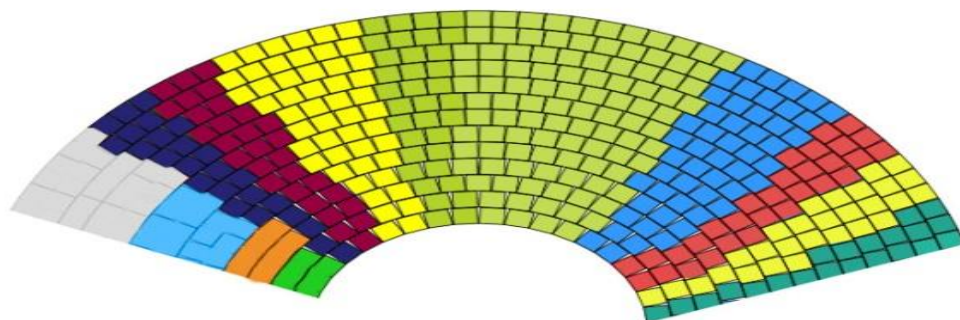
hegemonía y liderazgo regional potencial de Brasil, siendo el líder único y natural de la región.

Después del ejercicio realizado por el sistema de Proporcionalidad poblacional (Sistema de D'Hont) la distribución final de escaños es la siguiente:

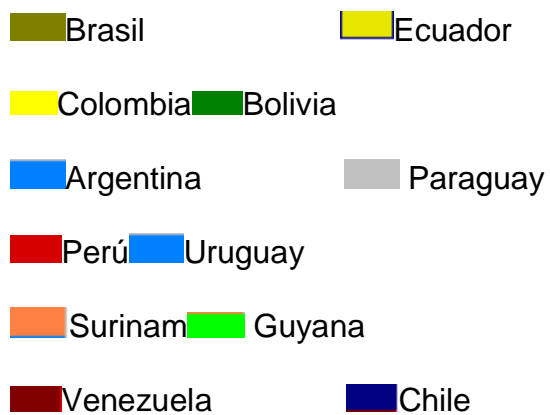
Distribución de Escaños prevista para el Parlamento Sudamericano:

País	Escaños
 Brasil	192
 Colombia	47
 Argentina	41
 Perú	30
 Venezuela	30
 Chile	17
 Ecuador	16
 Bolivia	12
 Paraguay	7
 Uruguay	4
 Guyana	2
 Surinam	2

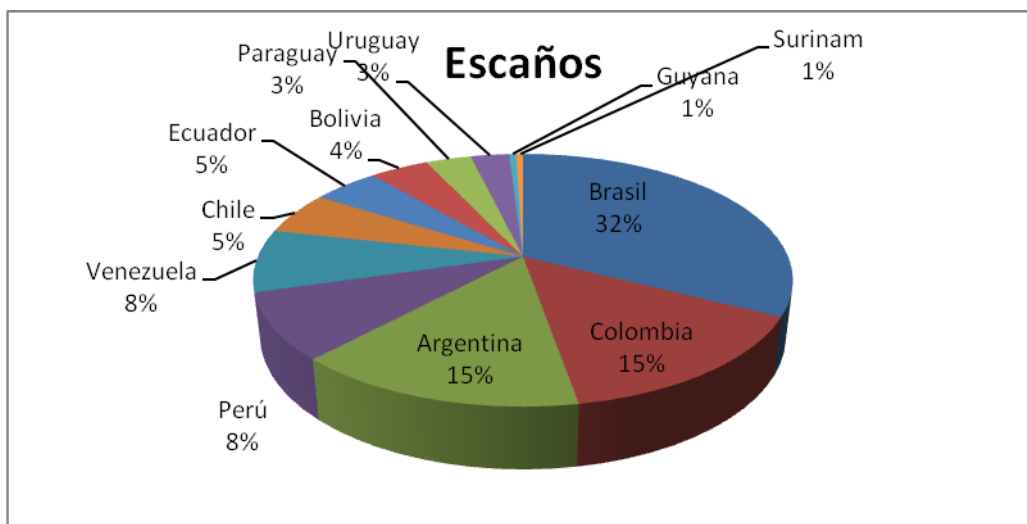
Fuente. Elaboración propia.



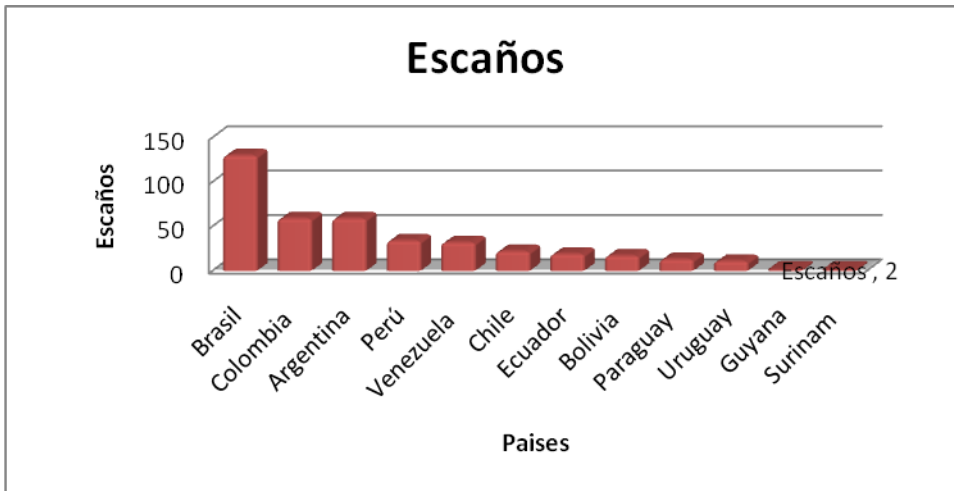
Composición de Escaños por país Imagen de curules:



Elaboración Propia: Edición original.



Fuente. Elaboración propia



Fuente. Elaboración propia

Las elecciones del Parlamento sudamericano debe ser un programa de UNASUR y debe llevarse como tarea prioritaria primero en lograr la adopción de un protocolo adicional al tratado constitutivo, con el fin de realizar dichas elecciones en un mediano plazo, ya que las elecciones constituyen el mejor instrumento de legitimidad y consolidación del órgano, generando en una verdadera participación de los pueblos en el proceso de integración regional.

En cuanto a las relaciones internacionales el parlamento sudamericano, dada su naturaleza y sistema operativo debe mantener relaciones con la más diversa gama de instituciones y organismos, dicha interrelación estaría dirigida principalmente hacia:

Los parlamentos nacionales: especialmente con los de cada nación miembro, sin desconocer su importante gestión con otros congresos y parlamentos.

Parlamentos regionales: entre los cuales se destacan: el Parlamento Andino, el parlamento de Mercosur, el parlamento Latinoamericano, el parlamento Europeo, el parlamento amazónico, el centroamericano y el indígena entre otros.

Organismos internacionales: en sus más amplia gama, principalmente con las naciones Unidas, la OEA, y la Unión interparlamentaria mundial, a través de las diferentes comisiones que los conforman y organismos como UNDCP, las OPS y el PNUD.

Con los gobiernos de cada nación miembro: a través de los presidentes y los ministerios de relaciones internacionales.

Con las asambleas regionales fronterizas: en las cuales el parlamento sudamericano debe ser un papel preponderante y dinámico que juegan para el desarrollo del proceso de integración, razón por la cual les ha dado su total

respaldo y apoyo, entendiéndolas como un verdadero instrumento de asistencia, cooperación y desarrollo, gracias a su naturaleza, composición y sistema operativo, que permite señalarlas como factores acercamiento de los pueblos, bajo esos parámetros el parlamento tiene que respaldar su consolidación y desarrollo presentado por su creación.

Existe un Consejo Electoral de UNASUR; funciona dentro de su institucionalidad como los demás consejos como un órgano electoral, está integrado por los órganos electorales de los países miembros y sus funciones son la cooperación técnica, la coordinación, la investigación, el intercambio de experiencias y la promoción de la participación ciudadana y de la democracia, todo esto en los Estados en los cuales hayan procesos electorales, y que soliciten de observación y acompañamiento electoral.

Las misiones Electorales del Consejo dieron buenos resultados como un ente imparcial y observador de varios y distintos procesos de elecciones en los países miembros, pero la tarea de este Consejo solo se limita a realizar el rol meramente de observador electoral, claro garantizando elecciones y la participación ciudadana en las mismas. Nosotros vemos que el futuro este Consejo debería convertirse en un Órgano Electoral organizando no solamente misiones de observación, sino llevando a cabo las elecciones parlamentarias de UNASUR, que si o si se van a realizar una vez creado y construido el Parlamento en Bolivia. Con la creación primero de la infraestructura física, el siguiente paso será la organización y la estructura interna del parlamento, ya expusimos los modos, principios, composición y funciones posibles que pueda desarrollar, el paso final será pues la *elección* de sus miembros y representantes nacionales y con ello se dará la consolidación del Parlamento Sudamericano en una institución y órgano supranacional, organizado y estructurado como una institución democrática, con características democráticas de voto universal y directo, que sea un organismo comunitario, con una única cámara, y por sobre todo que sea permanente, con distintas funciones, pero en especial función la legislativa, configurado por cada país y cada realidad nacional de todos los países de Sudamérica.

Para concluir se puede señalar que todo el proceso de integración impulsado por los países de América del Sur en la región y particularmente con UNASUR, en opinión de José Antonio Sanahuja profesor de la Universidad Complutense de España, se caracteriza por ser un proceso ligero, disperso y elitista. Ligero, por que emana de concepciones clásicas, de la soberanía, rechaza las instituciones fuertes y la supranacionalidad, quedando un desafío político grande en el establecimiento de las mismas, y en particular del Parlamento, creyendo más bien en la eficacia del marco intergubernamental; disperso, porque se negocia en muchos frentes a la vez y elitista porque pues no tiene el apoyo de la población, y no existe esa identidad común, como sucede en Europa, por incipiente que sea todo esto, hay que señalar que es importante en

todo ámbito regionalista todo lo expuesto, sobre todo para la construcción de la una institucionalidad y el inicio de una identidad, quedando como tarea fundamental todos estos puntos para UNASUR.

4.7 Conclusiones y Recomendaciones

Esta investigación esforzada mediante un proyecto con una propuesta legítima nos permitió realizar un diseño de modelo parlamentario (democrático) para UNASUR, especialmente para definir las características principales y los aspectos esenciales que debe tener un Parlamento de esta magnitud. Así mismo nos permitió definir su composición y número de miembros de sus representantes de cada país, determinado de esta forma sus mecanismos de funcionamiento, sus funciones y algunas atribuciones. La parte más importante de todo este trabajo teórico y práctico fue el de proponer un Sistema de elecciones con un sufragio universal y directo en cada país, determinado y fijando el número de escaños en cada país, reflejando sobre todo el principio de la proporcionalidad y el elemento de la población.

Esta investigación no solo ha dado la definición de los que debería ser un Parlamento Sudamericano regional, como un “Órgano Comunitario, Representativo y Deliberante común del Proceso de Integración Regional Sudamericano”, sino también es una propuesta estructural teórica de Sistema Democrático como lo es un Parlamento.

Además de todo lo expuesto a lo largo de la investigación y la propuesta del proyecto, creemos tendría que ser difundida para después ser tomada en cuenta por las instancias que correspondan, en el gobierno central de Bolivia como país sede, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cancillería, así también como por los demás Gobiernos de los países miembros de UNASUR. Después de ello intentaremos llegar y elevar propuesta de proyecto a la Secretaria General de la Organización y la Presidencia Pro tempore en su momento, renovando el proyecto y realizando otra propuesta más sólida.

Pero más que realizar una conclusión personal de este trabajo quiero agradecer a mi familia, docentes de la universidad, a mi tutor del Proyecto el Lic. Víctor Hugo Chávez y el docente de taller el Lic. Julio Velásquez agradecerles, porque en esta experiencia, fueron muchas las cosas que aprendí, viví, compartí y porque también logre hacer, nuevas amistades como con el Gobernador de Cochabamba Dr. Edmundo Novillo, quien sin ningún desinterés se prestó a colaborar en el desarrollo de este proyecto.

Espero que les guste nuestro humilde trabajo que fue hecho con mucho cariño.

4.8 Bibliografía

BALASSA, BELA; *“Teorías de la Integración Económica”*, Ed. Hispano Americana; México; 1980.

CIENFUEGOS, M. MANUEL Y SANAHUJA, JOSE ANTONIO; *“Una Región en Construcción, UNASUR y la Integración en América del Sur”*; Ed. Fundación CIDOB; Barcelona-España; 2010.

COMISION EUROPEA; *“Una Europa Global: Competir en el mundo, Una Contribución a la estrategia de crecimiento y empleo de la UE, Comunicación de la Comisión al Consejo, Al Parlamento Europeo y a Comité de las Regiones”*; Bruselas-Bélgica: COM; 567; 2006.

CORDERO, H. Carlos; *“La Representación en la Asamblea Constituyente”*; Ed. Corte Nacional Electoral; La Paz-Bolivia; 2005.

COTTA, MAURICIO; *“Parlamentos y Representación”*; Ed. Alianza; Madrid-España; 1996.

EASTON, DAVID; *“Esquema para el Análisis Político”*; Ed. Amorrortu; Buenos Aires-Argentina; 1998.

HERNANDEZ, ROBERTO Y FERNANDEZ, CARLOS; *“Fundamentos de Metodología de Investigación”*; Ed. Interamericana Mc Graw-Hill; México; 2007.

LAFFERRIERE, AUGUSTO DIEGO; *“El rol del Parlamento en la Política Exterior Nacional”*; Ed. FLACSO; Buenos Aires-Argentina; 2006.

PARLAMENTO EUROPEO, *“Participación en las Elecciones Europeas 1979-2009”*; Ed. Parlamento Europeo; Madrid-España; 2012.

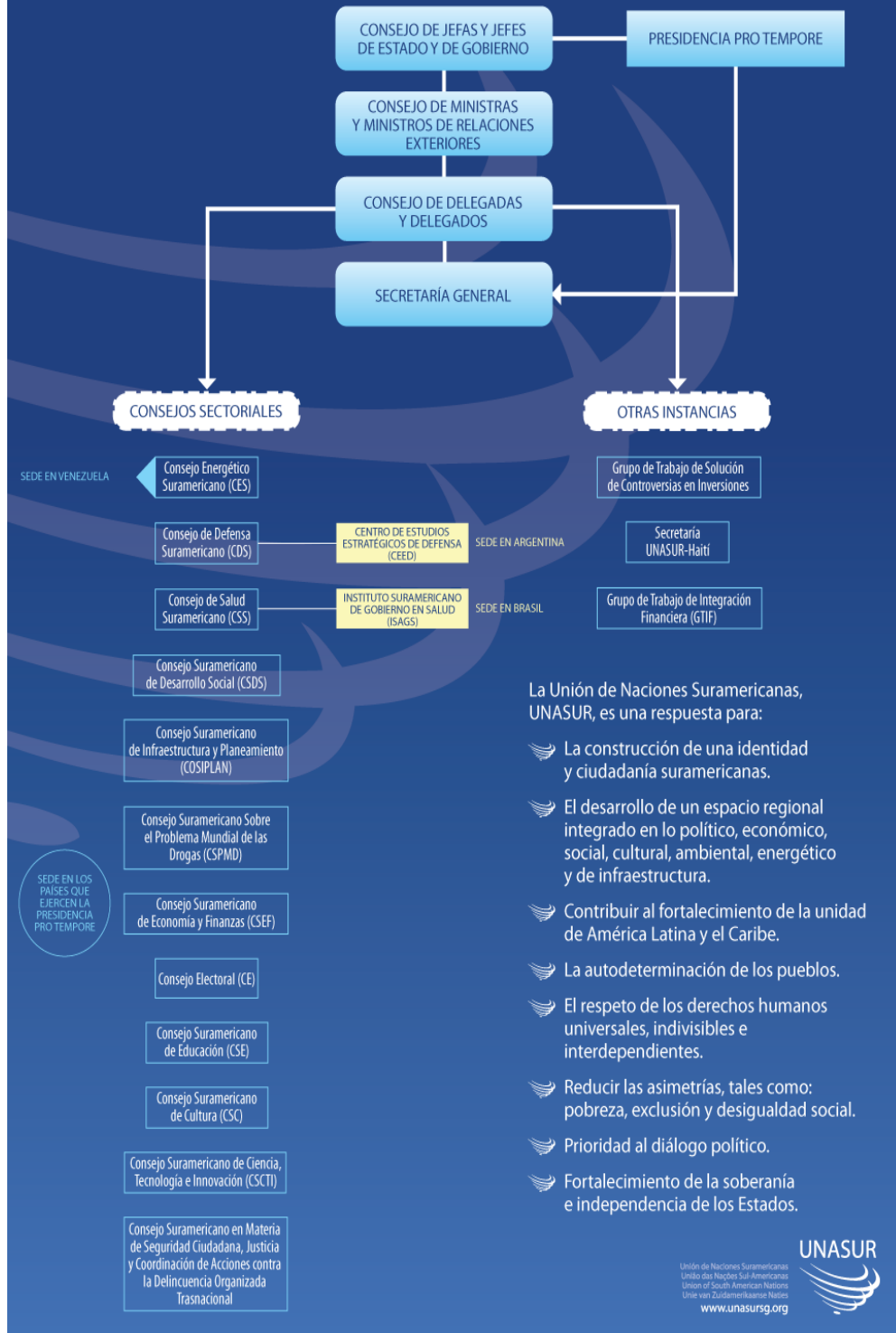
STRAUSS, LEVI; *“Antropología Estructural”*; Ed. Plon; Paris-Francia; 1958.

VILERA, JUAN Y MCHELS, DANIEL; *“El Parlamento Andino: Historia de un Proceso”*; Ed. Parlamento Andino, Secretaria General; Bogotá-Colombia; 1994.

4.9 Anexos

ORGANIGRAMA

UNASUR



Declaración sobre la Convergencia de los Procesos de Integración en América del Sur

Primera Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones
Brasilia, 30 de setiembre de 2005

En cumplimiento a lo acordado en la Declaración Presidencial de Cusco, del 8 de diciembre de 2004, la integración sudamericana es y debe ser una integración de los pueblos en favor de la construcción de un espacio sudamericano integrado, los Presidentes de la Comunidad Sudamericana de Naciones deciden:

1. Promover la convergencia de los Acuerdos de Complementación Económica entre los países de América del Sur.

2. Solicitar a los secretariados de ALADI, del MERCOSUR, de la CAN y de CARICOM, con la concurrencia de Chile, Guyana y Surinam, que preparen, a más tardar en el primer semestre de 2006, estudios sobre la convergencia de los acuerdos de complementación económica entre los países de América del Sur. Estos estudios deberán incluir el objetivo de conformar gradualmente una zona de libre comercio sudamericana así como la complementación de las economías de los países de América del Sur y la promoción de su crecimiento y desarrollo, tomando en consideración la reducción de asimetrías existentes y preservando los avances adquiridos en la resolución 59 del Consejo de Ministros de Aladi, en el caso de los países partes o miembros de esa organización.

**Declaración de Cochabamba
Colocando la Piedra Fundamental para una Unión Sudamericana**

A dos años de la Declaración de Cusco en la que decidimos conformar la Comunidad Sudamericana de Naciones, a un año de haber aprobado la agenda prioritaria de Brasilia y después de un proceso muy constructivo de reflexión estratégica, hoy, los Presidentes de las Naciones de Sudamérica acordamos en Cochabamba de cara a nuestros pueblos, colocar la piedra fundamental de este proceso de integración sudamericano.

1) Un nuevo modelo de integración para el Siglo XXI

El fin de la bipolaridad construida después de la Segunda Guerra Mundial acabó con la “guerra fría”, trajo aparejado un debilitamiento del multilateralismo y una profundización de las asimetrías entre países e incluso continentes.

El proceso de globalización ha influido profundamente en nuestras economías y sociedades. Recientemente, ha sido posible comenzar a construir alternativas que apuntan a retomar el crecimiento, la preservación de equilibrios macroeconómicos, el énfasis en la distribución de la renta como instrumento de eliminación de la exclusión social y de reducción de la pobreza, así como la disminución de la vulnerabilidad externa.

Frente a esta situación la integración regional es una alternativa para evitar que la globalización profundice las asimetrías contribuya a la marginalidad económica, social y política y procurar aprovechar las oportunidades para el desarrollo.

La construcción de la Comunidad Sudamericana de Naciones busca el desarrollo de un espacio integrado en lo político, social, cultural, económico, financiero, ambiental y en la infraestructura. Esta integración sudamericana no es sólo necesaria para resolver los grandes flagelos que afectan a la región, como son la pobreza, la exclusión y la desigualdad social persistentes, que se han transformado en los últimos años en una preocupación central de todos los gobiernos nacionales, sino que es un paso decisivo para lograr un mundo multipolar, equilibrado, justo y basado en una cultura de paz.

Nos planteamos un nuevo modelo de integración con identidad propia, pluralista, en medio de la diversidad y las diferencias, reconociendo las distintas concepciones políticas e ideológicas, que corresponden a la pluralidad democrática de nuestros países.

Este nuevo modelo de integración comprende el ámbito comercial y una articulación económica y productiva más amplia, así como nuevas formas de cooperación política, social y cultural, tanto públicas y privadas, como de otras formas de organización de la sociedad civil. Se trata de una integración innovadora que incluya todos los logros y lo avanzado por los procesos del MERCOSUR y la CAN, así como la experiencia de Chile, Guyana y Surinam, yendo más allá de la convergencia de los mismos. El objetivo último de este proceso de integración es y será favorecer un desarrollo más equitativo, armónico e integral de América del Sur.

En un período en que nuestros Estados asumen nuevas responsabilidades, la integración regional surge como un elemento indispensable de realización de nuestros proyectos nacionales de desarrollo, posibilitando la cooperación sudamericana a todos los niveles.

La Comunidad Sudamericana de Naciones, conformada por Estados democráticos y soberanos, se sustenta en una conjunción de objetivos, principios y valores que

reconoce el carácter multiétnico, multicultural y plurilingüe de nuestros pueblos. Esta comunidad se sustenta en sus bases históricas, reconociendo el papel de los pueblos originarios, afro descendientes y migrantes laborales contratados y de las luchas sociales de la región. Estamos convencidos que la unidad sudamericana contribuirá al fortalecimiento de la unidad de toda América Latina y el Caribe.

2) Principios rectores de la integración sudamericana

Nuestro modelo de integración, recogiendo los postulados de las Declaraciones de Cusco, Ayacucho y Brasilia tiene como principios rectores:

I. Solidaridad y cooperación en la búsqueda de una mayor equidad, reducción de la pobreza, disminución de las asimetrías y fortalecimiento del multilateralismo como principio rector de las relaciones internacionales.

II. Soberanía, respeto a la integridad territorial y autodeterminación de los Pueblos según los principios y objetivos de las Naciones Unidas, asegurando la prerrogativa de los Estados nacionales a decidir sus estrategias de desarrollo y su inserción a nivel internacional, sin injerencias externas en sus asuntos internos.

III. Paz, para que América del Sur continúe siendo una Zona de Paz en la cual los conflictos internacionales se resuelven a través de la solución pacífica de controversias.

IV. Democracia y Pluralismo para consolidar una integración sin dictaduras y respetuosa de los derechos humanos y de la dignidad humana, de los pueblos originarios, de los afrodescendientes y migrantes, con igualdad de género y respeto a todas las minorías y sus manifestaciones lingüísticas y culturales, reconociendo el aporte de los movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil y su derecho a una participación democrática en cada uno de los países sudamericanos y en el proceso de integración.

V. Derechos humanos son universales, interdependientes e indivisibles. Se debe dar un impulso similar tanto al desarrollo de los derechos civiles y políticos, como a los derechos económicos, sociales y culturales, reconociendo el derecho al desarrollo como un derecho sustantivo, en la égida integradora y multidisciplinaria de los derechos humanos.

VI. Armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible garantizando que las preocupaciones de carácter ambiental y las referidas al cambio climático, estén presentes en todas las iniciativas de desarrollo regional, fundamentalmente en las obras de infraestructura y energía, preservando el equilibrio de los ecosistemas y a la protección de la biodiversidad, con reconocimiento y valoración de los conocimientos tradicionales.

3) Premisas para la construcción de la integración sudamericana

El proceso de construcción de esta integración es ambicioso y preciso en sus objetivos estratégicos y al mismo tiempo flexible y gradual en su implementación. Permite a todos ser parte y al mismo tiempo posibilita que cada país asuma los compromisos

según su realidad. El camino más adecuado es avanzar en políticas públicas comunes respetando los tiempos y la soberanía de cada país.

Nuestra integración se asienta en alianzas estratégicas basadas en el compromiso democrático, el fortalecimiento del diálogo político, la creación de un espacio de concertación y conciliación, la contribución a la estabilidad regional, la articulación de políticas sociales regionales y la valorización de una identidad cultural sudamericana con participación de actores locales y regionales.

4) Los objetivos de la integración

La integración sudamericana se plantea los siguientes objetivos regionales, que tienen como base un conjunto de acciones de impacto inmediato para revertir el enorme déficit social de la región, haciendo énfasis en esta primera etapa en el avance y desarrollo de los cuatro primeros:

- * Superación de las asimetrías para una integración equitativa: desarrollo de mecanismos concretos y efectivos que permitan resolver las grandes desigualdades que existen entre países y regiones de Sudamérica.
- * Un Nuevo Contrato Social Sudamericano: promoción de una integración con rostro humano articulada con la agenda productiva, que se exprese en el establecimiento de metas definidas de desarrollo social y en mecanismos sistemáticos de evaluación.
- * Integración energética para el bienestar de todos: articulación de las estrategias y políticas nacionales para un aprovechamiento de los recursos energéticos de la región que sea integral, sostenible, solidario y que reconozca las asimetrías entre los países y regiones.
- * Infraestructura para la interconexión de nuestros pueblos y la región: promover la conectividad de la región a partir de la construcción de redes de transporte y telecomunicaciones que interconecten los países, atendiendo criterios de desarrollo social y económicos sustentables para acelerar el proceso de integración, preservando el ambiente y el equilibrio de los ecosistemas.
- * Cooperación económica y comercial, para lograr el avance y la consolidación de un proceso de convergencia innovador y dinámico encaminado al establecimiento de un sistema comercial transparente, equitativo y equilibrado, que contemple un acceso efectivo. Será un objetivo fundamental la promoción del crecimiento y desarrollo económico, con la superación de las asimetrías, mediante la complementación de las economías de los países de América del Sur, así como la promoción del bienestar de todos los sectores de la población y la reducción de la pobreza.
- * Integración financiera sudamericana: desarrollo de mecanismos financieros compatibles con las condiciones específicas de políticas económicas y fiscales de nuestros países, que apoyen la implementación de los proyectos de integración sudamericana.
- * Integración industrial y productiva: impulsar acciones de desarrollo industrial y de innovación comunes, privilegiando el importante rol que deben desempeñar las

pequeñas y medianas empresas, así como otras formas de organización productiva y facilitando la articulación de iniciativas regionales, tanto públicas como privadas aprovechando, entre otros, el potencial de sinergias.

* Hacia una ciudadanía sudamericana: alcanzar progresivamente el reconocimiento de derechos civiles, políticos, laborales y sociales para los nacionales de un Estado miembro en cualquiera de los otros Estados miembros.

* Migración: abordar el tema de la migración con un enfoque integral y comprensivo, bajo el respeto irrestricto de los derechos humanos que conduzca a una cooperación efectiva, particularmente en áreas estratégicas, como la vinculación entre la migración y el desarrollo y la armonización de políticas. En este sentido, destaca la importancia de la Convención Internacional para la Protección de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familias.

* Identidad cultural: promover el reconocimiento, la protección y la valoración de todas las expresiones del patrimonio cultural nacional y común sudamericano, desarrollar proyectos que promuevan el pluriculturalismo y facilitar la circulación de las expresiones culturales representativas de la memoria e identidad de nuestros pueblos.

* Cooperación en materia ambiental: trabajar en la elaboración de propuestas para preservar la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas y mitigar los efectos del cambio climático, asegurando un desarrollo sostenible y asumiendo acciones de prevención contra diferentes clases de catástrofes.

* Participación ciudadana: desarrollar mecanismos de diálogo entre las instituciones de la Comunidad Sudamericana de Naciones y la sociedad civil que le permitan una mayor participación en la formulación de políticas de la integración sudamericana.

* Cooperación en materia de defensa: continuar promoviendo el intercambio de información y de experiencias en materia de doctrinas y formación de personal entre los Ministerios de Defensa de los países miembros.

“Plan Estratégico para la Profundización de la Integración Sudamericana”

A) Fortalecimiento de la institucionalidad de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CASA)

1. La Comunidad Sudamericana de Naciones cuenta con la siguiente institucionalidad:

Reuniones anuales de Jefes de Estado y de Gobierno

Reuniones semestrales de Cancilleres

Reuniones ministeriales sectoriales

La Comisión de Altos Funcionarios

La Secretaría Pro Tempore

2. Deciden establecer una Comisión de Altos Funcionarios, para asegurar en el plano ejecutivo la implementación de las decisiones presidenciales y ministeriales y la coordinación de las iniciativas existentes, evitando la duplicidad de esfuerzos y

sugiriendo iniciativas concretas en el marco de los grandes objetivos regionales y las acciones de impacto inmediato. La Comisión de Altos Funcionarios contará con la cooperación de las secretarías de la CAN, del MERCOSUR, de CARICOM y ALADI en los casos en que corresponda, así como de otros organismos regionales.

3. La Comisión de Altos Funcionarios, con el apoyo de las organizaciones regionales pertinentes, establecerá Grupos de Trabajo en las áreas de infraestructura, integración energética y políticas sociales. Estos Grupos de Trabajo deberán proponer, a consideración de los Cancilleres y Ministros sectoriales, las agendas e iniciativas concretas en estas áreas.

4. Igualmente en el ámbito de la Comisión de Altos Funcionarios, un Grupo de Trabajo, con el apoyo de la CAF, profundizará los estudios y la elaboración de propuestas relativas a la constitución o adaptación de mecanismos financieros y de fomento para América del Sur.

5. La Comisión de Altos Funcionarios deberá asegurar la profundización de los vínculos institucionales entre el MERCOSUR y la CAN, con plena participación de Chile, Guyana y Suriname. Promoverán la realización de reuniones conjuntas de los órganos del MERCOSUR y la CAN que actúen en áreas afines en el campo político y social, y harán la revisión de los acuerdos ya alcanzados por el MERCOSUR y la CAN en esas áreas para examinar la posibilidad de su extensión a todos los países de América del Sur.

6. La Comisión de Altos Funcionarios contará con el apoyo técnico de una estructura reducida que estará el primer año en Río de Janeiro. Las propuestas de la Comisión de Altos Funcionarios se aprobarán por consenso.

7. La Comisión de Altos Funcionarios se abocará al estudio de los elementos de un Acuerdo Constitutivo que conduzca a la afirmación, en el plano internacional, de una verdadera identidad y ciudadanía sudamericana, fundada en los valores comunes de respeto a la democracia y a los derechos humanos y en la construcción de un futuro común de paz y prosperidad económica y social.

8. La Comisión de Altos Funcionarios y en particular el Grupo de Trabajo de políticas sociales estarán a cargo de promover un diálogo con diferentes actores de la sociedad civil y proponer mecanismos más institucionalizados que permitan informar sistemáticamente, incentivar la participación y recoger las propuestas de los diferentes sectores, aprovechando las experiencias de la CAN y del MERCOSUR. En la interacción con la sociedad civil, será tomada especialmente en consideración la experiencia adquirida en la Cumbre Social de Cochabamba.

9. La Comisión de Altos Funcionarios trabajará sobre los siguientes temas a partir de las propuestas que harán llegar los países miembros y los insumos que remitirá la Secretaría Pro Tempore:

- a. Convergencia institucional;
- b. Desarrollo económico y generación de empleo;
- c. Integración comercial;
- d. Integración energética;

- e. Integración en Infraestructura para el Transporte y Comunicaciones;
- f. Asimetrías;
- g. Integración productiva;
- h. Innovación, investigación y desarrollo;
- i. Tecnologías de la información y comunicaciones;
- j. Mecanismos sudamericanos de financiamiento;
- k. Agenda social sudamericana;
- l. Medioambiente;
- m. Ciudadanía sudamericana;
- n. Identidad cultural; y
- o. Participación ciudadana en el proceso de integración.

B) Diálogo Político

1. La concertación política entre los países de la Comunidad será un factor de armonía y respeto mutuo que afiance la estabilidad regional y sustente la preservación de los valores democráticos y el respeto a los derechos humanos y a la dignidad humana, identificando líneas de acción que permitan enfrentar coordinadamente situaciones de interés para los países de la región. Las declaraciones conjuntas de la Comunidad serán adoptadas siempre por consenso.

2. El Foro Sudamericano de Consulta y Coordinación Política promoverá el diálogo sobre asuntos de interés común, con iniciativas que afirmen la región como un factor diferenciado y dinámico en sus relaciones externas. El Foro actuará siempre por consenso.

C) Diálogo Externo

1. Serán intensificadas las iniciativas de diálogo externo y cooperación de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CASA) con otras regiones y grupos regionales. Los Cancilleres darán continuidad a las iniciativas que deriven de la Cumbre América del Sur-Países Árabes y de la Cumbre América del Sur-África, e iniciarán la preparación de una Cumbre América del Sur-Asia.

D) Coordinación en la OMC e Instituciones Financieras Multilaterales

Los Ministros de Relaciones Exteriores, de Comercio Exterior y de Asuntos Económicos de los países de la Comunidad, tomando en consideración las necesidades especiales de economías pequeñas y vulnerables, reforzarán la práctica de construcción de acuerdos y consensos en lo que se refiere a los temas centrales de la agenda internacional. Esta coordinación que ya se lleva a cabo entre varios países de la región en la Ronda para el Desarrollo de la OMC, deberá reproducirse en otros foros relevantes.

E) Parlamentos

1. Los Presidentes invitan al Parlamento Andino y al Parlamento del MERCOSUR y a los órganos legislativos de Chile, Guyana y Suriname a considerar el diseño de mecanismos conducentes al establecimiento de un espacio parlamentario sudamericano.

F) Lugar y fecha de la III Reunión de Jefes de Estado

1. La III Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones tendrá lugar en Cartagena de Indias, Colombia en 2007. Asimismo, la Cumbre de Presidentes sobre Integración Energética tendrá lugar en Venezuela en 2007.

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR LA REPÚBLICA DE BOLIVIA

POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA
DEL BRASIL

POR LA REPÚBLICA DE CHILE

POR LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

POR LA REPÚBLICA DE ECUADOR

POR LA REPÚBLICA
COOPERATIVA DE GUYANA

POR LA REPÚBLICA DEL
PARAGUAY

POR LA REPÚBLICA DEL PERÚ

POR LA REPÚBLICA DE
SURINAM

POR LA REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

POR LA REPÚBLICA DE
VENEZUELA

Entrevista

Nombre y cargo: Edmundo Novillo Gobernador del Departamento de Cochabamba

Lugar y fecha: Cochabamba-Bolivia noviembre de 2012

1.- ¿Usted como autoridad como está llevando a cabo la coordinación o la ejecución del proyecto de la construcción del Parlamento Sudamericano?

La gobernación de Cochabamba está llevando un trabajo coordinado con el Gobierno central y el Municipio de la ciudad de Cochabamba, en cuanto primero a la licitación del área donde está previsto que se va a realizar la construcción del Parlamento de UNASUR, en el valle alto, más específicamente en el municipio de San Benito, donde va ser la capital de este organismo que quedaron todos los presidentes junto con el presidente Evo.

Mi ex asesor de la gobernación ahora presidente de Entel Oscar Coca, estaba a cargo de la coordinación de este trabajo de UNASUR, sin embargo ya se ha realizado el saneamiento del territorio y puesto a disposición de colocar una malla de acero que delimite el área donde se vaya a construir el parlamento que son como 400 hectáreas aproximadamente según el dato y si no me equivoco, esto se estaba también trabajando con un grupo de profesionales de la alcaldía de la ciudad, ingenieros y Arquitectos juntamente con el alcalde.

2.-¿Usted cree que con la creación del parlamento se va a fortalecer más la institucionalidad, el dialogo político y la integración de los países miembros?

Si claro que sí, porque Sudamérica hoy vive un momento y una coyuntura actual de gobiernos progresistas, es decir si vemos el trabajo de nuestro presidente Evo, junto con el de otros países como Argentina con la presidenta Cristina o Brasil con la presidenta Dilma, Ecuador con el presidente Correa, y el más importante de este proyecto el presidente Hugo Chávez en Venezuela, entre otros y todos diría se ve que hay un dialogo más fuerte en cuanto a la integración de nuestros países, pero si comparamos con la Unión Europea, o los países de sudeste de Asia, estamos bien encaminados hacia lograr una integración cada vez más solidaria y fortalecida, en lo político y lo institucionalidad, pero nos falta y hay que seguir adelante en este proceso y Bolivia por primera vez está siendo tomado en cuenta en esto.

3.- ¿Cómo debería ser la organización y la estructura de este Parlamento tomando en cuenta la realidad de cada uno de los países de la región?

Yo pienso que esto lo deberían tomar como decisión los presidentes y jefes de Estado de los países, nosotros por ejemplo como Presidente en sus momento de la Cámara de diputados hicimos un buen trabajo durante nuestro mandato y periodo de funciones, no solamente en la aprobación de leyes y proyectos importantes para el país sino también por que realizamos una buena gestión en particular recibí felicitaciones del presidente, antes de ser Gobernador aquí en

Cochabamba, eso de la organización además también se debe adecuar a la realidad de cada uno de los pueblos que tienen el poder popular, Bolivia es un país muy pequeño y subdesarrollado comparando con la otra realidad que es Brasil un grande y su legislatura también.

4.- ¿Bolivia es un país estratégico al llevar a cabo este proyecto regional?
¿Qué papel juega en la actualidad?

Bolivia es un país muy importante para UNASUR ya que esta al medio del continente, por su lugar geográfico yo creo que representa un papel importante, además por la Revolución cultural que llevamos adelante en este proceso de cambio, ha sido un ejemplo tomado en la región y en el mundo y el gobierno a puesto en alto el nombre de Bolivia y el presidente Evo a dignificado al país ahora hay más crecimiento en todo, económico y en todo, por eso la gran tarea de nosotros como bolivianos a partir de nuestras instituciones y del gobierno central es trabajar en ello, en la integración y la UNASUR por que Bolivia es un país estratégico geográfico y político de la región y por lo progresivo de sus políticas, además de tener un papel como lo dice la constitución de ser un Estado pacifista que siempre va velar por la seguridad, la paz y los derechos humanos de toda la región.

COMUNIDAD
ANDINA



Documentos

Documentos Internacionales

Llamado para la constitución de un espacio parlamentario sudamericano

Los Presidentes reunidos en la II Cumbre de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, convencidos de la importancia y necesidad de fortalecer el proceso de constitución de nuestra Comunidad, generando mecanismos institucionales de reflexión, debate y consenso entre nuestros países, acuerdan:

DESTACAR la importancia de la constitución de un espacio parlamentario sudamericano, que deberá permitir la incorporación de representantes de los doce Estados que conformamos la Comunidad,

INSTAR a los países miembros para que el espacio de encuentro de los parlamentarios sudamericanos tenga como sede permanente la ciudad de Cochabamba, República de Bolivia.

Aprobada en Cochabamba, Bolivia, el 9 de diciembre de 2006



[Un Parlamento Europeo para una España de iguales - Actualidadwww.lavozlibre.com](http://www.lavozlibre.com) 555 × 371 [Buscar por imágenes](#)



[El Parlamento Europeo exige a los líderes de la UE... | ZoomNews.www.zoomnews.es](http://www.zoomnews.es) 2879 × 1670 [Buscar por imágenes](#)